

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 6
DEL 25 DE ENERO DE 2012

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
«Iniciativa que reforma los artículos 11, 17, 19 y 31 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Lizbeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

El deporte es considerado un factor de gran importancia para el desarrollo óptimo del ser humano, esto obliga al Estado mexicano a garantizar las condiciones para que pueda ser practicado plenamente, y para ello se requiere contar con una estructura deportiva sólida, que permita desarrollar y consolidar el deporte en nuestro país; sin embargo esto se ve limitado por la carencia de personal con el perfil adecuado para encabezar los principales organismos encargados del deporte en el país, así como la falta de coordinación entre las dependencias.

Dentro del marco normativo mexicano la directriz de la política deportiva mexicana, se puede encontrar la Ley General de Cultura Física y Deporte, en la cual se reconoce a todos los actores partícipes del fomento al deporte. Esta ley establece las atribuciones de los órganos competentes haciendo énfasis en el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte está compuesto por diversos institutos, organismos, asociaciones, dependencias, y participantes que en conjunto tienen como función principal fomentar, estimular y ejecutar la cultura física y el deporte en el país.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, se encarga de instrumentar la política deportiva a través de la administración pública federal y es administrada por un órgano de gobierno denominado junta directiva, conformada por representantes de diversas dependencias de la administración pública federal, el titular de la Secretaría de Educación Pública, y un director general designado directamente por el Ejecutivo federal.

La importancia de las funciones que desarrollan estos dos agentes, obliga a que se generen mecanismos para garantizar que las personas que los dirigen acrediten la experiencia y capacidad necesaria para ocupar el cargo, para que los encargados de tomar las decisiones torales del deporte mexicano sean personas con los conocimientos necesarios.

De igual forma es importante que pueda existir una coordinación efectiva y permanente entre los órganos encargados del deporte mexicano, mediante mejoras en la comunicación y coordinación, por lo que es indispensable que se modifique el marco normativo, para que puedan reunirse con más frecuencia los integrantes de las distintas dependencias, a fin de conjuntar las perspectivas de todos los órganos para construir políticas públicas, con una visión integral de la solución de la problemática de la materia.

Asimismo resulta indispensable la participación de todos los órdenes de gobierno, en el fomento a la actividad física, por lo cual es indispensable garantizar que en todo el territorio se creen institutos municipales, encargados de la promoción e instrumentación de programas enfocados a impulsar la cultura física y el deporte.

Fundamento Legal

La suscrita diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 11, 17, 19 y 31 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Artículo 11. El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade) deberá sesionar cuando menos una vez cada **trimestre**, a efecto de fijar y evaluar la política operativa y de instrumentación en materia de cultura física y deporte y dar cumplimiento al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, la Comisión Nacional de Cultura Física y De-

porte (Conade) tendrá la responsabilidad de integrar a dicho programa los acuerdos del Sinade.

Artículo 17. La junta directiva a que se refiere el artículo anterior, estará integrada por representantes de cada una de las siguientes dependencias;

- a) Secretaría de Educación Pública;
- b) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c) Secretaría de Relaciones Exteriores;
- d) Secretaría de Gobernación;
- e) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- f) Secretaría de la Defensa Nacional;
- g) Secretaría de Salud;
- h) Secretaría de Desarrollo Social;
- i) Secretaría de Seguridad Pública, y
- j) Procuraduría General de la República.

La junta directiva será presidida por el titular de la Secretaría de Educación Pública.

Los representantes de las dependencias enunciadas deberán acreditar que cuentan con los conocimientos necesarios en la materia para ocupar el cargo.

El presidente de la junta directiva, convocará a participar como invitados permanentes al contralor interno y al comisionario propietario o suplente, designado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes participarán con voz pero sin voto.

De la misma manera, podrán ser invitados a participar con voz pero sin voto, personalidades distinguidas de los sectores social y privado que por su relación, nexos, vinculación y aportaciones con la práctica de la cultura física y deporte e importancia de los asuntos a tratar en dicha reunión, tengan interés directo en la misma y puedan hacer aportaciones en la materia.

Artículo 19. El director general del organismo será nombrado y removido por el presidente de la República, de-

biendo recaer tal nombramiento en la persona que acredite los conocimientos y experiencia suficientes para el cargo, el cual deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Artículo 31. Cada entidad federativa, el Distrito Federal y los municipios deberán contar, de conformidad con sus ordenamientos y con lo estipulado en la presente ley con un órgano que en coordinación y colaboración con la Conade promueva, estimule y fomente el desarrollo de la cultura física y el deporte, estableciendo para ello, sistemas de cultura física y deporte en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los sistemas estatales de cultura física y deporte se integrarán por las dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones de carácter local y tendrán como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de sus competencias.

El Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal, se integrará por las autoridades, unidades administrativas, organismos e instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones de carácter local, y tendrá como objeto generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de su competencia.

Los sistemas municipales de cultura física y deporte, se integrarán por las autoridades municipales, organismos e instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Diputada Lizbeth García Coronado (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Iniciativa que reforma el artículo 335 del Código Penal Federal, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del PVEM

Los suscritos, Senadores de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 163 numeral I y 164 numeral I y II, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 335 del Código Penal Federal de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que 36 millones de adultos mayores en el planeta sufren maltrato. Aunque no existen datos estadísticos confiables, los estudios realizados en torno al tema revelan que el maltrato, los casos de negligencia o abandono, han aumentado considerable en los últimos años.¹

“El abandono social hacia el adulto mayor suele definirse como: la falta de atención y cuidado por parte de los familiares el cual afecta en mayor parte el aspecto psicológico y emocional. Los adultos mayores suelen deprimirse mucho, no quieren comer y no quieren vivir e incluso quieren quitarse la vida.”²

Según el artículo 3o., fracción I, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la persona adulta mayor es aquella que cuenta con 60 años o más de edad y se encuentra domiciliada o en tránsito en el territorio nacional.

Según el Censo de Población y Vivienda del Inegi 2010, en México suman 10.1 millones de adultos mayores, de las cuales 53.4% son mujeres y 46.6% varones.

La dependencia económica de las personas adultas mayores, se observa en más de la mitad de esa población. A seis de cada diez personas adultas mayores las sostiene un familiar u otra persona. Sólo 2.7 personas de cada diez reciben pensión por su trabajo.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 arrojó los siguientes datos:³

- La población de mujeres adultas mayores que viven sin pareja es mayor que la de los hombres. El 75.6% de las mujeres adultas mayores depende económicamente de algún familiar u otra persona.
- Seis de cada cien hombres y mujeres adultas mayores, tienen una limitación para moverse, caminar o lo hacen con ayuda de alguien.
- En nuestro país, 27.9% de las personas mayores de 60 años han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad, 40.3% describe como sus problemas principales los económicos, 37.3% la enfermedad, el acceso a servicios de salud y medicamentos, y 25.9% los laborales.

No hace muchos años los adultos mayores en México se consideraban como las personas más condecoradas, y por ende se les tenía un profundo respeto. Se acudía a ellos para consultarles sobre sus famosos “remedios caseros” y buenos consejos.

Hoy en día ha desaparecido el modelo de familia extensa en la que compartían abuelos, padres e hijos, y a veces tíos y primos. En la sociedad actual la familia se ha reducido a padres e hijos.

Su situación ha cambiado pasando a ser el sector más discriminado de la sociedad, empezando por el hogar donde se les considera como un estorbo, seres improductivos, en definitiva una carga.

Una de las primeras crisis de la edad madura es el desánimo y desilusión, por la experiencia que vive el anciano al sentirse no aceptado.

Esta crisis se ve agudizada por las pérdidas que va viviendo del trabajo donde se sentía útil, pérdida de los compañeros de labores a los que ya deja de frecuentar, y sobre todo la pérdida de seres queridos y amigos que van muriendo.

La obsesión de nuestros medios publicitarios por el cuerpo joven como estereotipo, es otro factor que ha ido haciendo de lado a nuestros adultos mayores. En el ámbito laboral se busca emplear únicamente a gente joven.

Por su parte, la familia tampoco está dispuesta a aceptar las pérdidas de los gastos ocasionados por el adulto mayor. Además en las familias de hoy en día, ya no hay un espacio físico, psicológico y emocional para los adultos mayores.

En la actualidad el ciclo de vida del adulto mayor, es más largo que antaño, la gente vive más tiempo pero no se ha resuelto el modo de vida, el cómo vivir estos años de prolongación.

Desafortunadamente, el adulto mayor que llega a la edad avanzada se encuentra con una jubilación casi denigrante, o sin jubilación, lo que hace que necesariamente tenga que depender de otras personas, que muchas veces lo abandonan porque en esta edad aumentan los gastos farmacológicos y cuidados personales.

La mayoría viven en condiciones de pobreza, y abandonados, y los más grave es que son personas imposibilitadas para valerse por sí mismos, y no hay suficientes asilos para atenderlos.

La violencia psicológica, comunitaria y sobre todo doméstica que se ejerce contra los adultos mayores, se incrementa día a día, y pareciera un fenómeno generalizado imposible de detener.

El abandono de los adultos mayores puede ocurrir en varios lugares:

- Hogar de ancianos
- Hospitales
- En el propio hogar
- En la calle

En muchas familias a sus adultos mayores, los acaban internando en un asilo para que no sean un estorbo en la vida diaria de la familia, pero lamentablemente estos hogares de ancianos no siempre están legalizados, y otros que si lo están, muchas veces no les dan los cuidados necesarios, al contrario acaban siendo muy maltratados.

En el hogar puede ser que el anciano sí sea aceptado en la familia y se preocupen por él, pero la presión del trabajo, estudios, dinámica diaria, etc.; nos apartan del adulto mayor y este va quedando abandonado, otras veces puede ser porque la familia no entiende el proceso que vive el adulto mayor, y lo encuentra un estorbo que no quiere cooperar, en consecuencia lo apartan y finalmente acaba siendo abandonado.

Otros adultos mayores se encuentran abandonados en las calles porque su familia ya los segrego de su núcleo. También dicho abandono se presenta en las instituciones de salud que no les brindan la debida atención.

De lo anterior se observa que el adulto mayor puede estar abandonado hasta en su propia casa. Nadie se preocupa de él y si lo hacen es a medias. Esto ocasiona en el anciano sentimientos de estorbo deteriorando su vida afectiva, mental y física.

Si bien es cierto, en México se ha presentado un adelanto en políticas públicas y legislación en torno al tema, por ejemplo, en 1979 se crea el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), y en el 2002 se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, 1998 se crea la norma oficial mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la Prestación de Servicio de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores.

Sin embargo, consideramos que dichas políticas públicas y la legislación creada, no han sido suficientes para su correcto cuidado, ya que, son medidas preventivas, y no erradicar el problema ni tampoco sancionan a los que abandonan a los adultos mayores. La obligación de la sociedad y del Estado con las personas adultas mayores, debe ser la misma que se tiene con la niñez y la juventud.

Tenemos que estar muy conscientes que a todos en algún momento, nos alcanzará esta etapa de la vida, y definitivamente no nos gustaría ser abandonados y segregados de la sociedad. La baja tasa de natalidad, la mayor esperanza de vida y el crecimiento demográfico, hacen de nuestro país

una nación de gente mayor, por eso, es necesario regular el tema en comento, ya que nosotros seremos los futuros adultos mayores de México.

Se debe fomentar nuevamente esa cultura del respeto hacia los adultos mayores, ya que son personas que nos transmiten conocimientos, valores, experiencias y sabiduría. El fomento se inicia desde el seno familiar como primera instancia y posteriormente en las aulas educativas.

El maltrato y abandono de adultos mayores ha sido denominado un “delito oculto”, porque ocurre frecuentemente detrás de puertas cerradas y nadie se entera. Además, el problema del abandono de adultos mayores, se da en todos los sectores de la sociedad sin exclusión alguna.

Los hijos por ley tienen el deber de atender sus necesidades básicas cuando ya no puede cuidarse por sí mismos, el Código Civil Federal a la letra establece:

Artículo 304.- Los hijos están obligados a dar alimentos a los padres. A falta o por imposibilidad de los hijos, lo están los descendientes más próximos en grado.

Artículo 309.- El obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando una pensión competente al acreedor alimentario o incorporándolo, a la familia. Si el acreedor se opone a ser incorporado, compete al juez, según las circunstancias, fijar la manera de ministrar los alimentos.

Si se pone en riesgo su salud o su vida, aunque no sea intencionalmente, esto podría considerarse abandono y el abandono es un delito establecido en el Código Penal Federal:

Artículo 335.- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, sí no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos que, aunque si bien es cierto que dicha disposición es enunciativa más no limitativa, se debe agregar el supuesto de abandono al adulto mayor, de esta manera se le brindará mayor protección a este vulnerable sector de la población.

Es por las razones expuestas y fundadas, que nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el Código Penal Federal

Artículo Único: Se reforma el artículo 335 del Código Penal Federal.

Código Penal Federal

Artículo 335. Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo, a una persona enferma o a un adulto mayor, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, sí no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el contenido del presente decreto.

Notas:

1 http://www.hospitalgeneral.salud.gob.mx/descargas/pdf/enfermeria/abono_social.pdf

2 http://www.hospitalgeneral.salud.gob.mx/descargas/pdf/enfermeria/abono_social.pdf

3 http://www.inapam.gob.mx/archivos/1/file/Enadis_2010_Inapam-Conapred.pdf

Recinto de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2012.— Senador Manuel Velasco Coello (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:

«Iniciativa que adiciona la fracción IV Bis al artículo 13 de la Ley General de Educación, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, senador de la república en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163, numeral I, 164, numerales I y II, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 13 de la Ley General de Educación, con base en la siguientes

Exposición de Motivos

Las alteraciones de conducta asociadas a las enfermedades neurológicas muestran cómo el sistema neuroendocrino, la amígdala, el hipocampo, las conexiones aferentes y eferentes del sistema límbico, y la corteza frontal y la temporal regulan la emoción y la conducta. El hemisferio cerebral izquierdo media el lenguaje y las funciones cognitivas analítico-secuenciales, mientras que el hemisferio derecho tiene funciones perceptuales viso-espaciales y de síntesis. El hemisferio derecho se especializa en la percepción y expresión del ánimo y los sentimientos, mientras que el izquierdo trabaja con responsabilidades, conceptos lógicos y abstracciones.

La apreciación de situaciones sociales importantes requiere una integridad del hemisferio derecho, que permite analizar circunstancias asociadas a la expresión facial y corporal, tonalidad del lenguaje y prosodia. Hace que la expresión tenga credibilidad emocional.

Estas funciones deben estimularse desde la primera infancia en la etapa prelingüística mediante refuerzo visual, auditivo, cenestésico, táctil, balanceos, abrazos, sonrisas y palabras cariñosas acompañadas de expresión facial.

En la maduración neurolingüística, los niños aprenden a acompañar las experiencias emocionales con las palabras adecuadas.

Las lesiones cerebrales producen entonces cambios de conducta asociados a la interacción inadecuada en la función de los dos hemisferios, alteraciones en la función neuroendocrina, hipertensión endocraneana, medicamentos utilizados en el tratamiento y las circunstancias de ajuste y adaptación a la enfermedad crónica.

Las conductas agresivas, de oposición, desobedientes o desafiantes se encuentran a menudo en la población infanto-juvenil como parte de un desarrollo evolutivo “normal”. Establecer los límites donde debe acudir al profesional de la salud es difícil de concretar. Las pistas nos las tiene que dar la frecuencia, magnitud y perseverancia en el tiempo de la conducta en cuestión en función de la edad del niño. El hecho de que consideremos la manifestación de dicha conducta como trastorno leve o trastorno más severo tiene importancia vital, ya que de ello va a depender el tipo de intervención.

Cuando los problemas de comportamiento son considerados leves, la intervención psicológica se dirige a informar y asesorar a los padres (técnicas de dominio de contingencias, refuerzo...) principalmente. En el trastorno severo, el psiquiatra, además, deberá trabajar directamente con el niño en tareas de evaluación e intervención como parte del tratamiento.

Los trastornos del comportamiento (TC) son extremadamente comunes en la infancia. De 2 a 7 por ciento de los niños en edad escolar cumple los criterios diagnósticos de TDAH (trastorno con déficit de atención con hiperactividad);* o bien, un TC.

Desde los primeros meses de vida pueden observarse en algunos casos conductas que a la larga podrían convertirse en TC. Concretamente:

Edad: 6 a 12 meses.

Manifestaciones o signos: Algunos autores afirman que pueden aparecer ya algunas conductas a la agresión.

Edad: 12 a 18 meses.

Manifestaciones o signos: Pueden establecerse conductas de empujar o golpear para obtener algo.

Edad: 18 a 24 meses.

Manifestaciones o signos: Se empiezan a observar conductas que pueden ser clasificadas de hostiles o agresivas hacia otros.

Edad: 30 a 36 meses.

Manifestaciones o signos: Se reducen las conductas agresivas que tienen como finalidad obtener alguna cosa y, en su lugar, empiezan a aparecer la agresividad verbal y las amenazas.

Edad: 36 a 48 meses.

Manifestaciones o signos: Repertorio de conductas obstinadas e intransigentes.

Edad: 5 a 6 años.

Manifestaciones o signos: Problemas de atención. Crueldad con los animales, comportamientos de oposición, mentiras, pequeños hurtos, etcétera.

Hay evidencias que los trastornos de conducta severos que presentan los preescolares sitúan a estos niños en un alto riesgo de presentar trastornos de conducta en edad escolar, adolescencia y edad adulta, lo cual indica la importancia de una detección e intervención precoz.

Características básicas de los trastornos de conducta:

- Trasgresión de las normas sociales.
- Agresividad.
- Impulsividad.
- Ausencia de sensibilidad a los sentimientos de los otros.
- Carácter manipulador.
- Permanencia en el tiempo de las conductas.
- Falta de respuesta a los premios y al castigo.
- Carácter inapropiado para la edad.

Factores del mal pronóstico:

- Comienzo de los TC a corta edad.

- Variedad, frecuencia y amplitud de los síntomas.
- Asociación con el TDAH.
- Ausencia de pautas educativas en la familia.
- Nivel económico y socio-cultural desfavorecido.
- Presencia de violencia y maltratos en el entorno próximo.
- Historia de conducta delictiva en la familia.

Los TC no son una entidad simple sino el resultado de la interacción de diferentes tipos de vulnerabilidad psicobiológica y de muchos tipos de estresores ambientales.

Desde la bioquímica se señala el problema de la autorregulación del sistema nervioso autónomo y problemas del metabolismo de las sustancias noradrenérgicas que estarían implicadas en la manifestación de agresividad. Aún no verificado del todo, algunos investigadores apuntan a la presencia de un nivel más elevado de testosterona en los sujetos con TC, lo que los predispondría a episodios disruptivos.

Los factores ambientales son igualmente importantes. Los abusos y el maltrato se apuntan como factores de alto riesgo para la génesis de los TC; las carencias afectivas severas en la infancia apuntan hacia el mismo sentido. También es de señalarse la influencia de los modelos inadecuados (padres delincuentes, maltratadores, alcohólicos, etcétera).

Los TC forman un conglomerado de síntomas que van desde la desobediencia y el insulto verbal, con menosprecio de las personas, hasta manifestaciones comportamentales de agresividad física extrema. Se ha comentado ya la multiplicidad de factores, internos y externos, decisivos en su génesis y expresión. Hoy por hoy, el tratamiento farmacológico con la psicoterapia (en los casos en que la medicación está indicada) se ha utilizado, según la gravedad, como los psicoestimulantes (metilfenidato) o antipsicóticos. La medicación, aunque puede mejorar mucho de los síntomas positivos (impulsividad, hipercinesia, agresividad, falta de atención...), no mejora los aspectos relacionados con las habilidades comunicativas o sociales. Las técnicas cognitivo-conductuales son las más utilizadas en la modificación de comportamientos disruptivos o agresivos.

La intervención es multicontextual y se aplica una vez efectuados la evaluación y el análisis funcional de la conducta o conductas problemáticas.

La entrevista con los padres es **fundamental**, en un primer momento, para obtener información, pero ésta no suele estar expresada en términos conductuales sino en términos de su propia interpretación. Puede ocurrir también que haya discrepancias entre diferentes miembros de la familia acerca del origen o mantenimiento del problema. Igualmente puede ocurrir que el niño sea etiquetado como “problemático” o “rebelde” sin que los padres o los profesores asuman compromiso alguno. A estas alturas ya se habrá establecido un marco de interacciones verbales coercitivas y desafiantes entre ambos lados, que llevarán sólo a la perpetuación del problema.

Un niño con TDAH supone gran estrés añadido para el maestro. El aula constituye un entorno colectivo en el que hay un orden y un tiempo. No obstante, para estos niños las situaciones demasiado estructuradas entran en conflicto con su propio estilo de funcionamiento cognitivo y motriz.

Hay que tener en cuenta siempre que necesitarán efectuar mayor esfuerzo respecto a otros niños sin el trastorno para concentrarse o mantener la atención. Cada niño tiene su ritmo de aprendizaje, y esto es especialmente cierto con los que presentan déficit de atención.

Por lo general, estos niños no presentan discapacidades intelectuales relevantes, y se sitúan en el grupo normativo (CI entre 80 y 115) en la mayoría de los casos.

Lo que sí ocurre con cierta frecuencia es que son claros candidatos a desarrollar problemas específicos del aprendizaje (dislexia –trastorno del lenguaje–), disgrafía (trastorno de la escritura), discalculia (trastorno del cálculo) u otros, debido a sus problemas de atención y la dificultad de trabajar en tareas secuenciales o de seriación.

A medida que el niño crece y acumula cierto retraso en el aprendizaje, pueden aparecer baja autoestima, desmotivación y abandono fácil de cualquier actividad académica.

Al respecto, en el Partido Verde Ecologista de México estamos trabajando en la redacción de iniciativas que favorezcan la vida de los niños en el país. Por ello se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 13 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se adiciona la fracción IV Bis al artículo 13 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Ley General de Educación

Artículo 13. Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

I. a III. ...

IV. Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la secretaría determine;

IV Bis. Otorgar capacitación a los educadores para detectar alteraciones en la conducta de los niños y los adolescentes con el fin de brindarles atención o tratamiento oportuno.

V. a IX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

* El TDAH, o trastorno por déficit de atención e hiperactividad, se caracteriza por tres síntomas principales: falta de atención, hiperactividad, tanto motora como verbal, e impulsividad. Estos síntomas pueden ir acompañados de otros signos, como los de tipo aprendizaje. Los tres principales (inatención, hiperactividad e impulsividad) no necesariamente tienen que aparecer a la vez, sino que hay un amplio espectro de conductas.

Son niños que pueden presentar problemas a nivel escolar por la falta de atención, no consiguen concentrarse en lo que están haciendo, sobre todo si necesitan realizar una actividad en la que se requiera atención sostenida. Por ello no terminan los trabajos y los dejan a medio hacer, se distraen muy fácilmente y parece que “están en la nube”. Parecen estar siempre en continuo movimiento, no paran ni están quietos, interrumpen con frecuencia al profesor, molestan a los compañeros... En

ocasiones dicen cosas sin tener en cuenta las repercusiones afectivas que pueden tener en otras personas.

Pero hay que tener cuidado porque este trastorno puede presentarse de diferentes formas; es decir, hay un tipo en el cual la falta de atención es evidente, junto con la hiperactividad y la impulsividad. El segundo tipo se caracteriza por la falta de atención, pero son personas muy tranquilas. El último tipo tiene un predominio de hiperactividad y de impulsividad, pero no presentan problemas en la atención.

La frecuencia con que aparece es de 3 a 10 por ciento de la población escolar, aunque hay cierto consenso en 5 por ciento. La incidencia es mayor en niños que en niñas.

Recinto de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2012.— Senador Manuel Velasco Coello (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores.

ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

Ricardo Monreal Ávila, senador de la República de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el noveno párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con base en el artículo 171, fracción I, del Reglamento para el Senado de la República, se indica la correlación con una próxima iniciativa con proyecto de decreto por el que propondrá reformar el artículo 3o., y se adicionan los artículos 2o. Bis y 4o. Bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

¿Qué es la delincuencia organizada? Se trata de un grupo social con una estructura bien establecida y con miembros que se organizan para cometer acciones delictivas. A diferencia del delincuente que actúa en solitario, los individuos que forman parte de una banda de delincuencia organizada deben responder a la estructura y cumplir con una determinada función.

El crecimiento exponencial y la impunidad de estos grupos han creado cambios constantes en el entorno de México que han representado fuertes retos para el gobierno. Esto en razón de la preparación que las organizaciones delictivas tienen en la actualidad. Muchos de los miembros de la delincuencia organizada estudian carreras universitarias, asisten a conferencias, seminarios, diplomados o hasta posgrados; toman cursos de tácticas paramilitares; contratan administradores y demás personal capacitado para que lleven la contabilidad y los pormenores de los diferentes negocios, etcétera. Creando con lo anterior estructuras económicas y financieras cada vez más complejas.

Considerando que es un hecho irrefutable la industria de la delincuencia organizada. Luego entonces cabría preguntarse si el delincuente que actúa en solitario infringiendo una norma ¿No estará acaso coadyuvando con su acto u omisión jurídicamente punibles al crecimiento o sostenimiento de la delincuencia organizada?

Para contestarnos con precisión este cuestionamiento, resulta pertinente considerar lo que se conoce como “Acto final”. De modo que si este último implica un comportamiento que en última instancia beneficia por cualquier vía a las redes de la delincuencia organizada, estaríamos hablando que el sujeto activo cometió un Acto de delincuencia organizada.

De acuerdo con el carácter finalista de este hecho punible, la acción humana encierra el ejercicio de una actividad dotada de sentido, de finalidad. La acción es, por lo tanto, un acontecimiento finalista y no solamente casual. La finalidad o actividad finalista de la acción se fundamenta en que el hombre, sobre la base de su conocimiento casual, puede prever en determinada escala las consecuencias de una actividad.

Los grupos de la delincuencia organizada han conformado sociedades complejas, con estructuras de funcionamiento, como las que son propias de las empresas bien establecidas

que tienen por objeto la realización de actos de comercio o de lucro lícitos. La delincuencia organizada puede formar parte del desarrollo económico, político, cultural y social de las entidades federativas del país ¿Cómo logran esto? Sencillo, infiltrándose en el núcleo fundamental, en la base de la sociedad, que es la familia, creando escenarios temporales de prosperidad y de monopolios de impunidad, para evadir la punibilidad de los delitos asociados con sus actividades.

Los grupos de la delincuencia organizada han recurrido al chantaje, a los sobornos y a las amenazas, para corromper a los funcionarios públicos, así como a las corporaciones policiacas en todos sus sectores y niveles, logrando con esto una infiltración considerable en los órganos públicos, para así llevar a cabo sus fines ilícitos, en los que enfocan sus actividades.

El fenómeno de la delincuencia organizada, se ha convertido en una verdadera pandemia en nuestro país; ha infectado a gran parte de la sociedad, logrando que las diferentes demarcaciones político jurídicas sean seducidas en su momento por el poder económico y de fuego de los diversos grupos criminales, bajo la creencia de que representaban cuando menos una solución al grave problema del casi nulo crecimiento o desarrollo económico, y ofreciéndoles a cambio una casi completa impunidad.

La impunidad a que se está haciendo referencia, también obedece a otros factores que operan a favor de la delincuencia organizada, verbigracia: los intereses económicos de la clase política, industrial o empresarial –los cuales se benefician con las diversas actividades que implica el lavado de dinero– la desigualdad, la falta de oportunidades y el desempleo; el mal funcionamiento de los órganos Judiciales y de procuración de justicia, y finalmente, la inadecuada o deficiente forma de combatir el problema desde la dimensión normativa.

Es sobre esto último donde se pondrá especial énfasis, pues no sobra decir, que México ha sido omiso en adoptar o incorporar en su legislación los estándares internacionales contemplados en instrumentos del derecho internacional como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o la llamada Convención de Mérida contra la Corrupción. Algunas disposiciones contenidas en estos instrumentos internacionales, hacen énfasis en la necesidad de orquestar a nivel institucional nacional y externo, una serie de medidas que posi-

biliten un ataque contundente y efectivo a la estructura financiera de la delincuencia organizada; que erradiquen de guisa radical la corrupción de las altas esferas políticas y burocráticas; que optimicen los sistemas de administración y de procuración de justicia.

Sin embargo, se puede comenzar por lo más mínimo, es decir, analizar concienzudamente si en nuestro ordenamiento fundamental y leyes secundarias, se establece el concepto de delincuencia organizada transnacional, como una categoría conceptual provista de los elementos considerados en los estándares internacionales. Pues no se puede augurar un combate efectivo a dicho fenómeno, si no se estudia, analiza y se visualiza a la luz de las experiencias y los conocimientos técnicos aportados por la comunidad internacional. Máxime cuando se trata precisamente, de un fenómeno de carácter transnacional.

Por ende, por este conducto se pretende reformar el artículo 16 constitucional así como los artículos de las leyes secundarias correlacionados, para adoptar una definición de delincuencia organizada que contenga los elementos incorporados en las definiciones del derecho convencional internacional.

La definición vigente de delincuencia organizada contemplada en el artículo 16 constitucional y en la ley secundaria correspondiente, no garantiza la plena imputabilidad y punibilidad de los agentes que caen en las diferentes situaciones de hecho que son consideradas como delitos que con carácter de delincuencia organizada transnacional, vistos desde la óptica del derecho internacional.

Ciertamente la delincuencia organizada no expide identificaciones o credenciales que acrediten la pertenencia a los diferentes grupos criminales, por lo que la acreditación de los extremos legales para configurar la agravante del delito en comento, suele ser compleja, y en consecuencia, en algunas ocasiones miembros de la delincuencia organizada quedan impunes. Sobre todo, cuando se trata de elementos de operación o de mando medio que no son muy conocidos por las corporaciones policiacas o de procuración de justicia.

Con el propósito de remediar el cáncer que constituyen estos grupos delincuenciales, es que se propone modificar el artículo 16 constitucional, asimismo de manera correlacionada a una próxima iniciativa, el artículo 2 de La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De forma tal que las autoridades de administración y de procuración de justicia encuentren mayores elementos en la norma, para inculpar y enjuiciar a los presuntos responsables de la comisión de delitos que encuadren en la agravante de delincuencia organizada. Llevando a cabo para ello, aportaciones teóricas y conceptuales, que permitan dilucidar de una mejor manera lo que debe entenderse verbigracia por actos de delincuencia organizada.

Con lo cual, se podrían juzgar con mayor certidumbre los supuestos de hecho tipificados como delitos, en los que los agentes, aun cuando no pertenezcan formalmente a las organizaciones criminales, e incluso actuando en solitario, beneficien de cualquier modo a la delincuencia organizada. Con lo anterior, se complementarían las hipótesis jurídicas para poder encuadrar la agravante de delincuencia organizada, en los casos que en la actualidad están escapando del brazo coercitivo del Estado. No obstante que encierran hechos delictivos, que favorecen a dicho lastre y alimentan la impunidad.

La estructura del crimen organizado ha pasado por un largo proceso de maduración y consolidación, por lo que se conoce como funciona y como opera, y cuáles son los delitos en específico en los que éste concentra su actividad criminal. Pero cabe reconocer que, por ejemplo, si bien es cierto, como conducta tipificada, robar un pan es sustancialmente lo mismo que robar un carro, también es cierto que el pan no lo utilizarían el agente o los agentes activos para matar, secuestrar o perpetrar otros delitos más. En cambio, tratándose del carro, éste sí puede ser objeto del delito e instrumento del delito al mismo tiempo, para favorecer en este último caso a la industria criminal.

Y si estamos en el entendido que las actuales organizaciones criminales, funcionan como una industria que busca acrecentar sus recursos para poder invertir y reinvertir en la diversificación de sus negocios ilícitos, en delitos más graves y más complejos, no debe pasarse por alto que el delincuente que actúa en “solitario”, también podría estar fomentando la industria del crimen organizado, al perpetrar un acto de delincuencia organizada.

De cierta guisa, con la incorporación de la categoría conceptual de “acto de delincuencia organizada”, se pretende adoptar algunas de las premisas contempladas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, como por ejemplo lo relacionado con “los delitos determinantes”. Asimismo, se persigue

echar mano de las valiosas orientaciones que se desprenden de dicho instrumento internacional, por lo que ve a la variedad de conductas que podrían ser tipificadas como delitos relacionados con la delincuencia organizada. Orientaciones que se contemplan verbigracia en el artículo 5 de la Convención.

En este sentido, estamos de acuerdo que los hombres que pertenecen a estas organizaciones y los que no pertenecen, terminan siendo parte de las estructuras de la delincuencia organizada o apoyo de éstas, en razón del carácter finalista de la acción. Tomando en cuenta las acciones u omisiones de los agentes, como acontecimientos finalistas y no solamente casuales.

El párrafo noveno del artículo 16 constitucional establece lo que debe entenderse por delincuencia organizada. De este modo, los actos de la delincuencia organizada, se constituyen por delitos que se cometen en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia. Así, tenemos que el dispositivo constitucional en comento, es escueto o insuficiente al contemplar una única hipótesis para encuadrar al fenómeno de la delincuencia organizada.

Pues según el texto en comento, se entiende por ésta una organización de hecho de tres o más personas, que tiene por objeto el que se ya se apuntó en el párrafo anterior. Por lo cual, se deja fuera a aquellos sujetos que actúan por sí solos, con o sin orden de algún jefe o líder de algún grupo de delincuencia organizada, pero cuyas acciones u omisiones redundan en beneficio directo o indirecto de ésta. Con lo que estarían llevando a cabo actos de delincuencia organizada.

Esto último, tomando en consideración las aportaciones teóricas del jurista Hans Welzel, el cual es precursor de la teoría de la acción finalista, que plantea una sistematización jurídico penal del delito, con base en que la acción, encierra una conducta voluntaria, que persigue siempre un fin.

Las estructuras de la delincuencia organizada tienen mucho tiempo operando, y los actos o actividades de los que se sirve, en muchas ocasiones provienen no necesariamente de los miembros de una organización de hecho o de las órdenes de los jefes de éstas. Imaginemos un sujeto que comete individualmente robo de automóviles, que no pertenece a ninguna organización de delincuencia organizada, pero que vende sistemáticamente los autos robados a quienes si se asumen como miembros de ésta (fruto del acto), cuando

estos últimos cometen otra serie de delitos, como secuestros, trasportes de estupefacientes, etcétera, utilizando a los autos como instrumentos del delito.

En tal supuesto, el individuo que originalmente roba automóviles, finalmente estaría cometiendo un acto de delincuencia organizada ¿Por qué entonces la agravante de delincuencia organizada no debe imputársele también a éste?

La propuesta que se somete a consideración de esta honorable asamblea, consiste en reformar levemente el noveno párrafo del artículo 16 constitucional. Con la intención de establecer qué es un acto de la delincuencia organizada y así encuadrar un abanico más amplio de hipótesis, que en el contexto internacional constituyen conductas que deben ser sancionadas por considerarse que son propias la delincuencia organizada transnacional. Con lo cual se apoyaría la labor jurisdiccional del Poder Judicial y la de la procuración de justicia, al momento de combatir este fenómeno.

El párrafo noveno del artículo 16 constitucional actualmente dice:

Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia.

Por lo que cabría hacer algunas adiciones al texto en comentario, para incorporar mayores elementos que permitan debilitar de manera integral la estructura de los diferentes grupos de la delincuencia organizada.

En tal virtud, se adiciona el supuesto de que debe compararse la misma suerte que un miembro de la delincuencia organizada, aquel individuo que cometa actos de delincuencia organizada, con o sin orden expresa de algún miembro de alguna organización.

Ya que por virtud del contenido del texto vigente del noveno párrafo del artículo 16 constitucional, se deja fuera de la hipótesis que pretende explicar a la delincuencia organizada, a aquellos sujetos que actúan por sí solos, con o sin orden de algún jefe o líder de algún grupo de delincuencia organizada, pero cuyas acciones u omisiones redundan en beneficio directo o indirecto de ésta.

Cabe mencionar que el desentrañamiento de lo que implica un acto de delincuencia organizada, será materia de la reforma a la ley secundaria correspondiente, es decir, a la

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Por tanto, resulta necesario recalcar que la presente iniciativa está correlacionada con otra diversa, que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3, y se adicionan los artículos 2o bis y 4o bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el noveno párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona el noveno párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...

Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia. **La cual fijará las sanciones correspondientes para los miembros de dichas organizaciones. Se juzgará con el mismo rigor a aquel sujeto que cometa individualmente actos de delincuencia organizada, con o sin orden expresa de algún miembro o líder de alguna de las organizaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior.**

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:

«Iniciativa que adiciona el artículo 403 Bis al Código Penal Federal, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Planteamiento del problema

Los hechos de violencia política tienen objetivos concretos en época electoral: intimidar o eliminar candidatos, controlar comunidades para influir en la intención del voto y por ello, impedir que tomen una decisión electoral libre y legítima. El aumento de la violencia durante los periodos electorales representa un gran desafío para las instituciones del Estado que deben garantizar las condiciones de seguridad y confianza y evitar la ocurrencia e impunidad de este tipo de hechos.

Lamentablemente en México el crimen organizado ha diversificado su actuación y busca extender sus brazos a actividades como la materia electoral. En virtud de la problemática que se plantea se propone la presente iniciativa para incorporar en el Código Penal Federal un artículo 403 Bis, para tipificar como delito las conductas que la delincuencia organizada realice para incidir en la intención del voto en los procesos electorales.

Argumentos

Las instituciones mexicanas deben estar preparadas para enfrentar las incidencias que aparezcan durante el proceso electoral. México cuenta con instituciones sólidas, que actúan apegadas a derecho. Esto es así porque los mexicanos contamos con autoridades como el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral y una fiscalía, dependencias públicas que obligan a pensar que las elecciones que se celebren en territorio nacional, están blindadas.

Sin embargo la realidad arroja que esto no es así, porque basta recordar los hechos de violencia registrados el año pasado en el estado de Tamaulipas en el que fue privado de su vida un candidato; el mismo suceso se presentó en el municipio de La Piedad en el estado de Michoacán, en donde de igual manera, los grupos violentos se manifestaron y donde le arrancaron la vida al alcalde.

Por todos esos argumentos el Estado mexicano debe tener capacidad para brindar protección y seguridad a todos los

candidatos en los comicios que se avecinan. Es innegable que esas prácticas afectan al voto.

La preocupación más grande proviene del crimen organizado porque la violencia que desarrollan podría desestabilizar al proceso electoral. Si no se implementan medidas urgentes las circunstancias pueden rebasar a nuestras instituciones.

Los tipos de amenazas a la seguridad se incrementan en una elección. En términos de seguridad, este escenario refleja el incremento de un riesgo estructural, por las operaciones del control que ejercen los grupos delictivos y que atentan contra la integridad física y de la vida de los votantes, hechos que representa un riesgo significativamente mayor

Es bien conocido en el ritual la democracia, que las elecciones despiertan amenazas de parte de los diferentes grupos violentos. La delincuencia organizada tienen la capacidad y motivación para llevar a cabo ataques espectaculares con el objetivo de impulsar e imponer por la vía violenta sus propios intereses, por lo que se vuelve una oportunidad atractiva para que desde la sede del poder legislativo impulsemos medidas legales que permitan persuadir y disuadir a los enemigos del orden público, a cometer cualquier acto tendiente a inhibir a los electores a sufragar libremente por el candidato de sus preferencias

Las tensiones políticas que crecen durante una elección ofrecen a los grupos del crimen organizado una oportunidad atractiva, al mismo tiempo se dificulta enormemente la habilidad de las autoridades para dar cobertura a todos los incidentes que se presenten en el proceso electoral.

A poco más de seis meses para que México celebre elecciones presidenciales, un proceso crucial en el que el mayor reto a vencer es la inseguridad, porque la violencia es la mayor amenaza para la democracia en nuestro país. La incertidumbre repercute, necesariamente en la baja participación en los procesos electorales, por lo que el Estado mexicano se debe preparar para ese evento crucial para la democracia.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos; 6.1.I, 77.1 y 55 fracción II, 56, 60, 63, 64 y 179 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 403 Bis al Código Penal Federal

Único. Se adiciona un artículo 403 Bis al Código Penal Federal para quedar como sigue:

Artículo 403 Bis. Al que por medio de la violencia, física o moral, amenace, durante el proceso electoral, la seguridad de uno o más de los votantes, con causarles un mal en su persona, bienes, o derechos, o de las personas, con quien mantengan o estén ligados por cualquier vínculo de parentesco, consanguíneo, afinidad o de carácter civil, y que tenga por objetivo persuadir en la intención del voto, para favorecer a algún candidato en particular se impondrá de tres a diez años de prisión y multa de quinientos a dos mil días de salario mínimo.

Si el amenazador cumple su amenaza se acumularán la sanción de ésta y la del delito que resulte.

Artículo Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2012.— Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de

los Derechos del Contribuyente, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Planteamiento del problema

Las dificultades de los causantes comienzan con el trámite de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y su respectiva incorporación a determinado régimen fiscal, por lo que se agudizan dichas dificultades al identificar sus obligaciones tributarias, determinar y enterar correctamente sus impuestos e, incluso, continúan a veces aun extinguidas sus obligaciones.

Cumplir con las disposiciones tributarias adecuada y oportunamente, requiere instrumentar una contabilidad especial para efectos fiscales, con adición a la financiera; controlar sus ingresos con base a flujo de efectivo para calcular el impuesto al valor agregado y el impuesto empresarial a tasa única y con base a devengado para el impuesto sobre la renta; cumplir con requisitos adicionales para hacer efectivas las deducciones; presentar numerosas declaraciones provisionales, anuales e informativas; así como integrar una estructura informática mínima para emitir la facturación electrónica, y, en su caso, retener y enterar impuestos de terceros, amén de dictaminar cuando proceda sus estados financieros para efectos fiscales por contador público registrado.

Es cierto que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) derivado de las acciones que ha realizado en los últimos años para simplificar su relación con el contribuyente, ha permitido realizar entre otros, por internet: la solicitud de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, la solicitud de devolución, la solicitud de cambio de domicilio, y el pago de impuestos con tarjeta de crédito.

Con esto, se le otorgan al contribuyente mayores herramientas, para que, desde su casa, oficina, café internet o desde cualquier parte, pueda cumplir con sus obligaciones fiscales.

Ahora, estos trámites se pueden hacer por internet, los 365 días del año, las 24 horas del día, en cualquier lugar, eliminando por completo el uso de documentos en papel, ya que la documentación necesaria se manda por internet en archivo electrónico.

Con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales por Internet, el SAT manifestó que:

1. Se obtiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en línea, de forma inmediata, a cualquier hora, todo el año; en lugar de esperar 20 días para recibir una constancia de que estaba al corriente de sus obligaciones fiscales quien quería vender o prestar servicios al gobierno, obtener algún estímulo fiscal o tramitar un subsidio.

2. Se verifica la situación fiscal del contribuyente: su estatus en el RFC, si ha pagado los impuestos que le corresponden y si tiene a cargo algún crédito fiscal.

3. Se beneficia a los contribuyentes que solicitan casi 4 millones de opiniones al año y se mejora la competitividad de los negocios.

El SAT a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisa en base a sus registros que el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones fiscales, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, que no tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, entre otros.

En caso de que la autoridad detecte inconsistencias de acuerdo a sus registros, se lo hará saber al contribuyente, a través de su opinión, especificándole cual es la inconsistencia de que trata.

Si la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales resultará con inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, este último deberá ingresar un caso de aclaración a través de “Mi Portal” y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá proceder a generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Dicha opinión del cumplimiento de obligaciones que emita la autoridad en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión, asimismo, se indica que la opinión se emite considerando la situación del contribuyente que se tiene en sus sistemas electrónicos, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Es importante señalar que en diversas ocasiones se han presentado inconsistencias y reportes en donde se señala una opinión negativa por parte del SAT, siendo que los contribu-

yentes han cumplido oportunamente con la presentación de pagos, declaraciones, situación que se corrige al presentar a través del portal electrónico los documentos probatorios por parte del contribuyente.

Argumentación

Hay buenas razones para considerar que el sistema impositivo juega un papel de mucha relevancia para el objetivo de cohesión social. Los impuestos son una herramienta fundamental de financiamiento para la mayoría de los Estados; los sistemas impositivos son concebidos, en su gran mayoría, teniendo en cuenta principios de equidad y justicia; y los impuestos también ejercen efectos sobre el desempeño de la economía. Todos estos son elementos que guardan una relación directa con el objetivo de cohesión social.

Sin embargo, hay otro aspecto del sistema impositivo, “la simplicidad”, que puede resultar igualmente clave para que éste lleve a la práctica su contribución a la cohesión social. En efecto, la complejidad (o la ausencia de simplicidad) en el sistema tributario es un factor que puede producir exclusión y desigualdad.

En México, se ha desarrollado uno de los sistemas fiscales más injustos e inequitativos, esto puede ser sustentado a través de múltiples estudios presentados en el tiempo por diversas organizaciones públicas y privadas, así como por organismos internacionales, entre ellos de la Organización y Cooperación Económica, donde se puede concluir que nuestro sistema de administración tributaria, se ha convertido en un facilitador de las prácticas de elusión y evasión.

La simplificación debe ser un derecho del contribuyente, el ideal que se busca es contar con un sistema tributario simple y eficiente. Simple en la medida en que facilite al contribuyente el conocimiento de las obligaciones tributarias a que está sujeto; eficiente, toda vez que si se hace más simple, pondrá a la administración, no sólo en capacidad de recaudar y administrar adecuadamente el sistema, sino y sobre todo, potenciar sus posibilidades de fiscalización; y más equitativo, en la medida en que se elimina una serie de distorsiones existentes actualmente.

De ahí que los cambios deban orientarse a que la estructura tributaria del país tienda a ser simple, equitativa y coherente con el modelo de desarrollo nacional adoptado. Con esto se logrará una mayor transparencia en la administración de la Hacienda Pública, fortaleciendo con ello el régi-

men democrático y propiciando una mayor certeza en la planeación a largo plazo para impulsar la inversión tanto nacional como extranjera.

En este sentido el informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales tiene un impacto relevante, ya que los contribuyentes que pretendan ser contratados por la administración pública federal centralizada, paraestatal, o con la Procuraduría General de la República como proveedor, obtener alguna autorización en materia de impuestos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, se ven perjudicados cuando por inconsistencias en los sistemas del SAT, ajenos completamente al contribuyente, se emiten reportes en sentido negativo que afectan su actividad de negocios en forma importante.

Por eso, es importante señalar que en diversas ocasiones se han presentado inconsistencias y reportes en donde se señala una opinión negativa por parte del SAT, siendo que los contribuyentes han cumplido oportunamente con la presentación de pagos, declaraciones, situación que se corrige al presentar a través del portal electrónico los documentos probatorios por parte del contribuyente

En este orden de ideas, ya que la opinión del cumplimiento de obligaciones que emite la autoridad puede tener inconsistencias en los sistemas electrónicos del SAT, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, pero como expliqué si lo afecta al contar con información errónea, como por ejemplo al participar en licitaciones con el sector público, donde quedaría fuera por un error ajeno al mismo, propongo que al presentarse inconsistencias, la autoridad tenga un periodo máximo de 3 días hábiles, una vez que presente el contribuyente los documentos probatorios, para emitir la opinión favorable en su caso.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56, 60, 63, 64 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables somete a

consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XVI al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente para quedar como sigue:

Artículo 2o.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes

Fracciones I a XV...

Fracción XVI. Derecho a contar con información actualizada y correcta, respecto de la opinión del cumplimiento de obligaciones que emite la autoridad fiscal.

En caso de que la misma presente inconsistencias, la autoridad fiscal, tendrá 3 días hábiles, una vez que presente el contribuyente los documentos probatorios, para emitir la opinión favorable en su caso.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor, al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 25 de enero de 2012.— Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Iniciativa que reforma el artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Comisión Permanente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 78 del Código Federal de Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación considera que en México los derechos político-electorales de las mujeres han tenido avances significativos, pero los resultados son aún insuficientes. Entre las acciones positivas incluye las cuotas de género para candidaturas, órganos de dirección partidista y la etiquetación de recursos financieros.

Según datos de la Organización de Naciones Unidas, uno de cada cinco cargos parlamentarios los ocupan las mujeres. Esto denota que las mujeres que deciden ingresar a la política enfrentan numerosos obstáculos.

Con la reforma electoral de 2008 se incorporó un artículo para la etiquetación de un porcentaje del presupuesto de los partidos políticos para ser destinado específicamente a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el cual establece:

Artículo 78

“1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes (...)

...

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.”

Pese a lo anterior, **al fiscalizar el ejercicio de estos recursos, tan sólo en 2008 y 2009 se encontraron serias inconsistencias en su implementación.**¹

Por ello **la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral en coordinación con el Movimiento 2 por ciento y Más Mujeres en Política promovieron un nuevo Reglamento de Fiscalización tendente a establecer el uso adecuado de este recurso y fue hasta el 7 de julio de 2011 cuando fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.**

Este documento obliga a:

- Presentar de los 30 días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo, un programa de gasto para actividades específicas y otro para gasto del 2 por ciento.
- La obligación de apertura de una cuenta independiente para los recursos.
- La obligación de elaborar un plan anual de trabajo para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres con actividades en el país y que beneficien al mayor número de mujeres posibles.
- La obligación de registrar ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, todas las investigaciones y su producto editorial, así como materiales editoriales y audiovisuales.
- La obligación de presentar medios de comprobación de los eventos (los cuales serán verificados por la autoridad electoral), y de las investigaciones. Los medios de prueba son: convocatoria al evento, programa, lista de asistentes con firma autógrafa, fotos, videos o reportes de prensa, material didáctico y publicidad del evento. En el caso de investigaciones, presentar los resultados de la misma.

En este orden de ideas, a nivel local este financiamiento etiquetado representa un logro en la incorporación de la perspectiva de género en la política. Actualmente son cuatro estados los que destinan más del 2 por ciento a este rubro:

Código Electoral de Oaxaca

Artículo 62. ...

III. Cada Partido Político tendrá derecho a recibir hasta el **cinco por ciento adicional del financiamiento**

anual que le corresponda, de acuerdo al párrafo 1, inciso a), de este artículo, par la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Código Electoral del DF

Artículo 222: Son obligaciones de los Partidos Políticos:...

XVIII. Destinar al menos 3 por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos, así como, al menos el 2 por ciento para liderazgos juveniles.

Código Electoral de Chihuahua

Artículo 41.

1. Son obligaciones de los partidos nacionales y estatales: ...

Los partidos políticos habrán de canalizar el **15 por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes con el fin de impulsar diversos mecanismos en materia de perspectiva de género;**

Código Electoral de Sonora

Artículo 29. ...

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, cuando menos el tres por ciento del financiamiento ordinario.

Por consiguiente, si bien actualmente la legislación federal contempla como **rubro de capacitación la igualdad sustantiva y efectiva de género** consideramos que es menester **no delimitar el fomento del liderazgo político de las mujeres al 2 por ciento, sino establecerlo como un mínimo.**

No debemos olvidar que la participación política es un derecho de las mexicanas y los mexicanos, por lo que no debe excluirse a las mujeres ya que sin la participación activa de ellas no podemos hablar de democracia.

Asimismo debemos eliminar los obstáculos que enfrentamos al ingresar a este medio; uno de ellos es la falta de capacitación para el fortalecimiento de las habilidades que la política requiere y sin duda, con esta propuesta, estamos contribuyendo a erradicar estos vicios.

Es momento que las mujeres participemos activamente en la toma de decisiones de este país pero en condiciones de equidad e igualdad y no continuar siendo una minoría, por ello requerimos fiscalizar a las instituciones encargadas de ello ya que este tema sigue pendiente en nuestra democracia.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Único. Se reforma la fracción V del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para quedar como sigue:

Artículo 78

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes...

...

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, **por lo menos el dos por ciento del financiamiento público ordinario.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1. Cárdenas, Natividad (2011), El Financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el desarrollo del liderazgo político de las

mujeres, Cuadernos de divulgación de la justicia electoral 1, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones, del Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de enero de 2012.— Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 322 de la Ley General de Salud.

El senador Adolfo Toledo Infanzón: Dele turno, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 322 de la Ley General de Salud, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Adolfo Toledo Infanzón, senador de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 322 de la Ley General de Salud, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La protección de la salud es una prerrogativa que la Constitución consagra como derecho humano y social, cuya finalidad consiste no sólo en recuperar el bienestar cuando sobreviene alguna enfermedad sino, más aún, en preservar la salud de los individuos; es decir, tiene como principal objetivo conservar la integridad y el correcto funcionamiento de los humanos, requisito indispensable para lograr la superación individual y colectiva, así como propiciar el desarrollo social, económico y político que perseguimos como nación.

La promoción y protección de la salud de la comunidad son indispensables para el desarrollo económico y social de cualquier nación, de ahí que históricamente haya surgido el concepto de seguridad social, el cual comprende el establecimiento de un régimen de bienestar que se concentra en la satisfacción de las necesidades de la mayoría, como la salud. Sin embargo, un régimen de bienestar que garantice a cabalidad el derecho a la salud inexorablemente debe completarse a través del establecimiento de un esquema de vigilancia, pues a través del mismo se incidirá directamente en la preservación de la salud pública de la población y, por ende, en el desarrollo del propio país.

La garantía constitucional al derecho a la salud procura principalmente que se provea lo necesario para prolongar y mejorar la calidad de la vida humana y otorgar servicios de salud de satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. En ese sentido, el abasto suficiente para afrontar dicha garantía consiste generalmente en la existencia de medicamentos y la oportuna prestación de servicios médicos, pero además de grandes cantidades de sangre para abastecer los diversos bancos existentes en todo el territorio nacional.

A guisa de ejemplo, podemos enfatizar que a causa de los miles de heridos que ha dejado la violencia en México y por padecimientos cronicodegenerativos, principalmente, los bancos de sangre en el país no poseen reservas suficientes para afrontar responsablemente su labor de suministradores de ésta al sistema de salud.

Los principales demandantes de sangre son los pacientes que sufren por leucemias y cánceres, así como heridos por disparos, arma blanca, atropellados o golpeados, pues contiene proteínas para coagulación; de ahí que la transfusión de sangre o de sus derivados se haya convertido en una parte imprescindible en la actual asistencia sanitaria que se brinda en el país.

En este contexto se presenta nuestra propuesta de reforma de la Ley General de Salud, considerando oportuno y por demás conveniente que la Secretaría de Salud, en el marco de las facultades que le confiere dicho ordenamiento, ejecute un programa nacional permanente de donación de sangre, y lograr así una mayor cobertura de ésta en las clínicas y hospitales del sistema de salud en México.

Innegablemente, el país requiere que fortalezcamos una cultura de la donación de órganos que procure mayor participación de las personas, pues aún es una cultura con la que los

mexicanos no se encuentran totalmente familiarizados. De ahí que la propuesta encuentre plena justificación ética y moral, apelando a la función rectora del Estado en materia de salud pública.

De conformidad con lo expuesto, se proponen la discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona un párrafo quinto al artículo 322 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 322. ...

...

...

...

En todos los casos se deberá cuidar que la donación se rija por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y factibilidad, condiciones que se deberán manifestar en el acta elaborada para tales efectos por el comité interno respectivo. En el caso de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas se estará a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas que al efecto emita la Secretaría de Salud, **la que además ejecutará permanentemente una campaña nacional de donación altruista de sangre que garantice su abasto al servicio de salud.**

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿Le doy turno de una vez, señor senador? Con gusto. **Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.**

NOMBRAMIENTOS DE EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS DE MEXICO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión; en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura al punto de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se autoriza que sólo se dé lectura al punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se autoriza. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante la República Democrática Federal de Etiopía y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante las Repúblicas de Yibuti y Democrática del Congo, así como representante permanente ante la Unión Africana

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hace a favor del ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante la República Democrática Federal de Etiopía y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante las Repúblicas de Djibouti y Democrática del Congo, así como representante permanente ante la Unión Africana, enviado a la Comisión Permanente

para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la fracción XVI del artículo 89 constitucional.

Analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente respectivo, esta comisión desea señalar que, de acuerdo a la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz, nació en la ciudad de México, Distrito Federal, el 12 de enero de 1959, por lo que reúne los requisitos de nacimiento y edad mínima para el cargo para el que fue designado y está en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

De su currículum vitae se desprende que es egresado de la carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con Maestría en Estudios Latinoamericanos.

Ingresó a la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1982, donde laboró en las direcciones generales de Tratados; para América Latina y el Caribe; y de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos.

Es miembro del Servicio Exterior Mexicano desde 1990. Fue el primer Agregado de Cooperación de México en Centroamérica, adscrito en la Embajada de México en Costa Rica, de 1991 a 1996. Contribuyó a la definición del andamiaje institucional del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, como Representante Alterno en la Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington, DC, de 1996 a 1999. Fungió como representante permanente alternativo de México ante la UNESCO de 2004 al 2008.

De 1999 a 2004, desempeñó el cargo de Coordinador Nacional Adjunto de México en el Grupo de Río, la Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, la Cumbre de las Américas, el Grupo de los Tres, además de haber sido el representante permanente alternativo de México ante el OPANAL.

Fue condecorado por el gobierno de Venezuela con la Orden de El Libertador, en grado de oficial y recibió la Condecoración Servicio Exterior Mexicano 25 años.

La Segunda Comisión, que suscribe, citó al ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz a una reunión donde se analizó su programa de trabajo, los problemas de la política exterior

de nuestro país y especialmente de la importancia de la circunscripción de la Embajada en la República Democrática Federal de Etiopía y en las Repúblicas de Djibouti y Democrática del Congo.

La mencionada reunión tuvo lugar el día de hoy y en la misma, los legisladores que integramos esta Comisión dictaminadora pudimos comprobar la preparación y el grado de experiencia que ha obtenido a lo largo de su carrera profesional.

México y Etiopía establecieron relaciones diplomáticas en 1949 y abrieron Embajadas en las dos capitales en 1963. México cerró su Embajada en Addis Abeba en 1989, debido a restricciones presupuestarias, y la volvió a abrir en 2007. El Gobierno de Etiopía cerró su representación en México en 1990. No obstante, se encuentra representado de manera concurrente desde Washington, DC, y mantiene un Consulado Honorario en la Ciudad de México.

Etiopía es el 141° socio comercial de México a nivel global (141° comprador y 127° abastecedor) y el 26° en África (22° comprador y 22° abastecedor).

En los últimos diez años el comercio entre México y Etiopía disminuyó 9.3%, al pasar de 3.3 millones de dólares (mdd) en 2000 a 3.0 mdd en 2010. Las exportaciones mexicanas disminuyeron 29.8%, de 1.0 mdd a 0.7 mdd, en tanto que las importaciones de Etiopía lo hicieron en 0.4%, registrando la misma cantidad de 2.3 mdd (en 2000 y 2010). Durante todo el período, se registró un déficit para México (excepto en 2002 y 2007) en la balanza comercial.

En 2010 el comercio bilateral se ubicó en 3.0 mdd, cifra 28.4% menor a la del año anterior. Las exportaciones mexicanas (0.7 mdd) aumentaron considerablemente, mientras que las importaciones (2.3 mdd) disminuyeron 44.4%. La balanza comercial registró un déficit para México de 1.6 mdd.

Al mes de junio de 2011, el comercio bilateral fue de 0.5 mdd, cifra 55.3% menor a la del mismo mes del año anterior. No se registraron exportaciones mexicanas, mientras que las importaciones disminuyeron 37.8%, totalizando 0.5 mdd para México.

Los principales productos que México exporta a Etiopía son trenes de aterrizaje, navajas y máquinas de afeitar, así como cubos, dados y similares de vidrio; mientras que

nuestro país importa semilla de sésamo, mercancías para la industria del calzado y máquinas y artículos para investigaciones tecnológicas.

No se cuenta con registro de inversión mexicana en Etiopía. Por su parte, Etiopía es el 2º inversionista de África en México y ocupa el lugar 67 del total de los países que invierten en nuestro país. Hay dos empresas establecidas en nuestro país (Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo). De enero de 1999 al segundo trimestre de 2011, el monto acumulado de la inversión etiope en México fue de 2.5 mdd.

El plan de trabajo presentado tiene como propósito fundamental brindar las principales líneas de acción a instrumentar en el corto y mediano plazos por el nuevo titular de la Embajada de México en Etiopía a fin de fortalecer las relaciones bilaterales con ese país, la República de Djibouti, la República Democrática del Congo y consolidar la interlocución política con la Unión Africana.

En materia de política exterior, África representa una región estratégica, al ser un continente sumamente rico en hidrocarburos, recursos naturales, metales y minerales está logrando atraer la atención de países que requieren esos recursos para incrementar su competitividad internacional.

México debe posicionarse con mayor firmeza a fin de lograr identificar socios que en el corto y mediano plazo incrementen la presencia nacional en ese continente.

La Unión Africana (UA) constituye un espacio importante para fortalecer el diálogo político y la cooperación bilateral de México, sobre todo con aquellas naciones con las cuales se realizan contactos en el ámbito multilateral al no tener acreditadas embajadas residentes o concurrentes. Asimismo, permite intercambiar puntos de vista con los países africanos y con la organización regional sobre temas globales como el cambio climático y la reforma de Naciones Unidas.

México ha asistido a las asambleas de la organización desde 1999. Nuestro país obtuvo la acreditación como observador en 2005 y con ese carácter ha asistido a sus reuniones semestrales (Consejo Ejecutivo y Asamblea). Este nuevo estatus y la reapertura de la Embajada en Addis Abeba, Etiopía –sede de la UA–, en 2007, permitió elevar y formalizar el nivel de su participación.

La presencia mexicana en la UA ha tenido un impacto favorable en el contexto regional. En círculos políticos africanos se reconoce a México por su creciente acercamiento hacia el continente africano, así como por el fortalecimiento de los vínculos políticos y de cooperación bilateral, regional y multilateral.

Por lo anterior, se presentan los siguientes logros cualitativos a alcanzar:

- Profundizar las relaciones políticas con las autoridades de Etiopía y establecer lazos de interlocución política con Djibouti y la República Democrática del Congo (RDC).
- Desarrollar actividades económicas con empresarios de los tres países.
- Desarrollar un activo programa cultural y de promoción de la imagen de México, con el objetivo de propiciar el incremento de las relaciones comerciales entre México y esos países, iniciar programas de cooperación para el desarrollo y atraer turismo a nuestro país.
- Consolidar la presencia de México a nivel continental con los Estados Miembros de la Unión Africana.

Se propone realizar las siguientes acciones específicas y estratégicas:

- Asuntos jurídicos. Iniciar la creación del andamiaje jurídico bilateral en todas las áreas posibles, pues no existen tratados suscritos entre ambos países y sólo cuentan con dos acuerdos interinstitucionales. Además de promover el establecimiento de la Comisión Binacional Permanente México-Etiopía.
- Relaciones políticas. Propiciar visitas de Estado recíprocas para el fortalecimiento de la relación bilateral e impulsar la realización de encuentros de los Cancilleres de México y Etiopía.
- Relaciones económicas y promoción de inversiones. Favorecer el aumento de las exportaciones mexicanas a Etiopía (vehículos, pulverizadores y neumáticos).
- Contribuir a la realización de negocios de mexicanos mediante la importación de productos provenientes de Etiopía (ajonjolí, mercancías para el Programa de Pro-

moción Sectorial de la Industria del Calzado, resinas y oleorresinas naturales).

- Asuntos culturales, educativos y académicos. Propiciar el establecimiento de un significativo programa de becas de posgrado para etíopes en México y viceversa.
- Cooperación técnica, científica y tecnológica. Promover la puesta en práctica de acciones, proyectos y programas de cooperación científica, técnica, educativa y cultural.
- Promoción de la imagen de México. Otorgar una particular importancia a la promoción de la presencia de nuestro país en Etiopía, Djibouti y la RDC, en los medios locales y a través de la página de Internet de la Embajada- Además, se buscarán foros y se realizarán campañas para promover la riqueza natural, histórica y cultural de nuestro país.
- Aspectos consulares, de protección y con la comunidad mexicana en Etiopía. Incrementar la expedición de documentación consular.
- Atender a la reducida comunidad mexicana que reside en Etiopía fluctuante entre 20 y 25 personas anualmente, mediante la documentación y, en caso de requerirlo, de protección consular y desarrollar mecanismos de comunicación para mantener una buena y cercana relación.
- Participación en organismos, foros y mecanismos regionales y multilaterales. Participar en las Cumbres de la Unión Africana, a realizarse en Addis Abeba, Etiopía, en enero anualmente, así como en las que se realizan en el segundo semestre de cada año en lugares y fechas por definir.
- Dar seguimiento a la Conferencia de Jefes de Estados Africanos sobre Cambio Climático, CAHOSCC, que es presidida por Etiopía.
- Propuestas de acción para fortalecer las relaciones con los países asignados de manera concurrente. Respecto a la República de Djibouti, presentar cartas credenciales y concluir el proceso de designación de un Cónsul Honorario en ese país.

Propiciar el otorgamiento del beneplácito a efecto de hacer una visita a la República Democrática de Congo, para hacer entrega de las cartas credenciales.

En la medida de lo posible, desarrollar una importante red de contactos que permita fortalecer la relación bilateral en el ámbito político, económico, comercial y de cooperación con Djibouti y la República Democrática de Congo.

Con base en los datos proporcionados en el expediente y la entrevista con el interesado, los integrantes de esta Segunda Comisión consideramos que el ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz reúne en su persona las cualidades y méritos para el buen ejercicio del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República Democrática Federal de Etiopía y, en forma concurrente, sujeta a la recepción del beneplácito correspondiente ante las Repúblicas de Djibouti y Democrática del Congo, así como representante permanente ante la Unión Africana.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración del pleno de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. En uso de las facultades que le confiere la fracción VII del artículo 78 constitucional, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República Democrática Federal de Etiopía y, en forma concurrente, sujeta a la recepción del beneplácito correspondiente ante las Repúblicas de Djibouti y Democrática del Congo, así como representante permanente ante la Unión Africana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de enero de 2012.

La Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, senador Jesús Garibay García (rúbrica), presidente; senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), senador Ericel Gómez Nucamendi, senador Carlos Jiménez Macías, secretarios; diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, senador Sebastián Calderón Centeno (rúbrica), diputado Gustavo González Hernández, senador Javier Orozco Gómez, senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Jorge Rojo García de Alba (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación eco-

nómica si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: En votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo.

Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz, cuyo nombramiento como embajador extraordinario plenipotenciario de México ante la República Democrática Federal de Etiopía acaba de ser aprobado por la asamblea; para que lo introduzcan a este salón y lo acompañen en el acto de rendir protesta de ley, se designa en comisión a los siguientes legisladores: a la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, al senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, a la senadora Adriana González Carrillo y al senador Jesús Garibay García. Procedan, por favor.

(La comisión cumple con su encargo)

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Se solicita a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz, *¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante la República Democrática Federal de Etiopía, y en forma concurrente,*

sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante la República de Djibouti y Democrática del Congo, así como representante permanente ante la Unión Africana, que se le ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la nación?

El ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: *Si así no lo hiciera que la nación se lo demande.*

Se pide, por favor, a la comisión acompañar al señor embajador. Muchas felicidades y suerte en su nuevo encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con punto de acuerdo de la Segunda Comisión; en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura al punto de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se autoriza que sólo se dé lectura al punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se autoriza. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Dictamen de la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– de la Permanente, con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Francisco Javier Alonso Escobar como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en los Emiratos Árabes Unidos y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante la República de Iraq

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente relativo al nombramiento que el presidente de la República hace a favor del ciudadano Francisco Javier Alonso Escobar, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Emiratos Árabes Unidos y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante la República de Iraq, enviado a la Comisión Permanente para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la fracción XVI del artículo 89 constitucional.

Analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente respectivo, esta comisión desea señalar que, de acuerdo a la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el ciudadano Francisco Javier Alonso Escobar, nació en la Ciudad de México, DF, el 10 de diciembre de 1950, por lo que reúne los requisitos de nacimiento y edad mínima para el cargo para el que fue designado y está en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

De su currículum vitae se desprende que es licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con maestría en relaciones internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y la maestría en estudios orientales por el Colegio de México. Domina el inglés y francés, y posee un nivel intermedio del idioma árabe.

Ingresó a la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1980 como jefe de departamento en la Dirección General para África, Asia y Oceanía.

En 1981 ingresó al Servicio Exterior Mexicano al aprobar el concurso público y, desde entonces, ha sido miembro de carrera ocupando los cargos de jefe de departamento en la Dirección General para África, Asia y Oceanía (1980-1983); agregado diplomático (1981-1982); tercer secretario (1982-1985); jefe de departamento en la Dirección General para el Sistema de las Naciones Unidas (1988-1990); segundo secretario (1985-1990); primer secretario (1991-1993); consejero (1993-2000); y ministro (2000 a la fecha).

En el exterior, el ministro Alonso Escobar ha desempeñado el cargo de encargado de la Sección Consular en la Embajada de México en Israel (1983-1988); jefe de cancillería

en la Embajada de México en Egipto (1990-1993); jefe de cancillería en la Representación Diplomática de México en India (1993-1996); jefe de cancillería de la Embajada de México en Suecia (1996-2001); cónsul alterno en el Consulado General de México en Barcelona, España (2001-2005); y representante de México ante la Autoridad Nacional Palestina en Ramala, Cisjordania, Palestina (2005-2008).

Desde 2008 se desempeña como cónsul general de México en Dubai, Emiratos Árabes Unidos.

La Segunda Comisión, que suscribe, citó al ciudadano Francisco Javier Alonso Escobar a una reunión donde se analizó su programa de trabajo, los problemas de la política exterior de nuestro país y especialmente de la importancia de la circunscripción de la Embajada en Emiratos Árabes Unidos y la República de Iraq.

La mencionada reunión tuvo lugar hoy, y en la misma los legisladores que integramos esta comisión dictaminadora pudimos comprobar la preparación y el grado de experiencia que ha obtenido a lo largo de su carrera profesional.

La apertura de la Embajada de México en Abu Dhabi permitirá dar seguimiento y un mayor impulso a los vínculos establecidos por el Consulado General de México en Dubái con las autoridades del gobierno de los Emiratos Árabes Unidos.

Las relaciones diplomáticas con los Emiratos Árabes Unidos se establecieron en 1975. En 2008 se estableció un Consulado General en Dubái a cargo del ministro Francisco Alonso.

Los Emiratos Árabes Unidos (EAU) abrieron su Embajada en México en marzo de 2010.

Emiratos Árabes Unidos es el tercer socio comercial de México en Medio Oriente (primer comprador y cuarto abastecedor) y ocupa la posición 58 a nivel mundial.

En los últimos diez años el comercio entre ambos países aumentó al pasar de 69.6 millones de dólares en 2010 a 313.8 millones de dólares en 2010. Las exportaciones mexicanas pasaron de 51.5 millones de dólares a 242.2 millones de dólares. Por su parte, las importaciones procedentes de EAU aumentaron de 18.1 millones de dólares a 71.6 millones de dólares. Por lo anterior, México registró un superávit en la balanza comercial.

Los principales productos que México exporta son oro bruto, vehículos con motor de émbolo y combinación de refrigerador y congelador; mientras que nuestro país importa aleaciones de aluminio, mercancía para la industria minera y metalúrgica y abonos minerales o químicos.

A la fecha no se tiene registro oficial de la inversión emiratí en México, ni viceversa.

Las estrategias y líneas de acción propuestas para fortalecer la relación bilateral son las siguientes:

- Asuntos Políticos. Concretar acuerdos, consolidar proyectos de inversión, elevar el nivel de diálogo político entre ambos países.

- Relaciones Económicas y Promoción de Inversiones. Instrumentar una campaña integral de promoción de las exportaciones mexicanas en el territorio de los Emiratos Árabes Unidos, con objeto de promover a nuestro país como destino de inversión extranjera directa y destino turístico.

- Asuntos Jurídicos. Se han identificado diversas áreas en las que la firma y entrada en vigor de acuerdos resulta prioritaria para el fortalecimiento de la relación bilateral:

- En el ámbito económico, se continuarán los esfuerzos para concretar la suscripción de un acuerdo para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal. Además, se promoverá la firma de un acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y dar seguimiento a la negociación de un convenio de Servicios Aéreos entre ambos países.

- En el ámbito cultural. Iniciar negociaciones para la firma de un memorándum de entendimiento y cooperación cultural y artística, a fin de garantizar espacios y apoyos de ambos gobiernos para las diversas muestras de creación artística.

- En el ámbito consular. Iniciar negociaciones para la firma de un acuerdo para la supresión de visas en pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

- Asuntos culturales, educativos y académicos. Se continuará dando impulso a la campaña de promoción cultural de México en los Emiratos Árabes a través de ex-

posiciones, presentación de artistas y festivales gastronómicos, principalmente. De igual forma, se impulsará el inicio de negociaciones tendientes a la suscripción de un acuerdo de cooperación educativa y cultural.

- Cooperación técnica, científica y tecnológica. Se realizarán las consultas pertinentes en la cancillería emiratí a fin de conocer el estado que guarda la propuesta de suscribir un memorándum de cooperación técnica y científica.

- Promoción de la imagen de México. Se mantendrán esfuerzos para organizar conferencias sobre México en instituciones académicas de los EAU. En coordinación con las Cámaras de Comercio de los Emiratos de Abu Dhabi, Dubai, Sharjah y Ajman se realizarán eventos para promover la riqueza cultural y turística de nuestro país, así como las oportunidades e incentivos para la inversión.

- Aspectos consulares y de protección. En 2011 se atendió a una comunidad mexicana compuesta por alrededor de mil 300 personas, por lo que se seguirá fortaleciendo la protección efectiva, la asistencia jurídica y la gestión de los diversos servicios consulares que se prestan tanto a la comunidad mexicana como a la extranjera residentes en los Emiratos Árabes Unidos.

- Impulso a la relación con la comunidad mexicana. Se continuará dando apoyo a la comunidad mexicana a través del fomento y apoyo de grupos o asociaciones de connacionales en los EAU.

- Participación en organismos, foros y mecanismos regionales y multilaterales. Se tratará de buscar y promover coincidencias respecto a las posiciones en organismos y mecanismos multilaterales y se seguirá fortaleciendo la presencia de México en la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), desde el consejo ejecutivo de dicha agencia, buscando tener peso en las decisiones que se tomen en su seno e impulsar las candidaturas de mexicanos a ocupar puestos de importancia, acordes con nuestra aportación financiera al organismo.

Las principales propuestas de acción para fortalecer las relaciones con Iraq son:

- Presentar cartas credenciales ante el Iraq tan pronto como las condiciones lo permitan.

- Explorar mercados para nuestros productos. Buscar potenciales inversionistas para realizar inversiones directas en nuestro país o como socios con empresarios mexicanos.
- Analizar junto con el gobierno iraquí aquellas áreas en las que se deba reforzar e impulsar el marco jurídico de la relación bilateral.
- Realizar un acercamiento con las instituciones culturales y educativas de Iraq a fin de identificar proyectos de cooperación en dichos campos.
- Se realizará un censo de la comunidad mexicana en Iraq, a fin de tener un registro confiable en caso de presentarse alguna situación de emergencia, lo que permitirá al mismo tiempo, conocer las necesidades consulares y ofrecer un mejor servicio a través de un consulado móvil.
- Se establecerá contacto con la cancillería iraquí a fin de identificar posiciones coincidentes entre ambos países en el ámbito multilateral así como para el apoyo a las candidaturas del interés de cada país.

Con base en los datos proporcionados en el expediente y la entrevista con el interesado, los integrantes de esta Segunda Comisión consideramos que el ciudadano Francisco Javier Alonso Escobar reúne en su persona las cualidades y méritos para el buen ejercicio del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Emiratos Árabes Unidos y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante la República de Iraq.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración del pleno de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. En uso de las facultades que le confiere la fracción VII del artículo 78 constitucional, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Francisco Javier Alonso Escobar, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Emiratos Árabes Unidos y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante la República de Iraq.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de enero de 2012.

La Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública–de la Permanente, denador Jesús Garibay García (rúbrica), presidente; senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), senador Ericel Gómez Nucamendi (rúbrica), senador Carlos Jiménez Macías (rúbrica), secretarios; diputada Mirna Lucrecia Camacho Pederro, diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, senador Sebastián Calderón Centeno (rúbrica), diputado Gustavo González Hernández, senador Javier Orozco Gómez, senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Jorge Rojo García de Alba (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo ningún orador inscrito, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda entonces a consultar la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: En votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo.

Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Francisco Javier Alonso Escobar, cuyo nombramiento como embajador extraordinario y plenipotenciario de México

en Emiratos Árabes Unidos acaba de ser aprobado por la asamblea; para que lo acompañen a este salón y lo acompañen en el acto de rendir protesta de ley se designa en comisión a los siguientes legisladores: al senador Carlos Jiménez Macías, al diputado David Hernández Pérez, a la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, al senador José Luis Máximo García Zalvidea y al diputado Alejandro del Mazo Maza. Procedan, por favor, con su cometido.

(La comisión cumple con su encargo)

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ciudadano Francisco Javier Alonso Escobar, *¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de México en Emiratos Árabes Unidos y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente, ante la República de Irak que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Francisco Javier Alonso Escobar: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Felicidades.

Se le pide a la comisión de cortesía acompañe al señor embajador cuanto éste desee retirarse.

PERMISO PARA DESEMPEÑAR EL
CARGO DE CONSUL HONORARIO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dos dictámenes con proyecto de decreto de la Primera Comisión de trabajo, que conceden permiso a ciudadanos mexicanos para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario para prestar servicios de carácter administrativo a gobiernos extranjeros; en virtud de que se encuentra publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si dispensa la lectura de los dictámenes. Las legisladoras y los legisladores que estén porque se dispense favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén porque no se dispense favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Quedan de primera lectura. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si autoriza se dispense la segunda lectura y se pongan a discusión y votación de inmediato los anteriores acuerdos. Las legisladoras y los legisladores que estén porque así sea favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se dispensa la segunda lectura; en consecuencia, se pide a la Secretaría dar lectura a los proyectos de decreto.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ismael Sergio Ley López para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Democrática Socialista de Sri Lanka en la Ciudad de México, con circunscripción consular en todo el país

Honorable Asamblea

La Primera Comisión de Trabajo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En oficio fechado el 10 de enero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que el Ciudadano Ismael Sergio Ley López, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario

de la República Democrática Socialista de Sri Lanka en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la república.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 18 de enero del año en curso, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana, con la copia certificada de su acta de nacimiento;
- b) Copia certificada de residencia en la circunscripción consular;
- c) Que los servicios que el propio interesado prestará al Gobierno de la República Democrática Socialista de Sri Lanka, serán de carácter estrictamente consular, y
- d) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción IV del Apartado C) del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Ismael Sergio Ley López para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Democrática Socialista de Sri Lanka en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la república.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión en lo general y en lo particular. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto. Continúe la Secretaría.

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Claudia del Socorro Milián Fernández, Lina Oshida Sánchez, Adán Lescas Juárez, Adrián Marcelino Ochoa Pérez y Talía Nazelly Jiménez Cázares para prestar servicios de carácter administrativo a gobiernos extranjeros

Honorable Asamblea:

La Primera Comisión de Trabajo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la Comisión Permanente, el siguiente dictamen.

Antecedentes

En sesión celebrada el miércoles 18 de enero del año en curso por la Comisión Permanente, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Claudia del Socorro Milián Fernández, Lina Oshida Sánchez, Adán Lescas Juárez, Adrián Marcelino Ochoa Pérez y Talía Nazelly Jiménez Cázares, puedan prestar servicios de carácter administrativo a gobiernos extranjeros, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La Primera Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la frac-

ción II, del apartado C) del artículo 37 constitucional, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Claudia del Socorro Milian Fernández, para prestar servicios como coordinadora de logística, en la embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Lina Oshida Sánchez, para prestar servicios como asistente del departamento económico, en la embajada del Japón en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Adán Lescas Juárez, para prestar servicios como asistente en la oficina de seguridad, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Adrián Marcelino Ochoa Pérez, para prestar servicios como asistente en la oficina de seguridad, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Talia Nazelly Jiménez Cázares, para prestar servicios como operadora telefónica, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, diputados César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se

pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de los proyectos de decreto en un solo acto.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de los proyectos de decreto. Se pide se hagan los avisos a los que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Iniciamos con la diputada.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente (desde la curul): Sí.

La senadora Adriana González Carrillo (desde la curul): En pro.

El senador Ramón Galindo Noriega (desde la curul): Sí.

El diputado Arturo García Portillo (desde la curul): Sí.

La diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (desde la curul): Sí.

El senador Sebastián Calderón Centeno (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Sánchez García (desde la curul): Sí.

El diputado David Hernández Pérez (desde la curul): Sí.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Sí.

El senador Jesús Garibay García (desde la curul): Sí.

El diputado Alejandro del Mazo Maza (desde la curul): Sí.

El diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (desde la curul): Sí.

El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (desde la curul): Sí.

El senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez (desde la curul): Sí.

El senador Adolfo Toledo Infanzón (desde la curul): Sí.

El diputado Patricio Chirinos del Ángel (desde la curul): Sí.

El senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (desde la curul): Sí.

El senador Alejandro González Alcocer (desde la curul): A favor.

El senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (desde la curul): Sí.

El senador José Antonio Badía San Martín (desde la curul): Sí.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva. Zoreda Novelo, sí.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Sí.

El Vicepresidente diputado Gustavo González Hernández: A favor.

El Vicepresidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Sí.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: A favor.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: ¿Falta alguna legisladora o algún legislador de emitir su voto?

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Santiago Ramírez, sí.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Señor presidente, se emitieron un total de 26 votos por el sí, 0 votos por el no y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobados en lo general y en lo particular por 26 votos los proyectos de decreto. Pasan al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo de la Primera Comisión; en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se autoriza. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a los encabezados de los puntos de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se crea un grupo de trabajo bicamaral relativo al conflicto de estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero»

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo al conflicto entre el gobierno del estado Guerrero y estudiantes normalistas de Ayotzinapa, a cargo del senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88 y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 11 de enero de 2012 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En su capítulo de antecedentes, el autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que los acontecimientos del 12 de diciembre de 2011 y del 2 de enero de 2012 en Chilpancingo, Guerrero, entre autoridades y estudiantes normalistas de Ayotzinapa son un hecho lamentable por las muertes en la primera fecha de los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús; y en la segunda fecha del ciudadano Gonzalo Miguel Rivas Cámara, quien falleció a consecuencia de las quemaduras que sufrió cuando trató de apagar el fuego de una bomba de la estación de servicio durante los acontecimientos.

Afirma el proponente que los hechos son la consecuencia del deterioro y abandono del sistema educativo, así como la falta de cobertura a nivel superior; también, señala que el actual gobernador Ángel Aguirre Rivero ha realizado diferentes acciones en coherencia con la magnitud y la gravedad de los hechos:

- a) Cambio de los responsables del gabinete de seguridad estatal, a fin de facilitar las investigaciones.
- b) Arraigo de 20 policías implicados en los hechos.
- c) Comparecencia ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- d) El compromiso absoluto de su gobierno para facilitar las investigaciones y presentar a los asesinos.
- e) La creación de una comisión de la verdad integrada por notables como Javier Sicilia, a fin de esclarecer los hechos ocurridos y un puente de comunicación.

Asimismo, señala que el gobierno del estado reconoció en los acontecimientos del 12 de diciembre, la falta de preparación de las fuerzas públicas estatales y federales, así como el uso excesivo de la fuerza contra los estudiantes.

Termina señalando que ante los lamentables acontecimientos registrados el 12 de diciembre y los consecuentes actos en la región, la Comisión Permanente debe exhortar a los actores a respetar los tiempos y plazos que establece la ley con el objeto de realizar las investigaciones necesarias para esclarecer las responsabilidades y responsables.

Por lo que formula el siguiente:

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los actores políticos y a los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa del estado de Guerrero a conducirse conforme a los procedimientos y plazos que establecen las leyes para el esclarecimiento de los hechos del 12 de diciembre de 2012, que ocasionaron la muerte de Jorge Alexis Herrera Pino, Gabriel Echeverría de Jesús y Gonzalo Miguel Rivas Cámara.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Guerrero y a los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa a establecer de manera inmediata una mesa de diálogo, donde se garantice la libertad de expresión, la tolerancia y respeto en el marco de los derechos que establecen las leyes en México.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden sustancialmente con el autor de la proposición que se dictamina, toda vez que son ampliamente conocidos los acontecimientos del pasado 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, entre autoridades y estudiantes normalistas de Ayotzinapa, en donde murieron los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús; así como el ciudadano Gonzalo Miguel Rivas Cámara, el pasado 2 de enero de 2012, a consecuencia de las quemaduras que sufrió cuando trató de apagar el fuego de una bomba de la estación de servicio durante los acontecimientos.

En este mismo sentido, la comisión dictaminadora toma en cuenta que en la sesión de la Comisión Permanente del 21 de diciembre de 2011, se aprobó una proposición de urgente resolución:

“Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, constituye el grupo de trabajo encargado de dar seguimiento a los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en el que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Segundo. El grupo de trabajo quedará integrado por 6 legisladores, uno por cada grupo parlamentario representado en la Comisión Permanente.”

Como lo señala dicha proposición, se integró el grupo de trabajo con legisladores de cada grupo parlamentario, que se instaló el pasado 4 de enero de 2012 y que ha llevado diversas reuniones con los normalistas, tanto en la Ciudad de México, como en Chilpancingo, Guerrero, así como con el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plasencia Villanueva y representantes de la Secretaría de Educación Pública; asimismo, podemos señalar que en algunas reuniones se ha contado con la participación del diputado Guadalupe Acosta Naranjo, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

En el mismo sentido, el pasado 11 de enero de 2012, el diputado Francisco Alejandro Moreno Merino, presidente del grupo de trabajo de seguimiento a los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en el que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, remitió a la Comisión Permanente el informe preliminar sobre la investigación por violaciones graves a los derechos humanos en relación a los hechos ocurridos el día 12 de diciembre de 2011, en Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el cual se señalan las siguientes conclusiones:

“Primera. Los servidores públicos que participaron en los hechos y los responsables de su coordinación omitieron actuar con eficiencia en el desempeño de su cargo y cumplir con la debida diligencia el servicio de seguridad pública que les fue encomendado, al propiciar un enfrentamiento en la vía pública, con lo que pusieron en peligro vidas humanas y generaron la muerte de dos manifestantes, así como heridas en cuatro más.

Segunda. En los hechos materia de este informe preliminar, se observaron violaciones graves a los derechos a la vida, a la seguridad e integridad personal; a la libertad, al trato digno, a la seguridad jurídica y a la legalidad, atribuibles a servidores públicos de la Secretaría

de Seguridad Pública federal y del gobierno de Guerrero, derivado de los acontecimientos, tanto a cargo de aquellos que intervinieron directamente como de los que ordenaron o toleraron dichas acciones u omisiones.

Tercera. Los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública federal y del gobierno de Guerrero que de manera directa o indirecta intervinieron en los hechos omitieron ejercer acciones efectivas para el manejo adecuado de una manifestación pública que se tornó violenta y emplearon de manera indebida las armas de fuego; en consecuencia se deberán tomar las medidas pertinentes a efecto de que no se repitan los hechos materia del presente asunto.

Cuarta. Las investigaciones realizadas hasta el momento permiten observar que el grupo de personas que se manifestaba públicamente no portaba arma de fuego alguna, en tanto que, por otro lado, se pudo acreditar la intervención de cuerpos de seguridad del Estado mexicano, armados, que hicieron disparos, en uso indebido de las armas de fuego y un uso excesivo de la fuerza pública, en contra del grupo de manifestantes. Tal situación propició que dos personas fueran privadas de la vida por proyectiles de arma de fuego; cuatro lesionadas por proyectil de arma de fuego; 14 fueron objeto de tratos crueles, y una de tortura e imputación falsa de delitos.

Quinta. Las evidencias con que cuenta hasta este momento la Comisión Nacional de los Derechos Humanos permiten observar la coparticipación institucional de los cuerpos de seguridad en los hechos materia de la investigación. Por el momento, no es factible precisar el resultado que cada uno de los elementos policiales produjo durante el evento; sin embargo, ante los casos de una autoría indeterminada, cada uno de los que intervinieron debe responder en la medida de su propia culpabilidad y ser investigados por el Ministerio Público, para deslindar las responsabilidades que en derecho procedan. Por lo anterior, se determinó turnar las evidencias con que cuenta esta Comisión Nacional a la Procuraduría General de la República para los efectos legales correspondientes.

Sexta. Respecto a la pérdida de la vida del señor Gonzalo Miguel Rivas Cámara, existen evidencias de que su muerte fue a consecuencia de la comisión de un delito a cargo de las personas que incendiaron la bomba de gasolina, por lo que le corresponderá al agente del Minis-

terio Público de la federación la investigación respectiva, con objeto de deslindar las responsabilidades que en derecho procedan y evitar que este delito quede en la impunidad.

Séptima. Los elementos de la Policía Federal, la Policía Ministerial y la Policía Estatal Preventiva que intervinieron en los hechos omitieron proporcionar atención victimológica de urgencia a las personas heridas por proyectil de arma de fuego, lo que implicó una violación a los derechos que están previstos por los artículos 1o., último párrafo, y 20, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual también debe ser materia de investigación para el deslinde de las responsabilidades correspondientes.

Octava. Los elementos de la Policía Federal, la Policía Ministerial y la Policía Estatal Preventiva que participaron en los hechos omitieron preservar los indicios que se encontraban en el lugar, situación que implica un obstáculo para acceder de manera pronta a la justicia y privilegiar el conocimiento de la verdad y que las violaciones graves no queden impunes.

Novena. El empleo de la violencia y la afectación a derechos de terceros por particulares o pretender hacerse justicia por propia mano no son los medios adecuados para exigir a las autoridades la resolución de los asuntos o la adopción de medidas públicas en favor de persona alguna. El derecho a la libre expresión, reunión y petición debe ejercerse de manera pacífica, respetuosa y conforme a los lineamientos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el derecho internacional de los derechos humanos.

Décima. El uso indebido de las armas de fuego o no encuentra justificación en los hechos materia de la investigación a cargo de las autoridades encargadas de cumplir y hacer cumplir la ley, pero tampoco la comisión de conductas delictivas por parte de los particulares o manifestantes, las cuales, en ambos casos, deberán ser investigadas y sancionadas por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para que las afectaciones no queden en la impunidad, las víctimas accedan al sistema de justicia respectivo y se obtengan las reparaciones adecuadas en correspondencia a los daños afrontados.

Undécima. Se solicita a las autoridades encargadas de la investigación de los delitos relacionados con el pre-

sente caso, a que en términos de lo dispuesto, en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomen las medidas pertinentes para que se les reconozca a las víctimas y sus familiares el derecho a intervenir y conocer el trámite de las investigaciones, así como aportar los elementos que estimen convenientes para el esclarecimiento de los hechos.

Duodécima. Esta Comisión Nacional presentará las quejas y denuncias ante los órganos internos de control respectivos y a la Procuraduría General de la República, por los hechos narrados en el presente informe preliminar, y turnará las evidencias de que se allegue para lograr el acceso a la justicia de las víctimas.”

Ahora bien, el pasado 17 de enero de 2012, los integrantes del grupo de trabajo de seguimiento a los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en el que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en un nuevo encuentro con jóvenes normalistas en el Palacio de San Lázaro, subrayaron la imposibilidad de entregar conclusiones este mes de enero y plantearon por ello la necesidad de conformar una nueva instancia para darle continuidad a los trabajos y gestiones sobre este tema una vez que concluya las labores de la Comisión Permanente durante el presente receso, por lo que señalaron que solicitarán ante el pleno de la Comisión Permanente, la creación de una comisión bicamaral, con la finalidad de continuar con las investigaciones después de que concluya este periodo de receso legislativo citado.

Por ello, consideraron indispensable crear un órgano que dé seguimiento a las investigaciones durante el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, el cual inicia el primero de febrero. Dicho planteamiento fue suscrito por el priista Francisco Moreno Merino, el panista Agustín Castilla Marroquín, el perredista José Luis García Zalvidea y el petista Gerardo Fernández Noroña.

Asimismo, en dicha reunión se señaló que se prevé continuar con el seguimiento legislativo con tres líneas de trabajo: Analizar la viabilidad del juicio político o no en contra del gobernador Ángel Aguirre Rivero; esclarecer los hechos junto con autoridades de la PGR y de la procuraduría estatal, y “conocer cómo está la Normal de Ayotzinapa en su interior a pesar del reiterado rechazo de los estudiantes”. También, se lamentó la reiterada negativa de los normalistas a que los legisladores federales visiten la Normal.

Al igual que quienes pertenecen al Grupo de Trabajo, durante la tercera reunión de trabajo del 17 de enero de 2012 de esta Comisión Dictaminadora, el diputado César Augusto Santiago, Presidente de la Comisión, formalizó la propuesta de crear una instancia conformada por diputados y senadores, con el mandato de seguir las investigaciones del asunto que nos ocupa. Al respecto, los representantes de las diversas fuerzas políticas acordaron preparar el dictamen, con el propósito de que la referida Comisión Bicameral sea conformada en vísperas de que el Senado de la República y la Cámara de Diputados inicien su periodo ordinario de sesiones.

En este sentido, la comisión dictaminadora toma en cuenta las siguientes disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 33.

1. La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Artículo 34.

1. A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes:

b) Presentar a la Mesa Directiva y al pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado;"

Artículo 80.

1. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad de la Cámara y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Artículo 82.

1. La Junta de Coordinación Política tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

b) Presentar al pleno, por conducto de la Mesa Directiva, propuestas de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que signifiquen una posición política de la misma;

En razón de lo anterior, esta comisión dictaminadora toma en cuenta que las Juntas de Coordinación Política, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, son la expresión de la pluralidad de cada una de las Cámaras y los órganos colegiados en los que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias que resulten necesarias, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Asimismo, los artículos 34, numeral 1, inciso b), y 82, numeral 1, inciso b) del citado ordenamiento establecen que la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de presentar a la Mesa Directiva y al pleno proyectos de acuerdo.

Es por ello, que esta comisión dictaminadora considera procedente someter a consideración de ambas cámaras del Congreso de la Unión a crear un grupo de trabajo que trabaje en conferencia, e integrado por senadores y diputados de todos los grupos parlamentarios, para continuar el seguimiento a las investigaciones a los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en el que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Asimismo, en razón de que existen los medios idóneos, a través de las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras consideran procedente y oportuno remitir el asunto a las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras para su conocimiento y efectos, en el ámbito de sus respectivas competencias, para promover la conformación de dicho grupo de trabajo que dé seguimiento a las investigaciones durante el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, el cual inicia el 1 de febrero.

Por lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a la consideración del pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se somete a consideración de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas competencias, a crear un grupo de trabajo bicameral integrado por senadores y diputados de todos los grupos parla-

mentarios, para dar seguimiento a las investigaciones a los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en el que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Segundo. Remítase copia del expediente a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento y efectos, en el ámbito de sus respectivas competencias, para conformar un grupo de trabajo bicameral que dé seguimiento a las investigaciones a los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en el que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, durante el siguiente periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, el cual inicia el 1 de febrero.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Presidente: diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica); secretarios: diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica); integrantes: diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo sobre la conmemoración del 150 aniversario de la Batalla de Puebla

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al ejecutivo federal a declarar 2012 Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, suscrita por la diputada María Isabel Merlo Talavera, del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88 y 176, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 11 de enero de 2012, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el presente caso, los integrantes de la comisión dictaminadora consideraron reproducir literalmente los capítulos relativos a Consideraciones y resolutivos contenidos en la Proposición con punto de acuerdo que se dictamina, por las razones que más adelante se expresan:

“Consideraciones

Hoy, el país vive circunstancias muy difíciles que nos llevan a reflexionar y buscar soluciones donde estemos todos comprometidos por nuestra identidad, la soberanía y la independencia, pilares que hemos heredado y adquirido con esfuerzo y lucha permanentes.

Tenemos presente que en 2010 celebramos el bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución, acontecimientos que sin duda formaron esta gran nación. En 2012 de igual manera conmemoraremos otro de los acontecimientos que nos dieron identidad y unidad como país independiente: el 150 aniversario de la batalla del 5 de mayo de 1862, en Puebla.

La importancia de conmemorar esta fecha histórica es reconocer la valentía y el heroísmo de mexicanos que, en condiciones de inferioridad de número y armamento,

vencieron al ejército más poderoso de aquella época: el francés.

La nación mantenía una deuda y una crisis económica; con valor patriótico y con un espíritu republicano, el presidente Benito Juárez García declaró una suspensión de pagos de la deuda externa. Esta acción de moratoria fue el pretexto para que España, Gran Bretaña y Francia declararan hostilidades a México.

Ante las vicisitudes que hoy enfrenta la república, ante los vaivenes de una crisis económica mundial, vale la pena asirse de las grandes páginas de nuestra historia, generar un gran movimiento de valores que trasciendan en la formación de ciudadanos libres y forjadores de una nación con futuro.

En aras de contribuir al engrandecimiento de las luchas y enseñanzas históricas, será muy importante nuestra participación en la conmemoración del 150 aniversario de la gloriosa batalla del 5 de mayo de 1862, en la hoy llamada con mucho orgullo y justicia Puebla de Zaragoza.

Motivados en los antecedentes y razonamientos expuestos, los que suscribimos nos congratulamos en llevar hasta el Congreso de la Unión la urgente exigencia de honrar a los patricios que escribieron con su sangre y con su ejemplo una de las páginas más brillantes de nuestra tradición histórica.

Con fundamento en los preceptos de derecho invocados en el proemio del presente, por lo expuesto y fundamentado se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar 2012, con base en las facultades que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a dar realce y proyección al aniversario del bicentenario que se declara, y en la documentación oficial de los poderes de la federación, de los estados, sus organismos y ayuntamientos que sea utilizada durante 2012

se imprima la leyenda “2012, Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla”, y se acompañe de la efigie de don Ignacio Zaragoza.”

II. La comisión dictaminadora coincide plenamente con la autora de la proposición que se dictamina, toda vez que dicha proposición tiene por objeto realzar y conmemorar un acontecimiento nacional, como lo es, el aniversario de la Batalla de Puebla, ocurrida el cinco de mayo de 1862, y a 150 años es importante repensar, desde el quehacer histórico el impacto y el legado que el triunfo del ejército mexicano sobre el invasor francés tuvo en nuestra sociedad.

Es decir, después de los excesos de la dictadura santanista y las batallas de la Guerra de Reforma, México se encontraba en bancarrota sin poder saldar sus deudas con los países acreedores.

En 1862 las armadas de España, Inglaterra y Francia desembarcaron en Veracruz dispuestas a cobrar sus préstamos. Después de negociar con el representante de México España e Inglaterra se retiraron.

Napoleón III, Emperador del Segundo Imperio Francés quería establecer una monarquía favorable para Francia, y asimismo, quería disolver el gobierno constitucional mexicano.

Las fuerzas francesas al mando del general Lorencez se componían de (7.000) siete mil soldados que salieron hacia la ciudad de México.

El presidente Juárez le dio la orden al General Ignacio Zaragoza de detener el avance de las fuerzas armadas francesas en los fuertes de Loreto y Guadalupe, cerca de la ciudad de Puebla. Zaragoza contaba con sólo (2,000) dos mil hombres.

El 5 de mayo de 1862, los cañones resonaron y los rifles dispararon y más de (1,000) mil soldados franceses cayeron muertos. Los mexicanos habían ganado la batalla, pero no la guerra. Sin embargo, esta fecha es la que simboliza el valor mexicano ante una armada tan formidable.

De ahí que la comisión dictaminadora toma en cuenta que los gobiernos estatal y federal han declarado que invertirán hasta 2 mil millones de pesos para los festejos del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, mismos que consistirán en eventos educativos, culturales, artísticos y deportivos a lo largo de la República y en el extranjero, además del resca-

te y la remodelación de sitios históricos, así como la construcción de grandes obras de infraestructura.

Asimismo, la comisión dictaminadora toma en cuenta que el pasado 29 de septiembre de 2011, la Cámara de Diputados aprobó la creación de una Comisión Especial para Conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, misma que está integrada por 16 legisladores. En su sesión de instalación, se señaló que el objetivo de ésta era resaltar en la población el sentimiento del nacionalismo y de soberanía nacional; a través de actividades que se realicen para que la conmemoración sea nacional e internacional.

Es por ello que esta comisión dictaminadora, en razón de las diversas actividades que tanto los gobiernos federal y estatal, así como el Poder Legislativo Federal, han emprendido para conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla y como lo señala la proponente, considera que “la mayor importancia de conmemorar esta fecha histórica es, reconocer la valentía y el heroísmo de mexicanos que, en condiciones de inferioridad de número y armamento, vencieron al ejército más poderoso de aquella época: el francés”, considera procedente exhortar al Ejecutivo Federal en los términos propuestos por la proponente.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar 2012, con base en las facultades que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el “Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla”.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a dar realce y proyección al aniversario del bicentenario que se declara, y en la documentación oficial de los poderes de la Federación, de los estados, sus organismos y ayuntamientos, sea utilizada durante 2012 se imprima la leyenda “2012, Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla”, y se acompañe de la efigie de don Ignacio Zaragoza.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la prevención y erradicación de la discriminación laboral en México

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada proposición con punto de acuerdo relativo a la prevención y erradicación de la discriminación en México, a cargo del senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88 y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 18

de enero de 2012, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En la exposición de motivos de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, el autor de la misma, señala que “gracias a los medios de comunicación y a varios sitios electrónicos, muchísimos mexicanos fuimos testigos de una videograbación, en la cual se apreció a una persona, con una actitud iracunda agrediendo a golpes y puntapiés a otro sujeto, quien en ningún instante asume una respuesta a la violenta embestidas de la que era objeto. El agresor es Miguel Moisés Sacal Smeke y el ofendido Enrique Vega Flores. El primero, es un empresario dedicado a la manufactura de vestuario, calzado y sombrerería; el segundo es un colaborador de una empresa de valet parking.”

Afirma el proponente que la razón por la cual el empresario Sacal Smeke agredió al valet parking, según las múltiples declaraciones vertidas en medios de difusión, fue porque éste no se prestó a proporcionarle un gato hidráulico de uso automotriz en virtud de no poder dejar la recepción del inmueble del lugar en donde se hallaban, se deduce que eso ocurre porque una obligación de su relación laboral es permanecer en donde se encontraba.

En este sentido, señala el proponente que la agresión que le propinó Sacal Smeke a Enrique Vega Flores, es “denigrante para toda la sociedad mexicana”, los múltiples insultos de deshonra a la labor que realizaba el empleado, y que le parecen discriminatorios y racistas.

Es por ello que el proponente afirma que todas las personas que habitan o transitan por México, deben tener presente que todos los hombres y mujeres, ante la ley, somos iguales.

Continúa el proponente señalando que son atribuciones del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la implementación, en términos del artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo, de programas cuya finalidad sea evitar o eliminar la discriminación en los diversos centros de trabajo.

Y también, señala que es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), quien lleva a cabo los planes de coordinación en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

Por lo que formula los siguientes:

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al presidente de la República para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informe a esta soberanía, si ha implementado, en términos del artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo, algún programa cuya finalidad sea evitar o eliminar la discriminación en los diversos centros de trabajo.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación para informar si se están llevando a cabo los planes de coordinación para prevenir la discriminación en la administración pública federal.”

II. La comisión dictaminadora coincide plenamente con el autor de la proposición que se dictamina, toda vez que como lo afirma el proponente, en días pasados, la sociedad mexicana fue testigo a través de los medios de comunicación que difundieron el video de la golpiza, y las agresiones que el señor Miguel Sacal Smeke propinó al señor Hugo Enrique Vega Flores, mismas que indignaron a la sociedad mexicana.

Es por ello que esta comisión dictaminadora, no puede ser omisa al respecto y considera necesario reprobar los sucesos, además de externar su solidaridad con el señor Hugo Enrique Vega Flores.

Asimismo, los integrantes de la comisión dictaminadora son conscientes de la necesidad de promover la no discriminación y la igualdad de oportunidades en los centros de trabajo.

Ahora bien, el proponente señala que son atribuciones del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la implementación, en términos del artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo, de programas cuya finalidad sea evitar o eliminar la discriminación en los diversos centros de trabajo.

Al respecto, esta comisión dictaminadora toma en cuenta lo establecido por los artículos 3o. y 56 de la Ley Federal de Trabajo, que a la letra dicen:

Artículo 3o. ...

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

...

Artículo 56. Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley.”

En razón de lo anterior, esta comisión dictaminadora considera procedente, como lo solicita el proponente, solicitar del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, informe a esta soberanía, si ha implementado, en términos de los artículos 3o. y 56 de la Ley Federal del Trabajo, algún programa cuya finalidad sea evitar o eliminar la discriminación en los diversos centros de trabajo.

Asimismo, el proponente también señala que es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, quién lleva a cabo los planes de coordinación en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

En este sentido, la comisión dictaminadora toma en cuenta que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), es un órgano de estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio del mismo año. El consejo es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal.

Y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los objetivos del Conapred son:

- Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país.
- Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación.

- Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

En razón de lo anterior, esta comisión dictaminadora considera procedente como lo solicita el proponente, solicitar del titular del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación informe si se están llevando a cabo los planes de coordinación para prevenir la discriminación en la administración pública federal y en las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, informe puntual y detalladamente a esta soberanía, si ha implementado, en términos de los artículos 3o. y 56 de la Ley Federal del Trabajo, programas cuya finalidad sea evitar o eliminar la discriminación en los diversos centros de trabajo.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del titular del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación informe puntual y detalladamente a esta soberanía, si se están llevando a cabo planes de coordinación para prevenir la discriminación en la administración pública federal y en las entidades federativas.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, diputados César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguera Durón, senador Alejandro González Alco-

cer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

SISTEMA PENITENCIARIO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a modernizar el sistema penitenciario del país

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada proposición con punto de acuerdo relativo a la modernización del sistema penitenciario en todo el país, suscrita por el senador Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88 y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de enero de 2012, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En la exposición de motivos de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, el autor de la misma, señala que estudios en materia penitenciaria concluyen que la

mayoría de los penales del país, incluidos los Centros de Readaptación Social (Ceresos), están saturados de reos no sentenciados, muchos de ellos por delitos federales a un costo promedio de 100 pesos diarios cada uno, y un estrecho presupuesto que impide establecer medidas de vigilancia y seguridad más eficientes.

Señala que según el estudio *Los mitos de la prisión preventiva en México*, elaborado por la organización no gubernamental Open Society Justice Initiative, reveló que, de 1994 a 2004, la población carcelaria en el país se duplicó al pasar de 86 mil a 192 mil reclusos, y sigue creciendo sin que la inseguridad ni la delincuencia hayan disminuido.

Según el informe, en México están presas 82 mil personas que no han sido sentenciadas, y que tienen la garantía de presunción de inocencia, que sufren la privación de su libertad en las condiciones dantescas que prevalecen en las cárceles mexicanas, por lo que se considera que la prisión preventiva en el país es una práctica inefectiva que ha sido utilizada irracional e indiscriminadamente.

Afirma que la actual práctica penitenciaria empleada en México tiene graves consecuencias, entre ellas una saturación de 125 por ciento de su capacidad, aunque hay unas que llegan hasta 270 por ciento, además de que se provocan acciones de autogobierno de reclusos, que imponen las reglas y generan actos de violencia con tasas de homicidios hasta 10 veces superiores a las que enfrenta la población en libertad.

Señala que entre los principales problemas que enfrentan los penales mexicanos está el creciente ingreso de personas acusadas por delitos federales, muchas de las cuales esperan meses para ser procesados en cárceles municipales y estatales.

Asimismo, hace un recuento de diferentes acontecimientos, riñas y muertes que se han llevado a cabo en diversos centros penitenciarios, tanto a nivel federal como local, como en Ciudad Juárez, Chihuahua, Baja California, Altamira, Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas, entre otros.

De ahí que el proponente termina señalando la urgencia de que se trabaje en la construcción de un sistema penitenciario que verdaderamente pueda convertir en realidad la reinserción a la sociedad de los internos, y para ello no solo se necesitan recursos para infraestructura, sino sobre todo la creación de un andamiaje jurídico que sienta las bases.

Por lo que formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente, hace un llamado de atención al titular del Poder Ejecutivo federal para que convoque a la brevedad a su gabinete de seguridad con la intención de definir un conjunto de políticas públicas tendientes a modernizar el sistema penitenciario de todo el país, con la participación de las entidades federativas y ambas Cámaras del Congreso de la Unión.”

II. La comisión dictaminadora coincide plenamente con el autor de la proposición que se dictamina, toda vez que dicha proposición tiene por objeto desarrollar eficientemente el objetivo establecido en nuestra Carta Magna relativo a la readaptación social de los delincuentes.

En este sentido, la comisión dictaminadora toma en cuenta que en México, los pilares del vigente Sistema Penitenciario encuentran su previsión, en dos ordenamientos fundamentales: en primer plano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 18; y en segundo término, su ley de desarrollo, la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

En este sentido, el fin primario de las instituciones carcelarias se encuentra contemplado en los anteriormente citados cuerpos legales, en este sentido, se alude al artículo 18 de la Carta Magna y al precepto 2o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, en los cuales se introduce el principio de readaptación social del penado.

La Constitución Federal, en el artículo 18, establece la reinserción del sentenciado a la sociedad.

“Artículo 18. Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las

mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

La federación, los estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

La federación, los estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.

Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social

previstos en este artículo, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán cumplir sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Esta disposición no aplicará en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad.

Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculcados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley.”

De lo anterior, podemos constatar que el sistema penitenciario mexicano, tiene como fin primario, incuestionablemente, a la reinserción social de las personas que se encuentran privadas de su libertad en un establecimiento carcelario; no obstante, también se prevén otros fines como la retención y custodia de detenidos, presos y penados, así como la asistencia a los internos y liberados; observándose en la ejecución de los mencionados fines las garantías legales, que se encuentran consagradas la Constitución.

Es por ello que esta comisión dictaminadora considera que en México, se pretende potenciar una efectiva reinserción social de los internos, pues para ello se ponen a disposición tanto las instituciones jurídicas necesarias, como los instrumentos económicos y personales.

Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública de octubre de 2011, la población penitenciaria en el país es de 231 mil 510 reos, de los cuales 184 mil 624 son del fuero común y 46 mil 886 son del fuero federal, es decir un 79.75 por ciento contra un 20.25 por ciento, respectivamente. De dicha población, 220,806 son hombres y 10,704 mujeres.

Asimismo, México cuenta con 419 centros penitenciarios, de los cuales, 12 dependen del gobierno federal, 10 del gobierno del Distrito Federal, 306 de los gobiernos estatales y 91 de los gobiernos municipales.

También, el informe señala que existe una sobre población de 45,344 internos, en 211 centros penitenciarios, de los cuales 56 tienen población del fuero común y 155 tienen población del fuero común y federal

Es por ello, que los integrantes de la comisión dictaminadora toman en cuenta que el proponente señala la urgencia de que se trabaje en la construcción de un sistema penitenciario, que verdaderamente pueda convertir en realidad la reinserción a la sociedad de los internos, y para ello no solo se necesitan recursos para infraestructura, sino sobre todo la creación de un andamiaje jurídico que sienta las bases. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, en el Objetivo 6 de la Procuración e impartición de justicia, estableció:

“Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz.

Estrategia 6.1 Modernizar el sistema penitenciario.

Se recuperará el sentido original de los centros penitenciarios como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados. Se invertirá en la infraestructura necesaria para asegurar que los centros penitenciarios cuenten con la tecnología que garantice la seguridad al interior de los mismos.”

También, los integrantes de la comisión dictaminadora, toman en cuenta que la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, el cual tiene como misión ser la instancia de la Secretaría que coadyuve a la preservación del estado de derecho, con el establecimiento y coordinación de la política penitenciaria de prevención del delito y readaptación social, en estricto apego a la ley y respeto a los derechos humanos.

Es por ello que esta comisión dictaminadora, cree que resulta necesario el compromiso de los tres órdenes de gobierno para trabajar de manera coordinada en la modernización del sistema penitenciario y el perfeccionamiento de los mecanismos de readaptación y rehabilitación de los delincuentes, de tal forma, que por lo que hace a la mejora y

actualización de la legislación, el Congreso de la Unión, deberá asumir dicho papel.

También, esta comisión dictaminadora considera procedente exhortar como lo solicita el proponente, al titular del Poder Ejecutivo federal a llevar a cabo las acciones y políticas públicas necesarias y tendientes a modernizar el sistema penitenciario de todo el país, con la participación de las entidades federativas y ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo federal a llevar a cabo las acciones y políticas públicas necesarias y tendientes a modernizar el sistema penitenciario de todo el país, con la participación de las entidades federativas y ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

ESTADO DE MEXICO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo al conflicto del predio El Salado

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional

de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación (Segob), a la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a resolver el problema del predio El Salado, o La Oreja, en Ecatepec de Morelos, México, a cargo de la diputada Lizabeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de enero de 2012, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el presente caso, los integrantes de la comisión dictaminadora consideraron reproducir literalmente los capítulos relativos a exposición de motivos y resolutivos contenidos en la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, por las razones que más adelante se expresan:

Exposición de Motivos

El predio conocido como “El Salado”, o “La Oreja”, situado en Ecatepec de Morelos, con una extensión original de 3 mil 900 hectáreas, pertenece a los comuneros del poblado de Santa María Tulpetlac, por disposición inscrita en la Cédula Real de 1809, cuya legalidad fue reconocida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, en respuesta de la opinión emitida en 1975 por el director general

del Instituto Nacional Indigenista, referente a que existían pruebas para reconocer y titular los bienes comunales a favor del poblado de Santa María Tulpetlac, toda vez que los estudios realizados mostraron la autenticidad de la cédula real en comento.

Después de haber obtenido la cédula real, los pobladores iniciaron la lucha por obtener el reconocimiento oficial de sus tierras, que son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Sin embargo, durante el reparto agrario se les reconocieron y titularon sólo 235 hectáreas, dejando en el rezago 3 mil 665, por lo que recurrieron al amparo 498/2003-1, ante el Juzgado del Cuarto Distrito en el estado de México. Cabe señalar que el juez federal les concedió la suspensión provisional de plano.

Sin embargo, la Comisión Nacional del Agua violentó dicha suspensión, utilizando a la Policía Federal Preventiva para desalojar el predio, ya que mantiene la posesión de mil 76 hectáreas de este terreno que colindan con el vaso del lago de Texcoco, con el argumento de que en 1922 se declararon propiedad nacional los lagos y las lagunas del valle de México, no obstante que en 1971 se fijaron nuevamente los límites del vaso del lago de Texcoco, y que en 1982 se enajenaron estos terrenos a favor del gobierno del estado de México, para que se regularizara la tierra, y reubicaran en ellas a quienes acreditaran derechos sobre los terrenos. Cabe señalar que el lago se ha desecado y que no hay razón alguna para que la comisión pretenda mantener algún tipo propiedad sobre esos terrenos.

Los comuneros han gestionando todo este tiempo ante distintas instancias. Por citar algunos ejemplos, en 2003 se reunieron con funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quienes se comprometieron a gestionar una reunión con la Secretaría de Gobernación, el director general de la Comisión Nacional del Agua, y el subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria. En reuniones posteriores no obtuvieron avances significativos. Por ello en 2007 solicitaron apoyo al presidente Felipe Calderón Hinojosa para reanudar las negociaciones con la Comisión Nacional del Agua, y recibir asesoría y representación jurídica.

La secretaría particular de la Presidencia de la República solicitó a la Procuraduría Agraria brindar la atención correspondiente, y turnó el asunto a la Comisión Nacional del Agua. En 2011 fueron recibidos por personal de

dicha comisión, que aceptó revisar la situación, y el director general del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México solicitó a la Secretaría de Gobernación intervenir como interlocutor institucional entre los grupos de Santa María Tulpetlac y la Secretaría de la Reforma Agraria, a la que señalaron como la dependencia que cuenta con los antecedentes del asunto.

Como se observa, los comuneros de Santa María Tulpetlac han acudido reiteradamente a distintas instancias en busca de solución a este conflicto. Dado que resultaría una ofensa continuar indefinidamente con esta situación, debe darse respuesta inmediatamente.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Comisión Nacional del Agua a resolver inaplazablemente el problema del predio El Salado, o La Oreja, situado en Ecatepec de Morelos, México.

II. La comisión coincide plenamente con la autora de la proposición que se dictamina, toda vez que se trata de la disputa de un predio de 3 mil 900 hectáreas en Ecatepec de Morelos, México, que pertenece a los comuneros de Santa María Tulpetlac, del que –según afirma la autora– durante el reparto agrario se les reconocieron sólo 235 hectáreas, por lo que se encuentra en disputa.

Ahora bien, esta comisión dictaminadora toma en cuenta que éste es uno de los casos en que no se encontraron mayores datos que los aportados por la autora de la proposición que se dictamina.

Sin embargo, la comisión dictaminadora considera que, como afirma la proponente, “en 2007 solicitaron apoyo al presidente Felipe Calderón Hinojosa para reanudar las negociaciones con la Comisión Nacional del Agua, y recibir asesoría y representación jurídica”, Por ello, “la secretaría particular de la Presidencia de la República solicitó a la Procuraduría Agraria brindar la atención correspondiente, y turnó el asunto a la Comisión Nacional del Agua. En 2011 fueron recibidos por personal de dicha comisión, que aceptó revisar la situación, y el director general del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México solicitó a la Secretaría de Gobernación intervenir como interlocutor institucional entre los grupos de Santa María Tulpetlac y la Secretaría de la Reforma Agraria”.

ria, a la que señalaron como la dependencia que cuenta con los antecedentes del asunto”.

Al respecto, la comisión dictaminadora llevó a cabo la investigación conducente, sin encontrar datos que hagan suponer que se haya resuelto el conflicto entre comuneros de Santa María Tulpetlac y el gobierno, por lo cual considera procedente y pertinente que, conforme solicita la autora de la proposición, se exhorte al titular del Ejecutivo federal a instruir nuevamente a los secretarios de Gobernación, y de la Reforma Agraria, y al director general de la Comisión Nacional del Agua para que resuelvan el problema del predio El Salado, o La Oreja, de Ecatepec de Morelos, México.

Por lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir nuevamente a los secretarios de Gobernación, y de la Reforma Agraria, así como al director general de la Comisión Nacional del Agua, para que resuelvan el problema del predio El Salado, o La Oreja, de Ecatepec de Morelos, México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

COMBATE AL NARCOTRAFICO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo a las cifras del Ejecutivo federal y la Procuraduría

General de la República sobre muertes relacionadas con el combate del narcotráfico en 2011

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la información clasificada y reservada por el Ejecutivo federal y la PGR, vinculada a la cifra de muertos relacionados con el combate al narcotráfico durante 2011, a cargo del senador Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentada ante el pleno de la Comisión Permanente el 11 de enero de 2012.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita, fue incluida en el orden del día de la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 11 de enero de 2012 y el presidente de la Mesa Directiva turnó el asunto a esta Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. El autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, en su exposición de motivos, refiere la publicación de diversas notas periodísticas referentes a la cifra oficial del número de muertos en México relacionados con el combate al narcotráfico en 2011 o “fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencia”, para luego mencionar diversas gestiones de ciudadanos requiriendo a la

Procuraduría General de la República (PGR) datos sobre el número de homicidios relacionados con el crimen organizado, que recibieron la respuesta, primero, de que la cifra era inexistente, pero que ante los recursos interpuestos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), la PGR tuvo que realizar una búsqueda exhaustiva y modificó su respuesta, ahora en el sentido de que se trataba de datos “confidenciales” por lo que no podían ser revelados y subrayando que los miembros del Centro Nacional de Planeación y Análisis e Información para el Combate a las Drogas (Cenapi) firmaron por escrito una promesa de confidencialidad sobre los datos oficiales, de acuerdo con la Ley de Seguridad Nacional, lo que podría significar, ante el incumplimiento de esta promesa, que los funcionarios públicos involucrados pudieran ser sancionados conforme lo estipula el artículo 53 de la Ley de Seguridad Nacional.

Por otra parte, refieren una diversa solicitud de acceso a la información en la que se requirió a la misma la cifra de personas muertas por el combate al narcotráfico, hasta diciembre de 2011. La respuesta, por parte de la Presidencia de la República, consistió en datos preliminares de nueve estados (Guerrero, Morelos, Chiapas, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz) actualizados hasta mayo de 2011; que ante esta respuesta parcial, el recurrente interpuso recurso de revisión ante el IFAI, “por lo que la Presidencia replicó que no contaba con los datos precisos sobre el tema”, pero posteriormente catalogó la información como “reservada”. El IFAI respaldó la postura de la Presidencia en el sentido de que la citada información sobre la cifra de muertos durante el año 2011 permanecerá bajo reserva, ya que divulgar los datos sin ser verificados por las autoridades causaría un detrimento en lugar de informar con veracidad. Destaca el proponente que no se precisó cuánto tiempo llevaría a la Presidencia verificar los datos ni se estableció un plazo máximo para abrir dicha información, cuando la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información dispone, en su artículo 15, que puede permanecer con ese carácter hasta por 12 años.

Concluye el proponente que la PGR y la Presidencia de la República incurrieron en contradicciones al catalogar la información de referencia, por un lado como reservada y por el otro como confidencial, justificando su respuesta con razonamientos igualmente contradictorios; que el ocultamiento de datos representa un viraje en la política de transparencia de los últimos años, sin razón justificada, sobre todo porque ha sido objeto de publicación en los medios en varias ocasiones, citando el informe que con fecha 13 de

enero de 2011 publicó el entonces secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional, Alejandro Poiré, en el que menciona que de diciembre de 2006 a diciembre de 2010 hubo 34,612 homicidios vinculados con el crimen organizado; que en el comunicado de prensa de la PGR de fecha 5 de enero de 2011 se manifiesta que el número de fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincriminal durante 2011 se encuentran “desclasificados” y que se darán a conocer conforme las autoridades estatales los validen y los hagan del conocimiento de esa dependencia, y que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, actualmente en funciones, afirmó que en la base de datos para determinar una cifra de asesinados en 2011 “está en construcción”.

El proponente solicita de la Presidencia de la República y de la PGR que esclarezcan los hechos anteriores y someten a consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Procuraduría General de la República para que remitan un informe en el cual manifiesten detalladamente por qué se ocultó esta información con criterios diferentes, aún cuando se trata del mismo tema.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a la Procuraduría General de la República para que remitan un informe en el cual manifiesten detalladamente por qué decidieron dejar de informar sobre el tema a pesar de haber informado en años anteriores la cifra de muertos relacionados con el combate al narcotráfico en 2011 o “fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincriminal”.

II. Una investigación realizada en medios impresos y electrónicos por el cuerpo de asistencia técnica que apoya a esta comisión permitió confirmar sustancialmente la información proporcionada en el capítulo de Exposición de Motivos de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina.

Los integrantes de la comisión dictaminadora consideran que la información relacionada con los muertos en el combate al narcotráfico durante 2011 es una información útil e importante en el análisis de un fenómeno tan sensible y trascendental para la sociedad mexicana, como lo es el cri-

men organizado, por lo que estiman justificada la solicitud de información correspondiente.

Se toma en consideración que la PGR y el Secretariado Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública tienen la responsabilidad de concentrar y sistematizar la información sobre la materia.

Consecuentemente, la comisión dictaminadora considera procedente el punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades involucradas de la administración pública federal, la información relacionada con la cifra de muertos relacionados con el combate al narcotráfico durante el año 2011, en los términos formulados por el proponente, salvo algunas precisiones de claridad y estilo.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– se permite someter a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los numerales 1, 2 y 3 del artículo 45 y 97, numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del Procurador General de la República y del Secretario Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se sirvan proporcionar, en el término de 10 días naturales contados a partir de la notificación correspondiente, la siguiente información:

- a) Los criterios que se han aplicado para atender las solicitudes de información sobre la cifra de muertos relacionados con el combate al narcotráfico durante 2011.
- b) Las razones por las que decidieron dejar de informar sobre el tema en 2011, no obstante que en años anteriores fue difundida tal información.
- c) Las cifras de muertos relacionados con el combate al narcotráfico durante 2011, precisando su fuente y los métodos que se siguieron para su validación.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, diputado César Augusto Santiago Ramí-

rez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguera Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACION

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo a la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación respete los compromisos para la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración con la participación del Congreso de la Unión y la sociedad civil, a cargo del senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada ante el pleno de la Comisión Permanente el 18 de enero de 2012.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita, fue incluida en el orden del día de la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de enero de 2012 y el Presidente de la Mesa Directiva turnó el asunto a esta Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el caso, la comisión dictaminadora considera pertinente transcribir los antecedentes y punto de acuerdo de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, con el propósito de que se puedan apreciar debidamente los antecedentes, acuerdos y compromisos establecidos por la Secretaría de Gobernación en relación a la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley de la materia, conforme a lo siguiente:

Antecedentes

Antes del asesinato de 72 migrantes latinoamericanos en 2010, la credibilidad de México en la atención del fenómeno migratorio era seriamente cuestionada desde las voces del interior de nuestro país de intelectuales como Sergio Aguayo, Lorenzo Meyer, Jorge Durand, Jorge Santibañez; líderes religiosos como el padre Solalinde y diversas organizaciones de derechos humanos, así como organismos internacionales defensores de los derechos humanos, donde la ONU, a través de los relatores de derechos humanos como el maestro Jorge Bustamante, habían presionado al Poder Federal y Legislativo para impulsar reformas en materia de protección de derechos humanos de los inmigrantes, transmigrantes, con énfasis en la protección social y laboral de los mexicanos en el extranjero, que por su condición migratoria se encuentran altamente vulnerables ante autoridades locales y practica xenofóbicas.

La aprobación de la minuta de la Ley de Migración en un periodo de tiempo tan corto y con el consenso logrado en las dos cámaras fue el resultado de varios factores que es importante mencionar:

a) La presentación de propuestas legislativas que sirvieron de base para el dialogo con la Secretaría de Gobernación.

b) Una presión social y la participación de organizaciones civiles pro defensa de derechos humanos de los migrantes.

c) Las redacciones de una parte importante de la Ley de Migración ya se encontraba en disposiciones reglamentarias.

d) El dialogo y la política entre los legisladores para hacer valer el papel del Poder Legislativo en la materia, a fin de prevalecer los derechos humanos y la tarjeta de transito sobre los criterios de seguridad y criminalización de los migrantes.

Impulsar una Ley de Migración no fue una tarea sencilla, desde la redacción de iniciativas y el proceso de dictamen, se requirió de un gran esfuerzo de dialogo, se sacrificaron temas como la atención de 13 millones de mexicanos en Estados Unidos de América, en el ánimo y el compromiso de la Secretaría de Gobernación de tomar el tema como un asunto prioritario en el segundo semestre de 2011, sin que a la fecha se tenga ni noticia ni la voluntad para tratar dicho tema. La razón más importante y comprensible, es que todos hicimos un compromiso de trabajar en el reglamento, como legisladores sabemos que los reglamentos actualmente son una legislación alterna que en lugar de aplicar la voluntad del Congreso, se convierten en verdaderos diques de la voluntad del pueblo.

A la publicación de la Ley de Migración en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011 establecía en su artículo tercero transitorio lo siguiente: “Dentro del término de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Ejecutivo federal deberá expedir el Reglamento de la Ley de Migración, en tanto, continuará aplicándose en lo que no se oponga, el Reglamento de la Ley General de Población.”

Sin embargo, los acontecimientos de secuestro y violaciones de derechos humanos por autoridades migratorias en el verano de 2010, obligaron nuevamente al Congreso el 13 de julio de 2010, la Comisión Permanente aprobó un punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al secretario de Gobernación para que informará y explicará sobre las medidas que se han tomado para proteger a los migrantes y evitar su secuestro por las bandas del crimen organizado. En sesión presidida por el Senador Guadarrama en el marco de las actividades de la Primera Comisión, a pregunta expresa de la diputada Beatriz Paredes que para los efectos del presente documento es preciso citar textualmente:

Diputada Beatriz Paredes: “A mí me parece que esta comparecencia tiene varios componentes importantes, cómo el diálogo entre Poderes puede ser un diálogo fluido, divergente, constructivo, enérgico y básicamente útil para la sociedad para precisar el estado del arte en una problemática tan seria como es la problemática migratoria.

Segundo, subrayar que el nuevo marco legislativo que va a regir a partir que la reglamentación se ponga en práctica, es un marco legislativo que surgió de un acuerdo entre Legisladores; de un acuerdo entre Legisladores que fue acompañado por la decisión política del Ejecutivo y que reflejó que en este país sí hay acuerdos, y vale la pena que pongamos énfasis también en ese hecho. A veces parecería que solo dirigimos la mirada a los puntos de confrontación y la polarización, es mi opinión personal, le ha hecho mucho daño a México.

En ese sentido saludamos la nueva legislación; insistimos en lo planteado por la diputada Ruth Lugo, que es un acuerdo de la Comisión Especial de Migración y de otras comisiones, de que nos importa cómo hacer la reglamentación antes de que se publique porque queremos tener la certidumbre de que se respete el espíritu del Legislador en la reglamentación.”

Al cuestionamiento realizado el secretario de Gobernación estableció el siguiente compromiso:

Secretario de Gobernación, Blake Mora: “Pues, entonces, entremos, digamos, alguna línea de corresponsabilidades entre los poderes, porque me parece de singular importancia, que quienes hoy hicieron un esfuerzo también de venir de lugares en donde por sus ocupaciones legislativas no se encontraban ahora en la ciudad, pues muestran precisamente el interés que se tiene, y no nos podríamos levantar de esta mesa si no concretamos algunos mecanismos para seguir trabajando, como ya aquí lo han manifestado los legisladores, las legisladoras.

Me parece fundamental e instruyo a los subsecretarios que me acompañan, particularmente al subsecretario Centeno Zamora, para que integremos estas mesas de trabajo de seguimiento, hacer una revisión.

...

También le pediría al subsecretario Rubén Fernández, que es el que trae la parte reglamentaria, y no aún y siendo, di-

gamos, no vamos a regatear aquí las facultades que cada uno tenemos, porque, pues ahora sí trabajamos juntos en la construcción de la ley.

No quisiéramos romper el espíritu, tampoco, de lo que ha motivado en su exposición el impulso de la ley, con el reglamento, y entonces trabajar. Habrá puntos de vista, lo sé. Podremos tener opiniones diferentes y convergentes, también lo sé. Pero lo más importante es trabajar juntos, para sacar lo más consensuado posible esta legislación que es fundamental también en la ley que recientemente se ha publicado.”

Ante este compromiso y la falta de respuesta de la Secretaría de Gobernación el 10 de agosto de 2010, los senadores Francisco Herrera León, Carlos Jiménez Macías, Adolfo Toledo Infanzón, Antelmo Alvarado García, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, Jesús Garibay García, Eugenio Guadalupe Govea Arcos, Humberto Andrade Quezada, Rubén Fernando Velázquez López, José Luis Máximo García Zalvidea y Rosalinda López Hernández, sometieron a la consideración de la Comisión Permanente un punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a considerar la participación y las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración y se agilice su conclusión y promulgación.

Después del plazo límite de la publicación del reglamento de la Ley de Migración, en noviembre de 2010, un grupo de senadores del PRD enviaron un compendio de propuestas emanados de la sociedad civil para la elaboración del reglamento de la Ley de Migración, a partir de un taller realizado por el Grupo Parlamentario del PRD en octubre. Sin que a la fecha se establezca un mesa de diálogo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo a fin de revisar en el reglamento que se exprese concretamente las principales disposiciones en materia de derechos humanos y de la tarjeta de tránsito que se pactó en las negociaciones. Citando al senador Rubén Velázquez, uno de los principales promotores de la Ley de Migración:

“Ese método de trabajo deja muy insatisfecho a todo mundo, porque no te da ninguna garantía de que tus puntos de vista van a ser tomados en cuenta, porque no tienes posibilidad de argumentarlos.”

En cambio el Poder Legislativo y organizaciones civiles que trabajan el tema, han mostrado su inconformidad por la falta de un mecanismo de participación que incluyera re-

troalimentación y debate para incluir sus propuestas en la elaboración del reglamento, ya que se les pidió que enviaran sus posicionamientos vía correo electrónico.

Fabienne Venet, directora del Instituto de Estudios sobre Migración, cuestionó el hermetismo que ha mostrado la Segob en este tema. Dijo que si bien enviaron sus propuestas por correo electrónico, nunca estuvieron de acuerdo con el mecanismo. Señaló que las únicas reuniones que han sostenido con Zenteno, han sido de tipo informal. Citando a Fabienne Venet: “Nos preocupa porque el Reglamento es absolutamente fundamental para cerrar el ciclo del compromiso de México en materia migratoria. La ley ha sido un esfuerzo para avanzar en el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de las personas que migran, algo que ha sido demandado por la sociedad civil y organismos internacionales y sin reglamento eso no adquiere ninguna practicidad”.

Como Poder Legislativo se nos remitió un proyecto de Reglamento de Migración la semana pasada, cuando sabemos que desde el 16 de diciembre existe el documento final, que fue turnado a las organizaciones civiles y algunos senadores desde el 2 de enero de 2012, hubiéramos preferido la mínima cortesía de consultar la redacción de dicho reglamento con el Poder Legislativo, ya que es un proyecto pensado para enviarse a la Cofemer.

En política las formas son fondo, el pasado Jueves 12 de enero, el subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (SG), René Martín Zenteno, convocó a representantes de organizaciones sociales, privadas y académicas de diversas instituciones de investigación, con el fin de presentar el reglamento de migración antes de enviarlo a la Cofemer para su revisión con el resto de la administración pública. De acuerdo, con la Secretaria de Gobernación afirmó que desde la publicación de la Ley de Migración ha dialogado con grupos civiles para analizar sus propuestas relacionadas con dicho reglamento. En tanto, otros grupos sociales, directamente vinculados con la gestión de apoyo a indocumentados, consideran que no ha habido un acercamiento suficiente ni productivo, por lo que anunciaron que se retiran de esta mesa. En esa posición están los integrantes del grupo de trabajo sobre política migratoria, entre los que se encuentran Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Coalición pro Defensa del Migrante de Baja California, Misión Pastoral para la Movilidad Humana, Fundar Centro de Análisis e Investigación, I(dh)eas, Liti-

gio estratégico en derechos humanos y el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración. Dicho grupo de trabajo no avala el proceso ni el contenido del anteproyecto del reglamento y exige “mecanismos reales de diálogo.

Y aunque la Secretaría de Gobernación justifique que tienen un dialogo con personas tan respetables como Cecilia Imaz, presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Migración; Tonatiuh Guillén, presidente del Colegio de la Frontera Norte, y Rafael Fernández de Castro, del ITAM, entre otros, consideramos que el proceso no es el adecuado y no contribuye al dialogo con las organizaciones civiles y el Poder Legislativo.

En esta secuencia de ideas me permito recuperar el posicionamiento de las organizaciones civiles de la mesa de política migratoria ante la Secretaría de Gobernación del jueves 12 de 2011.

Cita textual del posicionamiento:

“A pesar de que en reuniones con la Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos y con la Unidad para el Desarrollo Político, así como ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se hizo el compromiso de abrir un mecanismo plural y transparente, sólo se abrió un correo electrónico para el envío de comentarios y se llevaron a cabo reuniones cerradas, que de ninguna manera son una forma de participación efectiva y democrática. No obstante estas condiciones y en virtud del compromiso en la defensa y protección de los derechos humanos de la población migrante, el Grupo de Trabajo entregó un documento extenso de análisis técnico para su inclusión en el reglamento con el objetivo de que su texto cumpliera con las garantías de debido proceso, acceso a la justicia, mejora de la institucionalidad y protección a la población migrante, entre otros temas. Este documento fue elaborado antes de haber recibido el anteproyecto, lo cual no permitió el desarrollo de propuestas concretas.

Como focos rojos se expresó que el anteproyecto de reglamento sigue siendo muy general y no salvaguarda los derechos de las personas migrantes y que no se han incluido todos los puntos que las organizaciones hicieron llegar en tiempo y forma.

Además que no se han incluido diversos puntos –en perjuicio de la población– incluyendo aquellos relacionados con el acceso a la justicia, el derecho al debido pro-

ceso y la protección de la infancia, entre otros. También manifestaron que se sigue favoreciendo la violación a los derechos humanos de las personas migrantes, así como de sus defensores y defensoras. Ejemplo de ello es lo acontecido recientemente en Tenosique y que el reglamento establece un sistema migratorio no accesible para personas migrantes en mayores condiciones de vulnerabilidad y que hace que prevalezcan las condiciones actuales en las que se da la migración. Tras señalar que se incumple el espíritu de la ley y las propias declaraciones del titular del Ejecutivo de que se protegería a dicha población dijeron que su excesiva generalidad favorece la discrecionalidad de las autoridades migratorias al no prever protocolos y no establecer procedimientos claros para diversos temas como la segunda revisión, el tratamiento a los polizones, entre otros. Con ello, tampoco se aporta al fortalecimiento del Instituto Nacional de Migración. Reiteraron que la participación ciudadana en la construcción de la política migratoria es muy limitada y no abre la posibilidad para el establecimiento de mecanismos amplios, plurales y transparentes y que con ello, se incumple la propia Ley de Migración. Finalmente consideraron que el anteproyecto no cumple con las características necesarias para darle aplicabilidad a la ley y certeza a las personas migrantes.

El texto, afirmaron, debe discutirse y modificarse antes de enviarlo a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) para que efectivamente sea una norma útil. Y exigen que se abra una mesa de trabajo para la discusión del articulado con las características antes señaladas y se comprometan a la entrega oficial de la última versión existente del anteproyecto.”

Suscriben mesa de trabajo de política migratoria:

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, AC; Prodh Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Coalición pro Defensa del Migrante de Baja California; DPMH, Dimensión Pastoral para la Movilidad Humana; Fundar Centro de Análisis e Investigación, AC; I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos; Inedim, Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración; Imumi, Instituto para las Mujeres en la Migración; Insyde, Instituto para la Seguridad y la Democracia; Nalacc, Alianza Nacional de Comunidades Caribeñas y Latinoamericanas; Redim, Red por los Derechos de la Infancia en México; Sin Fronteras, IAP; Manuel Ángel Castillo García, Grupo Guatemala-México; Leticia Calderón, Analista en temas migratorios; Gisele Lisa Bonnici, Consultora; José An-

tonio Guevara, Consultor; Karina Arias, Consultora. Movimiento Migrante Mesoamericano M3.

El anteproyecto de reglamento de la Ley de Migración, elaborado en la Secretaría de Gobernación, no incluye mecanismos para facilitar el tránsito de quienes pretenden llegar a Estados Unidos, pero en cambio sí prevé diversos requisitos para obtener una visa de temporal de tránsito, mismos que el grueso de los migrantes no podría cumplir. Al igual que en España la visa de visitante con permiso de realizar actividades lucrativas, el migrante debe tener una oferta de empleo o comprobar actividades personales, previa la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes; además, documentos que acrediten las disposiciones legales aplicables, la capacidad profesional o técnica para realizar la actividad profesional, ocupación u oficio a que se refiere la oferta de empleo, así como la constancia de inscripción del empleador, emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM).

Este tema es de la mayor importancia, y considero que el Poder Legislativo, debe llamar de manera urgente la atención a la Secretaría de Gobernación sobre las formas para tratar el tema más prioritario para el Congreso de la Unión, y para recuperar de manera inmediata los canales de diálogo y acuerdos con las organizaciones sociales y los legisladores que trabajaron la Ley de Migración y las iniciativas derivadas de la misma.

Por lo expuesto, y antes que se envíe el Reglamento de Migración a la Cofemer, considero prioritario establecer una mesa de trabajo técnico entre el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y organizaciones sociales para tratar directamente redacciones y acuerdos alcanzados para evitar la discrecionalidad de las autoridades migratorias en la atención de los transmigrantes, en respeto de los acuerdos alcanzados el 21 de julio de 2011 con el finado licenciado Blake Mora, secretario de Gobernación.

Por lo expresado, presento ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Con carácter de urgente y obvia resolución

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración respetar los acuerdos establecidos el 21 de julio de 2011 para establecer una mesa de

revisión y seguimiento de la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración con el Poder Legislativo.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración a mejorar los mecanismos de consulta y participación de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección de los migrantes, a fin de privilegiar el dialogo y el consenso en las disposiciones reglamentarias de la ley.”

II. Los integrantes de la Comisión dictaminadora coinciden sustancialmente con los planteamientos y propuestas del autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, tomando en consideración principalmente el compromiso asumido por el titular de la Secretaría de Gobernación, encaminado a dar la mayor participación ciudadana e institucional para la elaboración del Reglamento de referencia. De dicho análisis, se desprende que la consulta se abrió pero con resultados insuficientes para diversas organizaciones. Inclusive, el proyecto de Reglamento fue remitido al Poder Legislativo, según reconoce el proponente, pero él mismo afirma que no ha habido una comunicación eficiente.

Consecuentemente, la comisión dictaminadora considera que en el caso resulta procedente, más que incidir en la controversia de si se han cumplido o no los compromisos y si se ha abierto el diálogo necesario, se debe promover que, como propone el autor del instrumento materia de este dictamen, se mejoren los mecanismos de consulta institucional y de participación de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección de los migrantes.

En mérito de lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, se sirva instruir a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración a mejorar los mecanismos de consulta institucional y participación de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección de los migrantes, a fin de privilegiar el diálogo y el

consenso en la elaboración de las disposiciones reglamentarias de la Ley de Migración.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, presidente: diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica); secretarios: diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica); integrantes: diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

ENERGIA EOLICA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a los contratos de arrendamiento firmados por empresas transnacionales y ejidatarios del istmo de Tehuantepec, Oaxaca

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de la Reforma Agraria, y en coordinación con el gobierno del estado de Oaxaca, revisen los términos de los contratos de arrendamiento firmados por las empresas transnacionales y ejidatarios de la región del Istmo de Tehuantepec para la explotación de energía eólica, así como los impactos negativos económicos y sociales que éstos pudieran provocar en dicha región, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI, presentada ante el pleno de la Comisión Permanente el 18 de enero de 2012.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita, fue incluida en el orden del día de la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de enero de 2012 y el presidente de la Mesa Directiva turnó el asunto a esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En su capítulo de Consideraciones el proponente destaca la importancia de las fuentes de energía para la industrialización, los procesos de urbanización y las crecientes necesidades de la población y del transporte de personas y de mercancías; que las circunstancias planteadas en los últimos años por el agotamiento y encarecimiento de las fuentes fósiles de energía han reorientado a las naciones para incrementar su participación en las nuevas fuentes renovables de energías; que la posición geoestratégica de México lo convierte en uno de los países con un gran potencial para desarrollar energías limpias como la eólica, sobresaliendo algunas regiones rurales como el Istmo de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, considerada una de las mejores regiones a nivel mundial para la generación de energía eólica y en la cual empresas transnacionales desarrollan centrales actualmente, y que la generación de energía eólica debe tomar en cuenta cuestiones de justicia social y de respeto a los derechos de las comunidades indígenas y campesinas que habitan en esas regiones.

Que la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en defensa de la Tierra y el Territorio, ejidatarios, comuneros y propietarios de las tierras de la región, así como organizaciones sociales, se han manifestado en contra del proyecto del Corredor Eoloeléctrico del Istmo, por considerar que representa su desalojo de sus tierras y la violación de derechos establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en la Declara-

ción de Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas; que los propietarios de las tierras firmaron contratos de arrendamiento sin suficiente información, en castellano, sin un traductor ni un asesor de su elección, con presiones y, en todos los casos, sin un proceso de consulta previa libre e informada; que la firma de esos contratos otorga a las empresas derechos sobre la tierra por 30 años, con la posibilidad de renovarlos por otros 30 años más y fija pagos mínimos a las comunidades y que si bien la producción de energía eólica reduce el impacto ambiental en relación con la energía producida por combustibles fósiles también genera daños al medio ambiente, afecta terrenos donde se desarrollan actividades agrícolas, caminos, corrientes de agua, pozos y árboles. Finalmente, los representantes de la Asamblea de los Pueblos Indígenas antes citada han denunciado amenazas, agresiones y desalojos forzados.

El autor de la proposición con Punto de Acuerdo formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Energía y Reforma Agraria, y en coordinación con el Gobierno del Estado de Oaxaca, revisen los términos de los contratos de arrendamiento firmados por las empresas transnacionales y ejidatarios de la región del Istmo de Tehuantepec para la explotación de la energía eólica, así como los impactos negativos económicos y sociales que éstos pudieran provocar en dicha región.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales presente un informe sobre el impacto ambiental que genera la construcción del Corredor Eólico en la región del Istmo de Tehuantepec.

Tercero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a investigar las denuncias y amenazas de las que han sido objeto los defensores de derechos humanos de la región y a establecer medidas para garantizar sus derechos fundamentales.”

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden sustancialmente con los planteamientos y propuestas del proponente de la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, con sustento en los hechos y argumentos expresados en el apartado I. de Consideraciones de este

instrumento y consideran procedente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, con la participación de las secretarías de Energía y de Reforma Agraria, para que procedan a revisar los términos de los contratos de arrendamiento firmados por las empresas transnacionales y ejidatarios de la región del Istmo de Tehuantepec para la explotación de la energía eólica y promuevan conforme a derecho la modificación de las cláusulas que lesionen los derechos de los ejidatarios y campesinos de los territorios afectados en el Istmo de Tehuantepec, así como para que se reduzcan los impactos negativos, económicos y sociales que pudieran provocar en la región.

Por lo que se refiere a la participación del gobierno del Estado de Oaxaca, el Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece:

“Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

El artículo 41 de la CPEUM establece que:

“El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal”

El artículo 124 de la CPEUM establece que:

“Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.”

Por su parte, el artículo 116 de la misma Constitución Federal establece, en su párrafo segundo:

“Artículo 116. ...

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I. Los gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años.

...”

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, con la participación que corresponda a las secretarías de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Reforma Agraria, procedan a revisar los términos de los contratos de arrendamiento firmados por empresas transnacionales y ejidatarios de la región del Istmo de Tehuantepec, para la explotación de la energía eólica y promuevan conforme a derecho la modificación de las cláusulas que lesionen los derechos de los ejidatarios y campesinos de los territorios afectados en el Istmo de Tehuantepec, así como para que se reduzcan los impactos negativos, económicos y sociales que pudieran provocar en la región e informe a esta soberanía.

Segundo. Remítase el expediente al C. Gobernador del estado de Oaxaca, para su conocimiento en el ámbito de jurisdicción y competencia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

SISTEMA DE PROCURACION E
IMPARTICION DE JUSTICIA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo a las sanciones para el servidor público del sistema de procuración o impartición de justicia que incurra en actos que produzcan error judicial

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realicen las reformas correspondientes para sancionar al servidor público del sistema de procuración o impartición de justicia que por culpa, negligencia o de forma dolosa incurra en actos que produzcan error judicial, funcionamiento anormal de la justicia o retención de una persona a quien se instruya un proceso penal que culmine con sentencia definitiva absolutoria, de igual forma para que se prevean mecanismos de indemnización al afectado, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada ante el pleno de la Comisión Permanente el 18 de enero de 2012.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita, fue incluida en el orden del día de la sesión del pleno de la Co-

misión Permanente de fecha 18 de enero de 2012 y el presidente de la Mesa Directiva turnó el asunto a esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En su capítulo de Consideraciones, el proponente cita la aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados de un proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 225 Bis del Código Penal Federal, con el objeto de sancionar al servidor público del sistema de procuración e impartición de justicia que por culpa o negligencia ejecute actos o incurra en omisiones y que por ello se retenga a una o más personas o se instruya un proceso penal que concluya en una sentencia definitiva que absuelva al procesado. La pena que se aplicaría sería de dos a cuatro años y multa de dos mil a cuatro mil días de salario que serán entregados al sentenciado, y cuando la conducta sea dolosa, además de la sanción pecuniaria la pena de prisión sería de cuatro a 10 años.

En su caso, el servidor público será destituido e inhabilitado de tres a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Finalmente, se determina que el delito será perseguido sólo por querrela de la parte ofendida.

A continuación, el proponente expresa diversas argumentaciones para justificar y dar sustento al proyecto legislativo en cuestión, mismas que se considera pertinente reproducir literalmente, para su comprensión y valoración integral:

“Consideramos esta adición como un avance en nuestra legislación porque se adentra en el tema de la responsabilidad estatal, entendiendo que cuanto más se regula en este espacio más se amplía la protección de los bienes jurídicamente tutelados de la ciudadanía.

La idea anterior encuentra su fundamento en un principio general del derecho que reza: Todo aquel que causa un daño está obligado a repararlo o en su defecto a indemnizar a quien ha sufrido la afectación. Mismo que ha producido el aforismo de que: nadie debe dañar a otro.

El estado por su actuación cotidiana se enfrenta al escenario de traspasar las esferas de derechos patrimoniales de los ciudadanos, de vulnerar garantías y causar afectaciones de índole material pero también moral.

Quizá en este tema, y sin dejar de lado los respectivos pendientes que existen, la actuación del estado en su faceta administrativa es la que más atención ha merecido por tratadistas y legisladores que se han abocado a su consolidación tanto en el marco secundario como en el constitucional, por ello el tema de la responsabilidad administrativa del estado podría encontrarse más adelantado y la discusión sobre el mismo ocupa temas más reglamentarios.

Pero la actuación del estado como juez ha pasado, en comparación con la función administrativa, un tanto desapercibida. En este aspecto la responsabilidad estatal admite varias modalidades entre las que destacan el error judicial y el anormal funcionamiento de la administración de justicia.

Estos aspectos, lamentablemente forman parte de la realidad de muchos justiciables hoy en día. Sobre todo en el ámbito penal donde un porcentaje que oscila entre el 70 por ciento y 80 por ciento de las personas que están en prisión, lo están pero no en razón de una investigación ministerial que proporcionara al juez los elementos necesarios para declarar una pena corporal sino que, fueron detenidos por cometer el delito en flagrancia, o al menos así se desprende de los expedientes.

Esto quiere decir prácticamente que si una persona no es detenida dentro de las 24 horas siguientes a la comisión del ilícito tiene un 90 por ciento de probabilidades de entrar en impunidad.

Este sistema ha pervertido la función de los órganos procuradores de justicia, que ante la falta de una policía científica que sea la base de las investigaciones ministeriales, aprehende inexorablemente a los supuestos delincuentes en flagrancia lo que suple en gran medida la ausencia de pruebas periciales.

Un estudio de 2002 elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) detectó que la inmensa mayoría de las pruebas ofrecidas por el Ministerio Público en el proceso fueron testimoniales, muy pocas periciales y prácticamente no hubo documentales.

Ante la posible violación que signifique una actuación no apegada a derecho por parte del Ministerio Público o por parte del administrador de justicia, el legislador

debe prever la manera en cómo resarcir los derechos conculcados.

Esta reparación tiene razón de ser en virtud de que la pérdida de la libertad indebida, por un delito que no se cometió o por una orden de aprehensión infundada o bien por una orden de detención mal ejecutada impacta sensiblemente no sólo en la esfera de derechos patrimoniales del indiciado o inculcado, según sea el caso, sino además tiene un impacto netamente moral ante el cual el legislador no puede ni debe ser omiso.

La reparación y la indemnización son los principales mecanismos jurídicos a través de los cuales la persona que ha sufrido la afectación puede ser restituida en sus derechos vulnerados. Pues a través de ellos se busca resarcir el daño material o moral a la víctima.

Por ello, es importante que se reformen los respectivos códigos del fuero común en las distintas entidades del país, que el estado sea el que responda directamente por la afectación que su actuación, a través de sus jueces, cause a particulares.

La adición del artículo 225 Bis que fue aprobada en días pasados en la Cámara de Diputados, también contempla aquellos casos en que la actuación de los jueces o ministerios públicos sea considerada como dolosa, es decir, que haya existido la intencionalidad de causar un daño mediante la actuación indebida.

Es necesario manifestar que también consideramos esta fórmula como parte del exhorto que se hace a las legislaturas puesto que constituye un verdadero incentivo para que los administradores y procuradores de justicia se abstengan de violentar derechos fundamentales.

Creemos que las violaciones a las garantías terminarían cuando se exija mediante fórmulas legales y no simplemente con discursos políticos que las autoridades que violen derechos o restrinjan garantías deberán responder por la comisión de sus actos.

Ciertamente la existencia de procesos penales contra jueces en nuestro país es algo poco común y lo que se busca no necesariamente tiene que ser aumentar el número de juicios en su contra sino, por el contrario, aumentar la efectividad de su labor y consolidar el estado de derecho asegurando que su función sea apegada a

derecho y que, en los casos en que los jueces o los procuradores no tengan todos los elementos necesarios e indispensables para emitir un acto que limite derechos se abstengan de hacerlo.

Se busca que las legislaturas locales ejerciendo su facultad de iniciativa, atiendan la reparación e indemnización así como la responsabilidad estatal que debe recaer sobre un error judicial que devenga de vicios, defectos o imperfecciones que no puedan ser atribuibles a persona alguna; sobre un error judicial atribuible a la conducta negligente de algún o algunos funcionarios; por el funcionamiento anormal de la justicia y que se considera como todo aquel funcionamiento contrario a lo dispuesto por la ley, y finalmente a la prisión preventiva derivada de cuestiones anteriores y que se exhibe cuando una persona es retenida a efecto de que se le instruya un proceso penal que concluya con una sentencia definitiva absoluta.

El artículo 1o. constitucional dice en su primer párrafo que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, en los tratados internacionales de los que México sea parte, así como de las garantías para su protección, es decir, en materia de derechos humanos el país debiera homologar su protección mediante la ampliación que se haga de los mismos, para que sean éstos la base de cualquier sistema de procuración y administración de justicia en las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted, presidente de la honorable Comisión Permanente de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, atentamente presento el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. *Por el que se exhorta respetuosamente al Poder Legislativo de cada una de las 31 entidades federativas y a la Asamblea del Distrito Federal a realizar las reformas correspondientes para sancionar al servidor público del sistema de procuración o impartición de justicia que, por culpa, negligencia o de forma dolosa, incurra en actos que produzcan error judicial, funcionamiento anormal de la justicia o retención de una persona a quien se instruya un proceso penal que culmine con sentencia definitiva absoluta; de igual forma para que se prevean mecanismos de indemnización al afectado.”*

II. El Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece:

“Artículo 40. *Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”*

El artículo 41 de la CPEUM establece que:

“El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal”.

Por su parte, el artículo 116 de la misma Constitución Federal establece, en su párrafo segundo:

“Artículo 116. ...

Los poderes de los estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I. ...

II. *El número de representantes en las legislaturas de los estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los estados cuya población sea superior a esta última cifra.*

Los diputados a las legislaturas de los estados no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Los diputados suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietario, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero los diputados propie-

tarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

Las legislaturas de los estados se integrarán con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes;

...”

En el caso que se dictamina, aunque se trata de un proyecto legislativo que se encuentra aún en proceso de discusión y aprobación por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la comisión dictaminadora reconoce el valor y actualidad de la reforma en él contenida y considera la conveniencia de que sea conocido por las legislaturas de las entidades federativas, a efecto de que, con estricto respeto a su soberanía, ponderen la conveniencia de impulsar un proyecto similar en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Remítase el asunto a los congresos de los 31 estados de la república y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trentí (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.».

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:

«Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo sobre el seguimiento puntual y exhaustivo de las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Baja California a instruir al titular de la PGJ de dicha entidad a que asista a una reunión de trabajo con la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México, a cargo de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada ante el pleno de la Comisión Permanente el 18 de enero de 2012.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita fue incluida en el orden del día de la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de enero de 2012 y el Presidente de la Mesa Directiva turnó el asunto a esta Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En su capítulo de Consideraciones, la proponente presenta un breve resumen de la situación que guarda la legislación vigente de las niñas y las mujeres en México, incluye datos estadísticos sobre los feminicidios y concluye que las respuestas de los gobiernos de las entidades federativas ante estos gravísimos problemas han estado muy por debajo de la responsabilidad que tienen para hacer valer la seguridad y los derechos humanos de las mujeres.

En particular, la proponente se refiere concretamente al estado de Baja California, como una de las entidades donde se ha observado un crecimiento constante de los feminicidios, proporcionando cifras de la entidad.

Comenta que la Comisión Especial para el seguimiento de los feminicidios, conformada en 2010 por la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, ha adoptado diversos acuerdos y realizado reuniones con doce titulares de las procuradurías de justicia y fiscalías generales de los estados, suscribiendo acuerdos de colaboración en materia de feminicidios, y que en dos ocasiones se ha solicitado al Procurador de Justicia de Baja California su asistencia a reuniones con la comisión citada, sin que hasta la fecha se haya recibido una respuesta afirmativa. En razón, de ello, somete a consideración de la Comisión Permanente el siguiente proyecto de:

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo de Baja California a instruir al titular de la Procuraduría General de Justicia de Baja California a que asista a una reunión de trabajo con la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México de la Cámara de Diputados, para informar sobre la situación de los homicidios y desapariciones de niñas y mujeres en la entidad y de las acciones realizadas desde la Procuraduría General de Justicia del Estado en relación a estos hechos.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora toman en consideración que la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, tiene por objeto que la Comisión Permanente exhorte al titular del Poder Ejecutivo del estado de Baja California para que instruya al titular de la Procuraduría

General de Justicia del Estado para que asista a una reunión de trabajo con la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México de la Cámara de Diputados; que cada Cámara que integra el Congreso de la Unión tiene su estructura orgánica y distribución de atribuciones, para la atención de los asuntos de su competencia, y que el artículo 38, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expresamente establece que corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados: “Impulsar el trabajo de las comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos.”

Consecuentemente, no corresponde a la Comisión Permanente aprobar acuerdos o resoluciones concernientes al desarrollo del trabajo de las comisiones de la Cámara de Diputados, que debe resolverse en los términos de la Ley Orgánica citada y del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación –Puntos Constitucionales y Justicia– se permite someter a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Remítase el asunto a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y efectos en el ámbito de su competencia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti, diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

ESTADO DE TAMAULIPAS

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo a la libertad del ciudadano José Francisco Chavira Martínez, en Tamaulipas

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador, al procurador de Justicia y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tamaulipas a decretar la libertad incondicional e inmediata del señor José Francisco Chavira Martínez, a cargo del senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada ante el Pleno de la Comisión Permanente el 18 de enero de 2012.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita, fue incluida en el orden del día de la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de enero de 2012 y el Presidente de la Mesa Directiva turnó el asunto a esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el caso se considera procedente transcribir las consideraciones y puntos de acuerdo de la proposición con

Punto de Acuerdo que se dictamina, conforme a lo siguiente:

“Consideraciones

Al término de una rueda de prensa efectuada por aspirantes al Senado de la República de Tamaulipas por el Partido de la Revolución Democrática, el pasado 5 de enero, elementos de la policía ministerial detuvieron en forma arbitraria a uno de los precandidatos: José Francisco Chavira Martínez.

Empresario de reconocida solvencia, fundador de diversas instituciones de educación privada en las ciudades de Nuevo Laredo, Tampico, Ciudad Victoria, Reynosa y Altamira, José Francisco Chavira Martínez debe reputarse preso de conciencia en el estado de Tamaulipas.

Su detención ilegal pretende basarse en una falsa denuncia formulada por el señor Jorge Valdés desde el 20 de marzo de 2008, por los presuntos delitos de privación ilegal de la libertad, robo de vehículo, robo con violencia y lesiones.

En realidad, su detención intenta frustrar su aspiración política de ser electo senador de la república.

Sin existir elemento probatorio a alguno que acreditara la existencia de los delitos que se imputan a José Francisco Chavira Martínez, la averiguación previa 159/2008 se mandó al archivo de la respectiva agencia investigadora, desde el mismo año de 2008.

Sin embargo, ante su registro como precandidato del Partido de la Revolución Democrática y la posibilidad de que sea elegido senador de la república, en forma inmediata, por motivaciones absolutamente políticas se reactivo en forma inmediata la averiguación previa. Y sin que se hubiesen aportado nuevas pruebas para acreditar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad en la comisión de los ilícitos que se le imputan, se ejerció acción penal en su contra.

Y en forma displicente, el juez segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, obsequio las correspondiente orden de aprehensión y, posteriormente, decretó auto de formal prisión.

Es patente que ni de las declaraciones de los denunciantes ni de los demás elementos que sirven de base al su-

mario penal, se desprende siquiera imputación alguna en contra de José Francisco Chavira Martínez.

José Francisco Chavira Martínez es inocente y su detención y enjuiciamiento tienen sólo una motivación política. La Procuraduría de Justicia del Estado de Tamaulipas tuvo más de tres años para integrar la averiguación y consignarla al juez penal, lo cual no hizo porque de la averiguación previa no se deriva elemento alguno que haga presumir si quiera su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

Es evidente su detención y sujeción a proceso es una maniobra política del gobierno local para sacarlo de la contienda interna recién iniciada, y pretender influir en la vida interna del Partido de la Revolución Democrática para influir en el resultado de la elección interna, como una respuesta a las duras críticas que ha realizado por decisiones gubernamentales incorrectas.

Además, se da en un momento en que habrán de realizarse las consultas para definir a los candidatos y de la visita al estado del precandidato de la coalición de las izquierdas a la presidencia de la república, además que le sirve como cortina de humo para desviar la atención de problemas graves que vive la entidad.

La acusación en su contra busca inhibir sus actividades como líder social y actor político importante de un partido de oposición. Por eso, su detención estuvo planeada y articulada con otras acciones en contra del Partido de la Revolución Democrática.

Indudablemente que el señor José Francisco Chavira Martínez debe considerarse preso de conciencia, porque además no existir prueba alguna para demostrar su responsabilidad en la comisión de los delitos que se le imputan, su detención tiene como única motivación su actividad como líder social y actor social de un partido político de oposición en el estado de Tamaulipas.

Como legisladores no podemos permanecer indiferentes frente al injusto encarcelamiento de este líder político defensor de causas sociales legítimas.

Por el contrario, como representantes populares, nos corresponde exigir la libertad incondicional inmediata de quien con su lucha ha contribuido a que exista mayor justicia social en México.

En vista de los hechos y consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, someto a consideración de esta soberanía, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al ciudadano gobernador constitucional del estado de Tamaulipas y al ciudadano procurador de Justicia del estado de Tamaulipas a que acuerden y promuevan el desistimiento inmediato de la acción penal ejercida en contra de José Francisco Chavira Martínez dentro de la averiguación previa número 159/2008.

Segundo: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tamaulipas a vigilar que el ciudadano juez segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, decrete la libertad incondicional e inmediata de José Francisco Chavira Martínez.”

II. El Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece:

“**Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

El artículo 41 de la CPEUM establece que:

“El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal”

El artículo 124 de la CPEUM establece que:

“**Artículo 124.** Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.”

Por su parte, el artículo 116 de la misma Constitución Federal establece, en su párrafo segundo:

“**Artículo 116.** ...

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I. Los gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años.

...”

La Comisión dictaminadora considera que, en el caso, se trata de eventos que claramente caen bajo la jurisdicción y competencia de las autoridades ejecutivas y judiciales del Estado de Tamaulipas, por lo que, con estricto respeto a su autonomía estatal, procede la remisión del asunto a dichas autoridades para su conocimiento y efectos.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Remítase el asunto al ciudadano gobernador y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tamaulipas, para su conocimiento y efectos en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

ESTADO DE PUEBLA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo sobre el fortalecimiento del estado de derecho en Puebla»

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo con relación al fortalecimiento del estado de derecho en Puebla, a cargo del diputado Rigoberto Salgado Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada ante el pleno de la Comisión Permanente el 18 de enero de 2012.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita, fue incluida en el orden del día de la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de enero de 2012 y el presidente de la Mesa Directiva turnó el asunto a esta Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. El autor de la proposición con punto de acuerdo manifiesta literalmente, en sus capítulos de consideraciones y punto de acuerdo, lo siguiente:

El pasado 12 de enero fue detenido José Alfredo Arango García, quien fuera secretario de Salud en el gobierno de

Mario Marín Torres en el estado de Puebla, acusado de enriquecimiento ilícito por haber comprobado la acumulación de alrededor de 54 millones de pesos en sus cuentas, por quebrantar el Sistema de Pensiones del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) y por realizar licitaciones irregulares para la compra de medicamentos y equipo médico.

Se trata de una acción de gobierno que merece ser reconocida, sobre todo en una entidad donde la impunidad y la corrupción de la pasada administración ha sido evidente, por tanto nuestro grupo parlamentario considera que dichas acciones deben ir a fondo y agotarse para todos los ex funcionarios de la administración de Mario Marín Torres, incluyendo al propio ex gobernador.

De hecho, el propio procurador de Justicia de Puebla ha señalado que el ministerio público de esa entidad “continúa trabajando en averiguaciones abiertas en contra de más funcionarios del sexenio de Mario Marín”, las cuales se encuentran en etapa de investigación y que hasta contar con los elementos correspondientes se van a señalar.

Por tanto la propuesta que hoy ponemos a la consideración de este pleno, va encaminada a que las autoridades tanto ministeriales como administrativas de Puebla concluyan sus procedimientos y se esclarezca qué funcionarios son responsables de actos de corrupción y si se encuentra implicado o no el propio Mario Marín Torres.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con absoluto respeto al federalismo, exhorta al gobernador del estado de Puebla, Rafael Moreno Valle, a concluir las investigaciones ministeriales y los procedimientos administrativos en contra de quienes resulten responsables por actos de corrupción de la pasada administración y se esclarezca si existe responsabilidad del ex gobernador Mario Plutarco Marín Torres.

II. El Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional.

En este sentido, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM, establece:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

El artículo 41 de la CPEUM establece que:

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

El artículo 124 de la CPEUM establece que:

Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados.

Por su parte, el artículo 116 de la Constitución federal establece, en su párrafo segundo:

Artículo 116. ...

Los poderes de los estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I. Los gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años.

...

Consecuentemente, la comisión dictaminadora estima que en el caso se trata de eventos claramente insertos en el ámbito competencial de las autoridades del estado de Puebla y procede la remisión del asunto al ciudadano gobernador del estado de Puebla para su conocimiento y efectos en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

En mérito de lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– se permite some-

ter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Remítase el expediente al ciudadano gobernador del estado de Puebla, para su conocimiento en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, presidente: diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica); secretarios: diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica); integrantes: diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

DERECHOS HUMANOS

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo relativos al respeto de la facultad de todo ciudadano para denunciar actos contrarios a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y a la legalidad

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a respetar la facultad de todo ciudadano para denunciar actos contrarios a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y a la legalidad, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentada ante el pleno de la Comisión Permanente el 11 de enero de 2012.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos con-

tenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita fue incluida en el orden del día de la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 11 de enero de 2012 y el presidente de la Mesa Directiva turnó el asunto a esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. El autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, en su capítulo de Exposición de Motivos, invoca el derecho a la justicia como un derecho humano y uno de los principios reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos; este derecho se consolidó en 1948 a través de tratados legalmente vinculantes, internacionales y regionales, adoptados por la Organización de las Naciones Unidas y por organismos intergubernamentales regionales, como es el caso de la Corte Penal Internacional (CPI), que es un órgano jurisdiccional.

Que el artículo 120 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, señala que ésta será complementaria de las jurisdicciones penales nacionales y no se podrá admitir ningún tipo de reservas a esta jurisdicción.

Refiere el proponente que el 25 de noviembre de 2011, un grupo de más de 23 mil mexicanos, haciendo uso de sus garantías constitucionales y del derecho de acceso a la justicia consagrados en diversos instrumentos de derecho internacional, acudieron a la CPI para solicitar se analice la “*Situación de violencia que prevalece en México*” y se pueda iniciar una investigación en la que se pueda determinar si existe violación generalizada de derechos humanos y si

se cometieron crímenes de lesa humanidad; invoca el derecho a la justicia para mencionar que el 27 de noviembre la Presidencia de la República difundió un documento en el que acusa a quienes presentaron la denuncia en la CPI de hacer “*imputaciones falsas y calumniosas*” en contra el gobierno federal; que después de dar a conocer el comunicado anterior, funcionarios federales empezaron a realizar una campaña mediática de desprestigio y amenazas en contra de los ciudadanos firmantes de la denuncia ante la CPI.

El proponente invoca lo establecido en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y argumenta a favor del derecho de los mexicanos a recurrir a instancias legales y constitucionales con el propósito de hacerse escuchar y manifestar su descontento con las acciones de la administración federal ante instancias jurisdiccionales internacionales, a las que nuestra nación se ha adherido voluntaria y soberanamente. Somete a consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

“Puntos de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a respetar el derecho inalienable de todo ciudadano a denunciar ante las instituciones competentes, todo tipo de actos contrarios a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y contra la legalidad constitucional.*

Segundo. *Esta Comisión Permanente, rechaza cualquier tipo de manifestación proveniente de cualquier servicio público que signifique una amenaza contra la seguridad, la integridad y la libertad de los ciudadanos de la república que ejerzan el derecho a la denuncia.*

Tercera. *La honorable Comisión Permanente, exhorta al presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a asumir un compromiso digno de su investidura de jefe de estado y detenga cualquier acción del gobierno federal en contra de los 23 mil ciudadanos denunciadores ante la Corte Penal Internacional.”*

II. Con el apoyo del grupo de asistencia técnica, los integrantes de la comisión dictaminadora tuvieron acceso al texto del comunicado de la Presidencia de la República, de 27 de noviembre de 2011 en el que: “*El gobierno de la república rechaza las imputaciones falsas y calumniosas que un grupo de personas realizan ante la opinión pública y en instancias como la Corte Penal Internacional*”; explica cuál ha sido, desde su punto de vista, la postura y acción

del gobierno de México para enfrentar la escalada de la delincuencia, tanto del orden común como del crimen organizado; explica los componentes básicos de las estrategias seguidas por el gobierno federal en esta materia y concluye:

“Las imputaciones al gobierno de México son claramente infundadas e improcedentes, como lo señalan ya las voces más autorizadas en la materia. Sin embargo, constituyen en sí mismas verdaderas calumnias, acusaciones temerarias que dañan no sólo a personas e instituciones, sino que afectan terriblemente el buen nombre de México, por lo cual, el gobierno de la república explora todas las alternativas para proceder legalmente en contra de quienes las realizan en distintos foros e instancias nacionales e internacionales”.

También se analizaron diversas expresiones del escrito presentado ante la CPI, según fueron objeto de comentario en los medios de comunicación masiva y se pudo precisar que se trata de una solicitud para que se analice la situación de violencia que prevalece en México y se pueda iniciar una investigación en la que se pueda determinar si existe violación generalizada de derechos humanos y si se cometieron crímenes de lesa humanidad.

De lo anterior, se infiere que en el caso la controversia no se centra en el derecho de acceder a la justicia, pues es evidente que los firmantes del escrito ante la CPI ejercieron libremente tal derecho y que, por otro lado, al gobierno federal no se le puede prohibir o limitar que ejerza el derecho de acceder a la justicia para defenderse, conforme mejor convenga a sus intereses, acción esta última que, como se señala en el comunicado del gobierno federal, únicamente se está analizando para “*explorar todas las alternativas para proceder legalmente en contra de quienes la realizan (se refiere a las presuntas imputaciones) en los distintos foros o instancias nacionales e internacionales*”.

Por lo tanto, se estima que la controversia se plantea más bien en el ámbito mediático y, concretamente, en el uso de los diversos medios de comunicación, aparentemente con la intención de algunas instancias del gobierno federal de inhibir la libre expresión de las ideas en cuanto a las acciones del gobierno federal en su lucha contra el crimen organizado y sus efectos que victimizan a la ciudadanía.

Por lo tanto, la comisión dictaminadora no considera procedente exhortar al presidente de la República a respetar el

derecho inalienable de todo ciudadano a denunciar ante las instancias competentes todo tipo de actos contrarios a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y contra la legalidad constitucional, en virtud de que en el caso no se aportaron elementos de juicio o al menos de convicción de que se estén realizando acciones en ese sentido o con ese propósito, imputables al titular del Poder Ejecutivo federal. Se insiste en que en el caso los firmantes del escrito presentado ante la CPI ejercieron su derecho sin cortapisa alguna y que las acciones de diversas instancias del gobierno federal se produjeron con posterioridad a la presentación del escrito de referencia.

Tampoco puede limitarse en forma alguna el derecho del gobierno federal de defenderse jurisdiccionalmente en los términos que mejor estime procedente, pues ello equivaldría en negar a éste el derecho que se está reclamando para la ciudadanía.

Consecuentemente, el problema debe dimensionarse en el ámbito de la divulgación mediática del comunicado del gobierno de la república de fecha 27 de noviembre de 2011, en cuyo texto puede encontrarse un anuncio de “*explorar todas las alternativas para proceder legalmente en contra de quienes la realizan (se refiere a las presuntas imputaciones) en los distintos foros o instancias nacionales e internacionales*”, texto en el que se presume la intención de inhibir la continuación del ejercicio de la acción de los 23 mil ciudadanos firmantes del escrito a la CPI, varias veces citado.

En tales términos, ante el impacto que ha tenido el asunto en los diversos medios de comunicación masiva y ante la presunción de que la respuesta mediática del gobierno federal pudiera ser considerada excesiva o inapropiada, ante el ejercicio legítimo de un grupo de ciudadanos, se considera procedente la declaración de que la Comisión Permanente rechaza cualquier tipo de manifestación proveniente de cualquier servicio público que signifique una amenaza contra la seguridad, la integridad y la libertad de los ciudadanos de la república.

Igualmente, como una medida preventiva se estima procedente exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que se sirva instruir a los servidores públicos de la administración pública federal para que se abstengan de realizar cualquier acción en contra de los 23 mil ciudadanos suscriptores del escrito de 23 de noviembre de 2011 dirigido a la CPI.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a garantizar el derecho inalienable de todo ciudadano a denunciar ante las instituciones competentes, todo tipo de actos contrarios a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y contra la legalidad constitucional.

Segundo. Esta Comisión Permanente, rechaza cualquier tipo de manifestación proveniente de cualquier servidor público que signifique una amenaza contra la seguridad, la integridad y la libertad de los ciudadanos de la república que ejerzan el derecho a la denuncia y, en especial, en contra de los 23 mil ciudadanos denunciadores ante la Corte Penal Internacional.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

SIERRA TARAHUMARA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo sobre la situación actual de hambruna de las comunidades rarámuris en Chihuahua

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional

de la LXI Legislatura, fueron turnadas las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se solicita al Ejecutivo federal, así como al gobernador del estado de Chihuahua, un informe sobre la situación actual de hambruna que viven los pueblos y comunidades rarámuris en la Sierra Tarahumara, en el estado de Chihuahua, a cargo del senador Francisco Javier Castellón Fonseca (PRD).
2. Sobre las comunidades rarámuris en Chihuahua, a cargo del senador José Luis Máximo García Zalvidea y suscrito por los senadores Rubén Velázquez López y Julio César Aguirre Méndez (PRD).
3. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa y de la Sedesol, informe a esta soberanía de las medidas y acciones emprendidas para atender la hambruna que sufren las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI).

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88 y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

Las proposiciones con punto de acuerdo que se citan en el proemio fueron presentadas en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de enero de 2012 y turnadas, para su estudio y dictamen correspondiente, a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el capítulo de Consideraciones, el autor de la primera proposición con punto de acuerdo que se dictamina, manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que los rarámuris, o tarahumaras son una etnia asentada en la parte suroeste del estado de Chihuahua, ocupando una cuarta parte (65 mil kilómetros cuadrados, aproximadamente) de una de las zonas más elevadas de la Sierra Madre Occidental, conocida también como Sierra Tarahumara; y el 90 por ciento de su población se concentra principalmente en los municipios de Bocoyna, Urique, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Batopilas, Carichí, Balleza y Nonoava, en el estado de Chihuahua.

Que el pasado 15 de enero se dio a conocer a través de diferentes medios de comunicación y en las redes sociales, un video en el que el secretario del ayuntamiento de Carichí, Chihuahua, Jesús Antonio Quiñónez Rodríguez, denunció que en la Sierra Tarahumara cuando las mujeres y hombres indígenas llevan 4 o 5 días sin poder darle de comer a sus hijos se ponen tristes, motivo por el que, hasta el 10 de diciembre de 2011, 50 hombres y mujeres se habían arrojado al barranco. Agregando que además se habían detectado casos de ahorcamiento en la región, por la misma causa. Dicho video movilizó a la sociedad mexicana en varias partes del país, así como a los usuarios de las redes sociales, quienes se organizaron para realizar colectas de ayuda a los indígenas rarámuris (tarahumaras).

Continúa el proponente señalando que el 26 de noviembre del año pasado, *El Diario* publicó una nota sobre la falta de alimentos en la Sierra Tarahumara, comenzando a generar problemas de salud importantes entre los rarámuris, ya que de septiembre a noviembre se habían presentado 40 casos de desnutrición, de los cuales 15 fueron severos y cinco de ellos graves. Asimismo, se informó de la muerte de un niño por desnutrición en la Sierra Tarahumara.

También, el 15 de enero de este año, el periódico *La Jornada* dio a conocer que en poblados del municipio de Carichí al menos seis personas habían muerto de hambre, de acuerdo con lo asentado en las actas de defunción, en las cuales el médico legista asentaba como causa de muerte la desnutrición, como una consecuencia de la sequía sufrida en la región por más de cuatro meses.

Según reportajes, se incrementó el número de pequeños que ingresaron al hospital por problemas de desnutrición, con síntomas observados en países africanos como estómagos inflamados, huesos marcados en la piel, despellejamiento, palidez, diarreas asesinas, hinchazón general e inapetencia.

Al respecto, señala que la sequía es la principal explicación de la hambruna que están viviendo los rarámuris, ya que

desde octubre de 2011 y hasta octubre de 2012 no tendrán comida, pues no habrá cosecha que recoger.

Afirma el proponente que la sociedad mexicana se organizó para la creación de centros de acopio manejados por ciudadanos en por los menos 7 estados de la república y el Distrito Federal para recolectar víveres. De igual forma, se han abierto cuentas bancarias para destinar dinero y así apoyar a los indígenas rarámuris ante la grave situación de hambruna por la que están atravesando.

Asimismo, señala que la Secretaría de Desarrollo Social informó que, independientemente de la veracidad o no de las versiones periodísticas sobre las pérdidas de vidas humanas a causa de suicidios motivados por el hambre, el gobierno federal reconoce la gravedad de la situación, por lo que ha invertido en ayuda 945 millones de pesos, y apoyado con alimentos, cobijas y agua para consumo humano a los habitantes de la Sierra Tarahumara afectados por la sequía y las heladas que enfrenta esa región. La dependencia agregó que para reforzar la ayuda se está enviando un paquete especial de 100 mil despensas con las que se auxiliará a las comunidades más pobres de la zona.

Ahora bien, señala el proponente que el lunes 16 de enero, el gobierno del estado de Chihuahua emitió un comunicado oficial en el que desmintió categóricamente el suicidio masivo de tarahumaras por motivo de la hambruna en la región.

Por lo que formula los siguientes

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita, con carácter de urgente, al titular del Poder Ejecutivo federal, así como al gobernador de Chihuahua, un informe detallado sobre la situación actual de hambruna que viven los pueblos y comunidades rarámuris. Dicho informe deberá contener las acciones y programas implementados, así como los resultados obtenidos, ante la preocupante situación que viven los rarámuris en la Sierra Tarahumara, estado de Chihuahua.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita, con carácter de urgente, al titular del Poder Ejecutivo federal, así como al gobernador de Chihuahua, un informe detallado sobre la información dada a conocer en los medios de comuni-

cación, así como en las redes sociales, el pasado 15 de enero, referente a que 50 hombres y mujeres se habían arrojado al barranco debido a la desesperación por no tener alimentos para ellos y sus familias.

II. Por lo que respecta al autor de la segunda proposición con punto de acuerdo que se dictamina, manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que el pasado 15 de enero circuló la noticia de que “al menos unos 50 indígenas rarámuris se suicidaron en diciembre de 2011 en la Sierra Tarahumara por la desesperación de no poder alimentar a sus hijos”. Por lo que dicha noticia tuvo un fuerte impacto en la sociedad civil, principalmente en las redes sociales, y cuyo resultado fue la constitución de varios centros de acopio de alimentos y víveres para enviarlos a las comunidades rarámuris.

Asimismo, señala el proponente que a pocas horas de que se hiciera la denuncia sobre los supuestos suicidios por hambre de rarámuris en la Sierra Tarahumara, y de que usuarios de las redes sociales organizaran colectas de alimentos, el gobierno de Chihuahua negó que haya suicidios masivos en la zona.

Afirma el proponente que ante la contradicción en la información, la propia Secretaría de Desarrollo Social ha tomado cartas en el asunto para enviar alimentos, cobijas y agua a los habitantes de la Sierra Tarahumara. Asimismo, el gobierno federal reconoce la gravedad de la situación y por ello ha invertido en ayuda 945 millones de pesos. Detalla que envía 100 mil despensas a las comunidades con más pobreza en la zona.

Por lo que formula los siguientes

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal, así como al gobernador del estado de Chihuahua, para que en el ámbito de su respectiva competencia y de manera coordinada, se:

a) Redoblen los esfuerzos para brindar ayuda y apoyo humanitario a las comunidades de la Sierra Tarahumara, en particular a las rarámuris, ante su evidente situación de pobreza, hambruna, marginación y condiciones extremas en la región;

b) Informe sobre el resultado de los programas, permanentes y específicos, para las comunidades rarámuris en la entidad; y

c) Investigue sobre la presunta venta de despensas que otorgan los gobiernos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que remita a esta soberanía un informe pormenorizado, correspondiente al periodo 2006-2011, sobre el avance, estado y resultado que guardan las políticas públicas y programas gubernamentales dirigidos a los pueblos indígenas, con relación a los siguientes rubros:

- a) Lucha contra la pobreza;
- b) Infraestructura básica;
- c) Atención a la salud;
- d) Apoyos a la vivienda;
- e) Estímulos a la producción;
- f) Educación indígena y albergues escolares;
- g) Fondos regionales de desarrollo;
- h) Convenios en materia de justicia;
- i) Desarrollo y preservación de la cultura;
- j) Equidad de género, y
- k) Lucha contra la discriminación.”

III. En relación al autor de la tercera proposición con punto de acuerdo que se dictamina, manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que la sequía y las heladas son un elemento más de la crisis agrícola, pues el abandono al campo y a las comunidades indígenas tiene décadas, y que México es uno de los países más afectados por el cambio climático y que en el territorio nacional haya pérdidas por severas sequías, ausencia de alimentos y agua.

Asimismo, señala que México registró en el último año una de las sequías más intensas de los últimos 20 años. Casi la mitad del territorio nacional reportó ausencia total de precipitaciones y altas temperaturas, con lo que se vieron afectadas alrededor del 80 por ciento de la producción agrícola. Y que en el caso de Chihuahua, este estado enfrentó la peor sequía en cincuenta años, pues el promedio de lluvia en la región apenas llegó a 217 milímetros cúbicos, lo que ha mantenido postrada a la agricultura y ganadería. La cosecha de frijol se redujo en 80 por ciento y se calcula que se perdieron 20 mil toneladas de maíz destinado principalmente al autoconsumo. Esta situación ya es una realidad y la viven hoy de forma dramática las comunidades de la Sierra Tarahumara.

Ante ello, señala que la Sedesol informó que ha reforzado la ayuda a las comunidades tarahumaras, enviando alimentos, cobijas, agua para consumo, despensas mismas que consideramos indispensable y reconocemos la solidaridad que tanto autoridades como ciudadanos han mostrado con los tarahumaras.

Sin embargo, señala el proponente que la situación extrema que viven los indígenas tarahumaras “nos” obliga a hacer un nuevo llamado a las autoridades para impulsar políticas y acciones que fomenten la autonomía alimentaria del país, revertir el abandono al campo y a los campesinos, atender el desabasto de alimentos y detener la hambruna en la que permanecen millones de mexicanos.

Por lo que formula los siguientes

“Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Desarrollo Social, informe a esta soberanía las medidas y acciones emprendidas para atender la hambruna que sufren las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe a esta soberanía las políticas y acciones que emprenderán para atender la crisis alimentaria en la Sierra Tarahumara, así como las medidas que implementarán para atender el desabasto de alimentos, el alza de precios y la hambruna en nuestro país.”

IV. Los integrantes de la comisión dictaminadora consideran que por la coincidencia de fondo en la materia, en cuanto a que las tres proposiciones tienen por objeto referirse a la situación actual de hambruna que viven los pueblos y comunidades rarámuris en la Sierra Tarahumara del estado de Chihuahua, es pertinente por racionalidad práctica y economía procesal parlamentaria, atenderlas en un mismo dictamen.

Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden plenamente con los autores de las proposiciones que se dictaminan, toda vez que es ampliamente conocida la situación actual de hambruna que viven los pueblos y comunidades rarámuris en la Sierra Tarahumara del estado de Chihuahua.

Al respecto, la comisión dictaminadora toma en cuenta que según reportajes se incrementó el número de indígenas que ingresaron al hospital por problemas de desnutrición, neumonía y parasitoris, como consecuencia de un cuadro de desnutrición profunda.

Asimismo, esta comisión dictaminadora no puede dejar de señalar y hacer un reconocimiento a la sociedad mexicana que se organizó para la creación de centros de acopio manejados por ciudadanos en por los menos 7 estados de la República y el Distrito Federal para recolectar víveres, así como la apertura de cuentas bancarias para destinar dinero y así apoyar a los indígenas rarámuris ante la grave situación de hambruna por la que están atravesando.

En el mismo sentido, la comisión dictaminadora toma en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Social ha informado que el gobierno federal reconoce la gravedad de la situación, por lo que ha invertido en ayuda 945 millones de pesos, y apoyado con alimentos, cobijas y agua para consumo humano a los habitantes de la Sierra Tarahumara afectados por la sequía y las heladas que enfrenta esa región.

En este mismo sentido, la comisión dictaminadora toma en cuenta que en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de enero de 2012, se presentó de urgente y obvia resolución, la proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Chihuahua para que atiendan de manera urgente e inmediata las contingencias sociales y climáticas presentadas recientemente en la Sierra Tarahumara de Chihuahua, a cargo del senador Ramón Galindo Noriega del Grupo Parlamentario

del PAN, a nombre de varios diputados y senadores, misma que fue discutida y aprobada, señalando lo siguiente:

“Primero. La Comisión Permanente exhorta al titular del Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Chihuahua que en el marco de su competencia instrumente de manera inmediata la aplicación de programas para enfrentar la evidente situación de pobreza, hambruna, marginación y condiciones extremas de la región.

Segundo. Esta comisión en el marco de la división y colaboración de poderes exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Chihuahua, para que soliciten la liberación de recursos procedentes del Fondo de Desastres Naturales al Ejecutivo federal, a efecto de que la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Gobernación, de ser procedente lleven a cabo la liberación de los mismos, en los términos de ley para la atención de la problemática y contingencia climática de la Sierra Tarahumara.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de Chihuahua, así como a los Ejecutivos de los municipios de la Sierra Tarahumara, que son más de 20 en dicha entidad, que al efecto corresponda a que en el marco de sus respectivas atribuciones y a través de las dependencias y organismos correspondientes, se diseñen estrategias de corte económico y social que promuevan e incentiven la productividad y el desarrollo de las comunidades indígenas asentadas en la Sierra Tarahumara.

De manera que a mediano y largo plazo, independientemente del apoyo subsidiario que la situaciones de emergencia reclaman de los diferentes órdenes de gobierno, se encuentren en posibilidades de enfrentar, tanto las contingencias climáticas como la carencia que resulta de las mismas. Atender las dos dimensiones del problema: lo inmediato y lo que requiere de modificaciones y cambios estructurales en la organización local y en la economía local.

Cuarto. La Comisión Permanente solicita con carácter de urgente al titular del Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Chihuahua remita a esta soberanía, un informe detallado sobre:

1. La precaria situación que enfrentan los pueblos rarámuris de la Sierra Tarahumara, y no solamente

los rarámuris, los pimas y los guarijíos que son parte también de las comunidades indígenas de la sierra de Chihuahua.

2. La información dada a conocer en los medios de comunicación y redes sociales el pasado 15 de enero, referente al supuesto suicidio de 50 mujeres y hombres por la desesperación de no tener alimentos para ellos y sus familias.

Quinto. La Comisión permanente exhorta a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados a impulsar la donación de un día de dieta por parte de las legisladoras y los legisladores de este Poder federal.”

Durante la discusión de dicha proposición, los diputados y senadores de los diferentes Grupos Parlamentarios, estuvieron de acuerdo en que los indígenas rarámuris padecen una crisis cíclica que no se resuelve con cobijas y despensas, sino que se necesita de una estrategia de desarrollo económico a favor de la población serrana de Chihuahua; a la vez, dirigieron comunicaciones a las cámaras de Senadores y Diputados, con la propuesta de que cada legislador federal aporte un día de dieta, como apoyo solidario a la población rarámuri.

Esta comisión dictaminadora considera que la aportación de un día de dieta de cada legislador federal, se trata de un gesto de apoyo de los legisladores, pero las acciones de fondo, deben ser implementadas a través de programas de gobierno.

Los integrantes de la comisión dictaminadora, en un ejercicio de congruencia y seguimiento con los resolutivos antes referidos, consideran procedente dar por atendidas las proposiciones que se dictaminan, toda vez que los temas planteados por los proponentes, fueron abordados durante la sesión de la Comisión Permanente de fecha 18 de enero de 2012, y en la cual se aprobó el exhorto al titular del Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Chihuahua que en el marco de su competencia instrumenten de manera inmediata la aplicación de programas para enfrentar la evidente situación de pobreza, hambruna, marginación y condiciones extremas de la región, así como la solicitud de un informe detallado sobre la materia.

Por lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se consideran atendidas las Proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se solicita al Ejecutivo federal, así como al gobernador del estado de Chihuahua, un informe sobre la situación actual de hambruna que viven los pueblos y comunidades Rarámuris en la Sierra Tarahumara del estado de Chihuahua, a cargo del senador Francisco Javier Castellón Fonseca (PRD).

2. Sobre las comunidades rarámuris en Chihuahua, a cargo del senador José Luis Máximo García Zalvidea y suscrito por los senadores Rubén Velázquez López y Julio César Aguirre Méndez (PRD).

3. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa y de la Sedesol, informe a esta Soberanía de las medidas y acciones emprendidas para atender la hambruna que sufren las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI).

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

ESTADO DE TABASCO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo atinentes al desalojo de familias guatemaltecas en Tenosique, Tabasco

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Instituto Nacional de Migración un informe del desalojo de los refugiados guatemaltecos en Tenosique, Tabasco, suscrita por el senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88 y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de enero de 2012, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. El autor de la Proposición que se dictamina, manifiesta sustancialmente que desde 1999 las 68 familias guatemaltecas que ahora viven fuera de su país, en tierras tabasqueñas, habitaban en la zona selvática de El Petén, declarada reserva ecológica por autoridades de Guatemala. Ahí en la selva las familias sobrevivían de lo que obtenían por sus cultivos y del cuidado de sus aves de corral.

Que el 23 de agosto de 2011, la comunidad Nueva Esperanza fue obligada a abandonar sus tierras por miembros del ejército guatemalteco y la policía nacional. Durante el desalojo, las casas, la escuela y la iglesia de la comunidad fueron incendiadas. A consecuencia, los 300 habitantes, entre los que se encuentran más de un centenar de niños y ni-

ñas y varias mujeres embarazadas, buscaron refugio al otro lado de la frontera con México, en la comunidad de Nuevo Progreso, estado de Tabasco.

Que el día 9 de enero a las 5 de la mañana, se realizó un operativo en la franja fronteriza aledaña al Ejido de Nuevo Progreso, en Tenosique, Tabasco, donde fueron desalojados de manera violenta y sorpresiva 36 familias guatemaltecas –alrededor de 260 personas, entre ellos 115 menores de edad– mismas que se refugiaban en dicha comunidad, donde se instalaron hace cuatro meses al ser desplazados por militares de su país. En este operativo participaron unos 300 elementos de la Policía Federal, ministerios públicos de la Federación y policías municipales; algunos vestidos de civil y al mando de estas autoridades se encontraba una persona que se ostentó como el subdelegado regional del Instituto Nacional de Migración.

Que según los datos recabados, 71 personas fueron subidas a cuatro autobuses y al parecer conducidos rumbo a la estación migratoria de Tapachula, Chiapas.

Que ante el operativo, diversas organizaciones como el Centro Prodh y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, acusaron a las autoridades mexicanas de violar las garantías de los desplazados, y que incurrieron en tratos crueles e inhumanos, por lo que demandaron de manera urgente evitar repatriaciones y operativos de este tipo, garantizar la seguridad y el trato digno de los desplazados y detenidos así como presentar a las personas cuyo paradero se desconoce.

Señala el proponente que la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración “han declarado que el desalojo fue un rescate humanitario”, y que “las declaraciones contradicen lo dado a conocer por el cónsul de Guatemala en Tapachula, Francisco Armando Moreno Córdón, quien ha declarado que la situación migratoria de los 70 chapines que se encontraban en la propiedad ejidal en Nuevo Progreso, municipio de Tenosique, Tabasco; contaban con documentos que les permitían su legal estancia en México”. “

Continúa señalando que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) investiga el desalojo realizado contra refugiados guatemaltecos que permanecían en Tenosique, Tabasco, para verificar que sus derechos humanos hayan sido respetados durante el operativo.

Por lo que formula los siguientes:

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular del Instituto Nacional de Migración un informe detallado del desalojo de refugiados guatemaltecos, realizado el pasado 9 de enero de 2012, en el ejido Tenosique, Tabasco, por el que existen denuncias de violación de derechos humanos y diversas disposiciones de la Ley de Migración.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Defensa Nacional, investigar las denuncias de incursión de fuerzas armadas guatemaltecas u otra organización paramilitar a territorio nacional en la zona limítrofe con la República de Guatemala para cometer actos de hostigamiento contra los refugiados guatemaltecos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a fin de que gire de manera inmediata instrucciones a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, licenciada Patricia Espinoza, a fin de establecer por la vía diplomática un acercamiento con el gobierno de la República de Guatemala que genere condiciones bilaterales para la atención de los refugiados, con pleno respeto a sus derechos humanos.

Cuarto. Se solicita al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el ámbito de sus facultades y en pleno respeto de su autonomía, un informe del desalojo en Tenosique, Tabasco, a fin de determinar la existencia de violación de derechos humanos por funcionarios públicos del orden federal y/o estatal en dicho operativo.”

III. La comisión dictaminadora coincide sustancialmente con el autor de la proposición que se dictamina, toda vez que dicha proposición tiene por objeto referirse al tema de la protección de los derechos humanos y la seguridad de los migrantes extranjeros que transitan o se encuentran en territorio mexicano, así como sobre los hechos ocurridos la madrugada del 9 de enero de 2011, durante el desalojo de familias de refugiados guatemaltecos, encabezado por personal del Instituto Nacional de Migración, policías federales y municipales.

Al respecto, esta Comisión Dictaminadora toma en cuenta que en su reunión del 17 de enero de 2012, fueron discuti-

das dos Proposiciones con Punto de Acuerdo: por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia de los titulares de la SEGOB y de la SSP a fin de que rindan un informe puntual sobre el desalojo de 36 familias guatemaltecas, entre ellos 15 menores de edad, que se encontraban en calidad de desplazados en Nuevo Progreso, de Tenosique, Tabasco, suscrita por el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI; y por el que se solicita la intervención del titular del Ejecutivo federal con la del presidente de Guatemala para determinar las acciones conducentes a remediar la situación de las 90 familias de refugiados desalojadas la madrugada del 9 de enero en Tenosique, Tabasco, suscrita por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del PRI, mismas que fueron aprobadas y discutidas por la Comisión Permanente en su sesión del día 18 de enero de 2012.

En este mismo sentido, la comisión dictaminadora toma en cuenta que en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de enero de 2012, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Ejecutivo Federal, para que instruya a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a emprender las negociaciones y diligencias con el gobierno guatemalteco, a fin de definir las acciones que correspondan para solucionar la problemática de las familias guatemaltecas que se encontraban en el municipio de Tenosique, Tabasco.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del titular de la Secretaría de Gobernación y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, rindan en un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, un informe puntual y detallado sobre las medidas administrativas y acciones implementadas que han emprendido para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y garantías, y la debida protección y seguridad personal de los migrantes guatemaltecos que temporalmente se internaron en territorio mexicano; y respecto a su desalojo del lunes 9 de enero de 2012 del campamento en Tenosique, Tabasco.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a ejercer su facultad de investigación sobre las posibles violaciones graves de derechos humanos en el caso de las familias guatemaltecas que fueron desalojadas de su refugio en Tenosique, Tabasco, el pasado 9 de enero del presente año, por personal del Instituto Nacional de Migración, policías federales y municipales.”

Por lo que los integrantes de la Comisión Dictaminadora, en un ejercicio de congruencia y seguimiento con los resoluciones antes referidos, consideran procedente dar por atendido la proposición que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se considera atendida la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Instituto Nacional de Migración un informe del desalojo de los refugiados guatemaltecos en Tenosique, Tabasco, presentada por senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), secretarios; diputado Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Están a discusión los puntos de acuerdo, salvo el punto número 13 que se ha pedido reservar. Se abre la lista de oradores; se ha registrado, en pro, el senador Tamborrel. Tiene usted la palabra.

El senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, sin duda que este tema, que es el que se refiere a la golpiza, que un señor de nombre Moisés Sacal infringe a uno de sus trabajadores, de nombre Enrique Vega —ustedes lo recordarán, los medios de comunicación le dieron mucho espacio—, éste es un claro abuso de poderosos y me parece importante señalar desde esta tribuna, que aunado a los resoluciones que habremos de votar, que confío será a favor, también el solicitarle a las autoridades correspondientes el que en el proceso de investigación y sanción se aplique todo el peso de la ley.

Entiendo que existe un proceso judicial y es en ese sentido al que hago un muy respetuoso llamado, para que se ponga un precedente y estas acciones no se vuelvan a repetir.

Asimismo, me permito hacer un reconocimiento y un agradecimiento, tanto a las personas en las redes sociales como a los medios de comunicación, por los espacios que dieron a este tema, porque estoy cierto que con estas denuncias públicas no sólo habrá de sancionarse conforme a derecho, sino también existirá y de hecho ya existe una sanción social, que estoy cierto habrá de desincentivar que estas acciones se vuelvan a cometer.

Es por ello que acudo a esta tribuna agradeciendo de antemano su atención y el que impulsemos, entre todos, que estas acciones no se repitan por ningún motivo en nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No habiendo más oradores y una vez separado el punto 13, pregunto a la Secretaria...

El senador Ramón Galindo Noriega (desde la curul): Sugiero que se acepte la modificación y se vote con todo el paquete.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Como usted propone una modificación, señor senador, ten-

dría que votarse por separado si se acepta, que seguramente será así.

El senador José Luis Máximo García Zalvidea (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿Pide la palabra, senador Zalvidea? Muy bien. En virtud de que no se han registrado más oradores, pregunte la Secretaría si los puntos de acuerdo que están propuestos, primero, perdón, si están suficientemente discutidos los puntos de acuerdo a consideración de la asamblea.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: En votación económica se...

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Perdón, sí señor senador Zalvidea.

El senador José Luis Máximo García Zalvidea (desde la curul): Perdón por la confusión. Quiero participar dentro del primer punto a discusión, por lo que se crea el grupo de trabajo bicamaral en el asunto de Ayotzinapa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿Para hablar a favor?

El senador José Luis Máximo García Zalvidea (desde la curul): Para hablar a favor.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿No propondrá ninguna modificación?

El senador José Luis Máximo García Zalvidea (desde la curul): No.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene usted la palabra, señor senador.

El senador José Luis Máximo García Zalvidea: Libertad un poco acotada, presidente, pero muy bien. Desde luego que estamos a favor del dictamen, nada más quiero compartir con la asamblea que algunos miembros de este grupo de trabajo hemos tenido encuentros con diferentes sectores, alrededor de este tema tan trágico para la sociedad de

Guerrero y para la sociedad nacional, en general, tanto con los estudiantes, que sus compañeros fueron asesinados, con los funcionarios de la Secretaría de Educación Pública, funcionarios de Derechos Humanos, inclusive con habitantes de Chilpancingo, que muestran otro punto de vista.

Entonces, me parece que hemos recibido además una orientación, en el sentido de que la próxima semana, el día 1o. de febrero, vamos a presentar un informe de trabajo de las gestiones que hicimos en esta comisión, en este grupo designado, recordando que nuestro espíritu es —no somos ni miembros del Poder Ejecutivo ni del Poder Judicial, sino como legisladores— favorecer este espacio de diálogo, de concertación, espacio que también participaron otros diputados como Francisco Moreno, como Gerardo Fernández Noroña, como el diputado de Acción Nacional, don Agustín.

Para nosotros fue un privilegio participar en este grupo de trabajo y claro que sí les vamos a rendir un informe al respecto y también queremos proponer a la consideración del pleno la procedencia de nombrar una comisión bicamaral, que más allá de este periodo de la sesión Permanente, que se pueda instalar de una forma más definitiva, más permanente, señalando también la necesidad de que como ya hay detenidos, parece que estos detenidos efectivamente incurrieron en este delito, salvo la mejor opinión o el dictamen de las autoridades, pero que se cierre esta investigación y que se haga justicia, porque el reclamo de todos es, efectivamente, que se haga justicia, tanto para los dos alumnos asesinados como para el señor Gonzalo, el empleado de la gasolinera, cuyo acto heroico evitó una tragedia de proporciones inconmensurables.

Por cierto, ese señor ha sido designado como hijo predilecto de Chilpancingo. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, señor senador —era economía procesal. Le solicito a la Secretaría pueda poner a votación los puntos de acuerdo no reservados. Ya no hay ningún otro orador. Concedí una licencia al senador, que no había solicitado en su momento, pero esta Presidencia es muy flexible. Ponga usted a votación los puntos de acuerdo no reservados.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo no reservados. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvan-

se manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene ahora la palabra, para referirse al punto de acuerdo 13 de la Primera Comisión, el senador Ramón Galindo Noriega.

El senador Ramón Galindo Noriega (desde la curul): Gracias, presidente. Hemos conversado los integrantes de la Primera Comisión sobre este punto, y con ánimo de poderlo pasar sin mayor discusión hay una sugerencia de ajuste en el segundo resolutivo del punto de acuerdo; el primer resolutivo quedaría en sus mismos términos; el segundo simplemente sugerimos eliminar el último renglón.

Este segundo resolutivo dice: Esta Comisión Permanente rechaza cualquier tipo de manifestación proveniente de cualquier servidor público, que signifique una amenaza contra la seguridad, la integridad y la libertad de los ciudadanos de la República que ejerzan el derecho a la denuncia.

Sugerimos —los legisladores de los diferentes partidos— eliminar el último renglón y de esa manera podemos estar de acuerdo en aprobarlo por unanimidad.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, señor diputado.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Es para hacer un comentario en relación.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene usted la palabra, diputado.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Señor presidente, compañeras legisladoras y com-

pañeros legisladores, este asunto fue el único que tuvimos ayer que discutir con largueza, fue un asunto que discutimos por mucho tiempo; el senador Galindo aportó sus ideas e inicialmente estaba en contra del dictamen, pero ahora me parece que lo que él propone solventaría cualquier asunto. Como presidente de esta Comisión me allano a su propuesta y ojalá que lo votáramos así de manera inmediata. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias por seguir ayudando a la economía procesal, señor diputado. Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la modificación propuesta por el senador.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: En votación económica se pregunta a la asamblea si es de aceptarse la modificación a la propuesta. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se acepta la modificación. Consulte ahora la Secretaría si con esta modificación es de aprobarse en su conjunto el punto de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Se consulta a la asamblea en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo con la modificación correspondiente. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Comuníquese.

ESTADO DE MICHOACAN

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen negativo; en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza a que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:

Muchas gracias, señor secretario. Se autoriza. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:

«Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se desecha la proposición relativa a la elección del gobernador de Michoacán

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que declare nula la reciente elección de gobernador e instruya la realización de nuevos comicios, a cargo del senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88 y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 21

de diciembre de 2011, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. Los autores de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, en su capítulo de Consideraciones presentan una narración de hechos, que se transcribe a continuación:

1. El pasado 13 de noviembre se llevó a cabo en Michoacán, entre otras, la elección de gobernador de la entidad y presidente municipal de su capital, la ciudad de Morelia, cuyos resultados se vieron opacados por situaciones que presumiblemente atentaban contra la democracia de los michoacanos.

En virtud de ello el Partido Acción Nacional promovió la impugnación de los resultados de las elecciones tanto de gobernador como alcalde de Morelia ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, que a la fecha mantiene en estudio lo correspondiente al gobernador, pero declaró la improcedencia de la acción legal interpuesta por el mencionado órgano político, es decir el PAN, el pasado 17 de diciembre, ante lo cual éste último promovió la respectiva querrela ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así, el pasado 27 de diciembre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sala regional Toluca, declaró la nulidad de la elección en el ayuntamiento de Morelia que le había dado el triunfo al Partido Revolucionario Institucional aduciendo 14 argumentos que plasmó el PAN en la mencionada querrela.

2. Por otra parte, de acuerdo al Instituto Electoral de Michoacán, para las elecciones de 2011 en este estado, la lista nominal de electores fue de 3 millones 415 mil 690 ciudadanos de los cuales 555 mil 864 son de Morelia, municipio con más votantes en la entidad, lo que representa un significativo 16.27 por ciento del total de los votantes, quienes por las circunstancias en las que se llevaron a cabo las mencionadas elecciones, fueron afectados en su derecho al sufragio universal, libre, secreto y directo, tal como ya lo resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al declarar la nulidad de la elección en Morelia.

Tratándose, como ya se dijo, de un alto porcentaje de votantes que fueron afectados en el ejercicio de su derecho a

votar, es dable suponer que la voluntad del universo de votantes para elegir a su gobernador también se vio lesionada y no refleja la verdadera voluntad de la mayoría de los michoacanos, máxime si tomamos en cuenta lo cerrado de los resultados, ya que de acuerdo con el instituto electoral local, en la elección para gobernador, el PRI tuvo un resultado de 35.39 por ciento de los votos, mientras que el contendiente más cercano, el PAN, el 32.67 por ciento; diferencia que resulta mínima y hubiera sido otra, sin las acciones y circunstancias por las cuales el tribunal federal mencionado declaró nula la elección en Morelia.

3. En virtud de todo lo anterior, enfatizando en que los resultados obtenidos en la elección de la capital del estado carecen de legitimidad, sumando que tanto la elección de presidente municipal como de gobernador se realizaron de forma paralela y que ambas elecciones fueron organizadas por las mismas autoridades electorales, entre otras similitudes, es dable presumir que el resultado pudo haber sido distinto sobre qué fuerza política encabezaría el gobierno del estado de Michoacán. En este sentido es que se estima viable y congruente con el actuar del Poder Legislativo, solicitarle al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que declare nula la elección para gobernador del estado de Michoacán, pues ya no sólo persiste la duda sobre la equidad y el libre ejercicio del voto de los michoacanos, sino que hay antecedentes claros como el caso de Morelia, donde se lesionó severamente la equidad entre los contendientes y el derecho de los michoacanos de elegir libremente a sus representantes.

El proponente formula el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para que declare nula la reciente elección de gobernador de Michoacán e instruya la realización de nuevas elecciones.

II. El Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, fe-

deral, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

El artículo 41 de la CPEUM establece que:

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

Por su parte, el artículo 116 de la Constitución federal establece, en su párrafo segundo:

Artículo 116. ...

Los Poderes de los estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I. Los gobernadores de los estados no podrán durar en su encargo más de seis años.

La elección de los gobernadores de los estados y de las legislaturas locales será directa y en los términos que dispongan las leyes electorales respectivas.

...

IV. Las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. Los estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;

b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;

d) Las autoridades electorales competentes de carácter administrativo puedan convenir con el Instituto Federal Electoral se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales;

...

l) Se establezca un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. Igualmente, que se señalen los supuestos y las reglas para la realización, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, de recuentos totales o parciales de votación;

m) Se fijen las causales de nulidad de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos, así como los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, y

n) Se tipifiquen los delitos y determinen las faltas en materia electoral, así como las sanciones que por ellos deban imponerse.

...

En el caso, como reconoce expresamente el autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se trata de un asunto que es materia de la Constitución y del Código Electoral de Michoacán, que determina la jurisdicción y competencia de las autoridades de esta Entidad, a los procesos electorales locales, así como los medios de impugnación en la materia, excluyentes de las autoridades federales; en tal virtud, no justificaría la injerencia del Congreso de la Unión en materias de la jurisdicción y competencia de los órganos administrativos y jurisdiccionales autónomos de Michoacán, por lo que no se considera apropiado ni viable que se apruebe el exhorto en los términos propuestos.

Además, la comisión dictaminadora toma en cuenta que el pasado 17 de enero de 2012, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán declaró “legal y válida la elección a gobernador del proceso electoral del 13 de noviembre pasa-

do”, que da el triunfo a Fausto Vallejo Figueroa candidato de la coalición PRI-PVEM.

En este sentido, la declaración de validez cierra el proceso electoral local, donde se renovaron 111 de las 113 presidencias municipales (exceptuando Morelia que tendrá elección extraordinaria en junio próximo y Cherán que habrá de celebrar comicios el próximo 22 de enero mediante usos y costumbres), así como los 40 escaños del Congreso local y el titular del Poder Ejecutivo.

También, la comisión dictaminadora toma en cuenta que según notas periodísticas, la magistrada María de Jesús García Ramírez, encargada de la revisión e investigación del expediente, dijo en la sesión pública que se celebró el lunes 17 de enero de 2012 que “después de un estudio detallado y exhaustivo” se encontró que el proceso electoral de noviembre pasado “satisface los requisitos de legalidad”.

Es por ello que el proyecto de sentencia propone “declarar legal y válida la elección a gobernador del estado, que el ciudadano Fausto satisface los requisitos de elegibilidad que se requieren para ser gobernador, conforme a la normativa aplicable y que se le declara gobernador electo”.

En tal virtud, no se estima procedente que se exhorte al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para que declare nula la reciente elección de gobernador de Michoacán e instruya la realización de nuevas elecciones, en virtud de la resolución emitida por el propio tribunal sobre la materia.

Por lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a la consideración del pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que declare nula la reciente elección de gobernador e instruya la realización de nuevos comicios, a cargo del senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de enero de 2012.

Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, presidente: diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica); secretarios: diputado Agustín Castilla Marroquín, senador Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica), diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez; integrantes: diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), senador Jesús Murillo Karam, diputada Dora Evelyn Triguera Durón, senador Alejandro González Alcocer, senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica), senador Julio César Aguirre Méndez, diputado Óscar González Yáñez.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión el punto de acuerdo; en virtud de que no se ha registrado orador alguno, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo propuesto.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado el punto de acuerdo. Archívese el expediente como asunto concluido.

SEQUIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que dé solución a la gran problemática de sequía y hambruna que vive el campo mexicano en el país.

Informo a la asamblea, que —como se sugirió— ahora los puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución se tratarán primero, para garantizar su debate en el pleno.

El senador Adolfo Toledo Infanzón: Gracias, presidente. En nombre propio, del diputado Gerardo Sánchez y del se-

nador Rogelio Rueda, queremos presentar el siguiente punto de acuerdo, partiendo del hecho de que el pasado lunes el presidente de la República anuncia la puesta en marcha del Programa Integral de Atención a la Sequía 2012, con un monto cercano a los 34 mil millones de pesos y que ayer se firmó el acuerdo mediante el cual se diseña la propuesta de entrega de recursos.

Queremos señalar que desde el pasado 15 de diciembre del 2011, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó un decreto legislativo para atender este grave problema de siniestros naturales y que después de casi 40 días el titular del Ejecutivo decide apoyar.

No sólo el presidente vetó el decreto, sino que mostró escasa voluntad política y de diálogo para sumarse a este esfuerzo. Incluso señaló lo inviable de conseguir los 10 mil millones de pesos.

Qué bueno que finalmente rectifica el titular del Ejecutivo ante esta situación de emergencia que se vive en una gran parte del país, porque a este Poder Legislativo lo que más le interesa es abonar para que los problemas se atiendan y se solucionen.

Como ustedes recordarán, por acuerdo de esta Comisión Permanente el pasado 12 de enero comparecieron ante la Tercera Comisión los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Agricultura, para atender este asunto, con pocos resultados en dicha comparecencia. Desde entonces propusimos un acuerdo nacional para enfrentar juntos, el Congreso de la Unión y el Ejecutivo federal, esta emergencia.

En la reunión del 18 de enero pasado, varios legisladores que formamos parte de esta Comisión Permanente, presentamos un punto de acuerdo de urgente resolución, nuevamente solicitando al Ejecutivo federal voluntad política para construir un acuerdo nacional de emergencia para resolver el problema de la sequía. El punto no se aprobó por problemas de agenda y de tiempo, punto propuesto por el diputado Gerardo Sánchez.

Sin embargo, se creó al interior de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la Comisión amplia de seguimiento a este problema; estamos claros que este problema que se vive en más de mil municipios del país, en más de 20 entidades federativas, ha traído como consecuencia esta respuesta que se ha dado el día de ayer, que si bien no creemos ni consideramos que debe de ser respuesta a algu-

na expresión que se movilizó en la ciudad de México durante los últimos días y quienes parece ser que ahora son quienes quieren capitalizar las respuestas del Ejecutivo federal, cuando consideramos que en la firma del acuerdo el día de ayer no se hizo ninguna mención, por omisión o por lo que haya sido, del papel que los legisladores federales de todos los partidos políticos hemos venido jugando en este tema, desde antes de la Comisión Permanente y en el proceso de integración de esta Comisión Permanente.

Es por eso que presentamos este punto de acuerdo, en donde queremos hacer algunos señalamientos, partiendo del hecho de que el Grupo amplio de trabajo de seguimiento y evaluación del impacto de las contingencias climatológicas, que aprobamos en este cuerpo colegiado, debe de ser el encargado de darle seguimiento al cumplimiento de los resolutiveos que se deriven en este acuerdo nacional o programa integral de atención a la sequía, porque si bien en el acuerdo suscrito ayer se fijó un plazo de 24 horas para que los titulares de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía diseñaran la forma en que quedarán estructurados al detalle los presupuestos, tenemos varias dudas. Dudas como el hecho de que en apartado de proyectos productivos se están considerando 14 mil millones de pesos, que no sabemos a qué van orientados.

Por eso, en la reunión que tuvimos ayer de este grupo de trabajo pedimos reunirnos también con el secretario de Gobernación, para poder revisar a detalle la situación en que se encuentra este programa de los 34 mil millones de pesos, en donde las dudas que nos surgen es porque esperamos y esperamos que no sea un reajuste de recursos del Programa Especial Concurrente, del PEC, aprobado en la Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal de 2012. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a resolver la gran problemática de sequía y hambruna que vive el campo mexicano, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, senador Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 8 del Reglamento del Senado de la República y en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía

la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

En el campo de nuestro país, México vive una de las etapas más dramáticas, desde que se inició la Revolución Mexicana de 1910. A pesar de los grandes avances para acabar con la desigualdad, la injusticia, la pobreza y la desnutrición sus rezagos fueron acompañadas de la desinversión y paradójicamente la reconversión productiva privilegió a la agricultura de exportación, dejando abandonadas a las regiones temporeras y desérticas del país.

De los doscientos millones de hectáreas, ciento cinco corresponden a la propiedad social compuesta por ejidos y comunidades. Setenta corresponden a pequeños propietarios y en ambos domina un minifundismo con un promedio de 20 a 5 hectáreas y un alto porcentaje de 5 a una hectárea o menos.

Las políticas impuestas por los dictados de la globalización, han originado una profunda y peligrosa desigualdad social, los fenómenos de migración masiva, y de deterioro de las familias afectan ya su estructura. El narcotráfico penetra en el campo y se corre el peligro de que sus perversos actores involucrados en el crimen organizado sustituyan a las instituciones financieras y de crédito, ante la desesperación de los campesinos.

Los programas asistenciales propuestos por el Ejecutivo Federal son insuficientes, dispersos y fragmentados que no significan en la práctica más que un paliativo a la miseria, hambre y la desocupación. La economía rural dependiente de los recursos que provienen de las remesas de los campesinos en el exterior, ante el impacto de esta crisis pueden derrumbarse y a su vez configurar un panorama desesperanzador de nuestros connacionales que tendrán pronto que regresar a nuestro país.

La crisis mundial ha mostrado ya sus efectos en lo nacional. La población campesina no puede quedar desamparada ante los embates futuros de profundización de la pobreza y el deterioro dramático de su escasa capacidad de compra. El riesgo de hambrunas regionales está presente, por lo tanto debemos afrontar estos hechos con imaginación y solidaridad hacia nuestros campesinos.

Aunado a todo lo anterior, nos encontramos ante una delicada situación derivado de la gran problemática provoca-

da por la sequía que afecta a más de la mitad del campo mexicano y que aflige a todo el país. Hemos manifestado en diferentes ocasiones, ante esta honorable tribuna, nuestra gran preocupación por la crisis agroalimentaria que hoy es un factor que impide nuestro crecimiento económico, por lo que consideramos impostergables se implementen políticas que impulsen al campo y aumenten el ingreso de nuestros campesinos.

Cabe mencionar, que más de mil 200 municipios en México, fueron afectados en 2011 por la sequía y a finales de ese año, la mitad del país sufrió daños por alguna condición de ese fenómeno climático, que en algunos estados llegó a significar la peor sequía desde 1941.

Ante la gran insensibilidad por parte del gobierno federal en el sector agropecuario y la omisión a las propuestas por parte de los legisladores ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y la mayoría de los gobernadores, con el objeto de crear un fondo para reparar los daños causados por el cambio climático, un grupo de organizaciones campesinas de diversos Estados del Norte del país, realiza una comisión denominada “Caravana del Hambre” integrada por de más de dos mil afectados, quienes exigen al gobierno federal lazar una declaratoria de emergencia por las sequías y protestan ante el incremento del 44 por ciento de los productos de la canasta básica y la insuficiencia de recursos para enfrentar los estragos de la misma.

Si bien, el gobierno federal ha implementado acciones en los últimos días, éstas no son suficientes para lograr atender el desabasto de alimentos y detener la hambruna en la que permanecen millones de mexicanos, lo que nos obliga a hacer un nuevo llamado a las autoridades para ampliar y establecer estrategias que permitan solventar la situación extrema que viven los campesinos afectados.

Por lo expuesto, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que de manera urgente de solución a la gran problemática de sequía y hambruna que vive el campo mexicano en el país.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 25 de enero de 2012.— Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

Presidencia del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Muchas gracias, señor senador. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si es de considerarse el presente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Se considera de urgente resolución. Esta Presidencia no tiene registrados oradores; en consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la proposición.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Se consulta a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutida la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: **Aprobada. Comuníquese.**

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Tiene la palabra la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México a establecer una estrategia de profesionalización y depuración de la policía estatal y municipal.

La senadora Adriana González Carrillo: Muchas gracias, presidente. Garantizar a plenitud la seguridad pública en México es un reto institucional de gran relevancia.

En los últimos años los esfuerzos emprendidos por el gobierno federal han fructificado al convertir a la Policía Federal en una institución sólida y confiable, que se encuentra en un proceso continuo de fortalecimiento, capacitación y depuración; asegurar la honorabilidad de los agentes policiacos y dotarles del entrenamiento y el equipamiento necesarios para el buen desempeño de sus funciones resulta crucial para todas las corporaciones policiacas. De ahí que el gobierno federal emprendiera también un esfuerzo sustancial para aumentar el presupuesto en materia de seguridad pública con que cuentan los estados y municipios del país.

Desde su creación, el denominado Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (Subsemun) suministra a los municipios y a las demarcaciones territoriales un recurso federal, con cierto nivel de coparticipación presupuestal de las entidades federativas, destinado a la profesionalización, equipamiento y mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones policiacas.

Esto parte, por supuesto, de un esfuerzo para actualizar los niveles salariales, los sistemas de evaluación y los mecanismos de capacitación del personal policiaco, así como la actualización de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para el combate al crimen en los municipios y demarcaciones elegibles para el programa, de acuerdo con criterios básicos de población e incidencia delictiva.

Desde luego que la dotación anual de esos recursos que han venido en aumento exponencial año tras año a los municipios, depende en gran medida y está condicionada precisamente a su buena utilización en el mejoramiento de la cobertura, la honorabilidad y la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad pública.

En ese contexto, algunos municipios no han sido capaces de emprender un esfuerzo serio e institucional en la materia y por ende, han dejado de ser beneficiarios de este programa federal.

En el estado de México ese problema es a todas luces uno de los más importantes en la agenda pública; durante la segunda ministración del Subsemun, a mediados de noviembre de 2010, hubo problemas serios con 18 de los 25 municipios beneficiados, los cuales fueron, en su momento suspendidos.

No obstante que la mayoría cumplió sus obligaciones y por tanto, recibió esa dotación presupuestal, actualmente hay tres municipios a quienes se suspendió la tercera ministración en noviembre de 2011, se trata de los municipios de Coacalco, Naucalpan y Nezahualcóyotl; mientras los dos primeros no acreditaron el ejercicio de al menos 60 por ciento de los recursos, el tercero estaba muy rezagado en lo que refiere a adoptar un modelo policial más profesional, con homologación salarial y jerarquización terciaria.

Otros municipios solicitaron prórroga, el caso de Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Toluca, mientras que otros más como Chicoloapan, Cuautitlán y Tlalnepantla recibieron exhaustivas revisiones.

En total de los 22 municipios mexiquenses que califican para recibir los recursos del Subsemun, solamente 16 cumplieron con sus obligaciones en tiempo y forma.

Más allá de que algunos han conseguido solventar sus obligaciones con apego a la normativa y por tanto, recuperar cuantiosos y muy valiosos recursos para esos rubros, los problemas persisten y en algunas demarcaciones incluso se agudizan.

La falta de mecanismos que garanticen la depuración y la profesionalización policiacas son un lastre que no debe pasar inadvertido en el estado de México, mucho menos en el contexto de la reciente creación de la Secretaría de Seguridad Pública en el estado.

Tenemos en el estado de México 67 mil policías municipales, estatales y ministeriales, la mayoría de los cuales aún no son examinados mediante los denominados controles de confianza, que en principio aplicaría el Centro Estatal de Control de Confianza.

Hasta diciembre del año 2011, según el propio director del centro, sólo 8 mil policías habían sido sometidos a estos exámenes y por tanto, sujetos a procesos de depuración; mientras tanto, hay un número inconmensurable de oficiales, de policía, que sin haber aprobado estos controles de confianza ni mucho menos haber sorteado algún proceso de reclutamiento con estándares mínimos de evaluación, terminan trabajando para el hampa.

Un caso emblemático es sin duda el de Germán Reyes Munguía, ex director de Inteligencia de la Policía Municipal de Toluca, quien presuntamente estaría vinculado a una de las bandas más poderosas del crimen organizado y el narcotráfico en ese municipio, según se informó durante su detención hace algunos días.

Evidentemente, Reyes no sólo había sido sometido a pruebas de control de confianza desde su ingreso en la policía, en 2009, como subdirector de Policía Criminal; no solamente no había sido sometido a estos controles, sino que había renunciado apenas a su cargo en abril de 2011, sin que mediara investigación alguna al respecto.

De hecho, su detención fue más bien fortuita y obedeció a una investigación que tenía el objetivo de detener a otro delincuente. De ahí que haya sido presentado en un primer momento, erróneamente, como Raymundo Mateo Cruz, alias El Mata.

Reyes Munguía, o M1 —como se le apodaba—, es el presunto responsable operativo de múltiples agresiones a policías estatales; se le atribuyen 25 homicidios y 5 secuestros...

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Concluya, senadora.

La senadora Adriana González Carrillo: Con mucho gusto, señor presidente. También se le atribuye la construcción de una fosa clandestina, que fue hallada con cinco osamentas en un predio de Almoloya de Juárez.

Peor aún, confesó que para cometer esos delitos, además de la distribución de droga en distintas localidades, recibía la protección de la policía municipal de Toluca, de Calimaya y Zinacantepec.

Esto es sólo un botón de muestra de la forma en la que está operando el crimen organizado, teniendo sobre todo aliados en las policías estatal y municipal.

Por ello es urgente y es necesario hacer nuevamente un llamado a las autoridades del estado de México a seguir avanzando en los controles de confianza a la policía, en lograr cerrar ese cerco, para que los policías verdaderamente puedan estar al servicio de la comunidad y no del lado del hampa, como está ocurriendo en el municipio de Toluca.

Es claro y evidente que no ha habido hasta este momento un compromiso y una voluntad política.

Si hubiere una Secretaría —como hasta ahora se ha creado— de Seguridad Pública, sin policías confiables, difícilmente vamos a poder lograr regresarles la tranquilidad y la seguridad a las familias mexiquenses.

Presidente, le pido, al igual que mi compañero que intervino en el punto anterior, que lo someta, por favor, a esta Comisión Permanente como un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a establecer una estrategia de profesionalización y depuración de las policías estatal y municipales, a cargo de la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Adriana González Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo por los que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México a establecer una estrategia de profesionalización y depuración de las policías estatal y municipales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Garantizar a plenitud la seguridad pública en México es un reto institucional de gran relevancia. En los últimos años, los esfuerzos emprendidos por el gobierno federal han fructificado: convirtieron la Policía Federal en una institución sólida y confiable, que se encuentra en un proceso continuo de fortalecimiento, capacitación y depuración.

Asegurar la honorabilidad de los agentes policiacos y dotarlos del entrenamiento y el equipamiento necesarios para el buen desempeño de sus funciones resulta crucial para todas las corporaciones policiacas. De ahí que el gobierno fe-

deral emprendiera también un esfuerzo sustancial a fin de aumentar el presupuesto de seguridad pública con que cuentan los estados y los municipios.

Desde su creación, el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (Subsemun) suministra a los municipios y a las demarcaciones territoriales un recurso federal, con cierto nivel de coparticipación presupuestal de las entidades federativas, destinado a la profesionalización, al equipamiento y al mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones policiacas.

Ello parte por supuesto de un esfuerzo para actualizar los niveles salariales, los sistemas de evaluación y los instrumentos de capacitación del personal policiaco, así como la actualización de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para el combate del crimen en los municipios y las demarcaciones elegibles para el programa, de acuerdo con criterios básicos de población e incidencia delictiva.

Desde luego, la dotación anual de esos recursos –que han tenido un aumento exponencial año tras año– a los municipios depende en gran medida y está condicionada precisamente a su buena utilización en el mejoramiento de la cobertura, la honorabilidad y la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad pública.

Algunos municipios no han sido capaces de emprender un esfuerzo serio e institucional en la materia y, por ende, han dejado de ser beneficiarios del programa federal.

En el estado de México, ese problema es a todas luces uno de los más importantes en la agenda pública. Durante la segunda ministración del Subsemun, a mediados de noviembre de 2010, hubo problemas serios con 18 de los 25 municipios beneficiados, los cuales fueron suspendidos en su momento.

No obstante que la mayoría cumplió sus obligaciones y, por tanto, recibió esa dotación presupuestal, a tres se suspendió la tercera ministración en noviembre de 2011: Coacalco, Naucalpan y Nezahualcóyotl. Mientras los dos primeros no acreditaron el ejercicio de al menos 60 por ciento de los recursos, el tercero estaba muy rezagado en cuanto a adoptar un modelo policial más profesional, con homologación salarial y jerarquización terciaria.

Otros municipios solicitaron prórroga –el caso de Atizapán de Zaragoza, Coacalco y Toluca–, mientras que otros –co-

mo Chicoloapan, Cuautitlán y Tlalnepantla– recibieron exhaustivas revisiones.

De los 22 municipios mexiquenses que califican para recibir los recursos del Subsemun, sólo 16 cumplieron en tiempo y forma todas sus obligaciones.

Más allá de que algunos han conseguido solventar sus obligaciones con arreglo a la normativa y, por tanto, recuperar cuantiosos y muy valiosos recursos para esos rubros, los problemas persisten y en algunas demarcaciones incluso se agudizan.

La falta de instrumentos que garanticen la depuración y la profesionalización policiacas es un lastre que no debe pasar inadvertido en el estado de México, mucho menos en el contexto de la reciente creación de la Secretaría de Seguridad Pública en la entidad.

En el estado de México hay alrededor de 67 mil policías municipales, estatales y ministeriales, cuya mayoría aún no es examinada mediante las evaluaciones respectivas que, en principio, aplicaría el Centro Estatal de Control de Confianza.

A diciembre de 2011, según el propio director del centro, sólo 8 mil policías habían sido sometidos a esos exámenes y, por tanto, sujetos a procesos de depuración. Mientras, un número inconmensurable de oficiales, sin haber aprobado los controles de confianza ni –mucho menos– haber sorteado algún proceso de reclutamiento con estándares mínimos de evaluación, terminan trabajando para el hampa.

Un caso emblemático es sin duda el de Germán Reyes Munguía, ex director de Inteligencia de la Policía Municipal de Toluca, quien presuntamente estaría vinculado a una de las bandas más poderosas del crimen organizado y el narcotráfico en la localidad, según se informó durante su detención, hace algunos días.

Evidentemente, Reyes Munguía no sólo no había sido sometido a pruebas de control de confianza –desde su ingreso en la policía, en 2009, como subdirector de Policía Criminal– sino que había renunciado al encargo apenas en abril de 2011 sin que mediara investigación alguna al respecto. De hecho, su detención fue más bien fortuita y obedeció a una investigación que tenía el objetivo de detener a otro delincuente. De ahí que haya sido presentado, en un

primer momento, erróneamente como Raymundo Mateo Cruz, alias El Mata.

Reyes Munguía, o M1 –como se le apodaba–, es el presunto responsable operativo de múltiples agresiones contra policías estatales; se le atribuyen 25 homicidios y 5 secuestros, así como la construcción de una fosa clandestina que fue hallada con 5 osamentas en un predio de Almoloya de Juárez. Peor aún, confesó que para cometer esos delitos, además de la distribución de droga en distintas localidades, recibía la protección de la policía municipal de Toluca, de Calimaya y de Zinacantepec.

Ese ejemplo es apenas un botón de muestra de que el sistema estatal de seguridad pública está muy lejos de servir a la sociedad y de cumplir el cometido principal: la protección de los ciudadanos.

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México a establecer una estrategia de profesionalización y depuración de las policías estatal y municipales en la entidad que incluya la aplicación de exámenes de control de confianza a todos los agentes policiacos en la entidad.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México a construir con la mayor brevedad al menos tres centros estatales de control de confianza que apliquen con regularidad las evaluaciones pertinentes a los integrantes de las corporaciones policiacas, estatales y municipales.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México a establecer con las autoridades municipales correspondientes nuevos criterios para el reclutamiento policiaco con base en los estándares y mejores prácticas internacionales en la materia.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2012.— Senadora Adriana González Carrillo (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Esta Presidencia había recibido diversas comunicacio-

nes en un sentido o en otro; con mucho gusto atendemos su solicitud, señora senadora. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Se consulta a la asamblea en votación económica si se considera el presente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, no hay claridad respecto al número de votos para poder tomar la decisión correspondiente; respetuosamente le sugeriría que fuera una votación nominal.

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Toda vez que no lo acompañan cinco legisladores, le voy a pedir repita la votación nuevamente de manera económica, señor secretario, para que esta Presidencia pueda tomar la determinación correspondiente.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Se consulta a la asamblea en votación económica si es de aprobarse...

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Permítame señor secretario. Les solicitaría a los señores legisladores, toda vez que vamos a votar una resolución que pueda o no considerarse de urgencia, que pudiéramos poner atención al señor secretario para que se vote de manera clara y podamos proceder en consecuencia. Adelante, señor secretario.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, no hay las dos terceras partes que ordena el artículo 59.

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: No se considera de urgente resolución. En consecuencia, se turna a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Senadores.

ESTADO DE PUEBLA

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Tiene la palabra el diputado Rigoberto Salgado Vázquez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al presidente municipal de esa ciudad, para que atiendan y den solución a la huelga de hambre iniciada el 16 de enero de 2012, por los indígenas artesanos Lourdes García Flores y Gregorio Contreras Salvador, a nombre del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD. Toda vez que no se encuentra en esta sala.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla a resolver la huelga de hambre iniciada el 16 de enero de 2012 por los indígenas artesanos Lourdes García Flores y Gregorio Contreras Salvador, despojados de su actividad económico-comercial en el mercado del Jardín de Analco, a cargo de Rigoberto Salgado Vázquez, en nombre de Ramón Jiménez López, diputados del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Ramón Jiménez López, perteneciente a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos aplicables de la misma, así como en los artículos 58, fracciones I, II y III; y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Los ciudadanos Lourdes García Flores y Gregorio Contreras Salvador, quienes a través de un documento entregado en esta representación y quienes se identifican como artesanos pertenecientes a una étnica indígena náhuatl y desde hace más de treinta años radican en el estado de Puebla, exhiben lo siguiente:

En la ciudad de Puebla se otorgaron espacios en lo que en aquel entonces se conoció y aún se conserva, como “Tianguis de Analco”, pero hoy por acuerdo de cabildo con fecha del 8 de septiembre de 2011, se denominó como “Mercado Temporal del Jardín de Analco”. Ese parque, espacio

del Jardín de Analco, fue autorizado para ocuparse como tianguis de sábados y domingos, hace ya varios años, por el gobernador en turno Melquiades Morales Flores.

Ellos han estado allí aproximadamente veinte años, todos los ciudadanos y turistas dan cuenta de ello; pero durante 2009, los regidores, dentro de los que se encontraba el hoy secretario de gobierno de Puebla, Pablo Montiel Solana, aprobaron un dictamen para que desde el 14 de octubre de 2009 ese espacio fuera considerado como mercado temporal y todos y cada uno de los comerciantes que allí se instalan se les expedirían recibos oficiales por los espacios que ocupan. Tal dictamen nunca se llevó a cabo y los comerciantes denunciaron públicamente, desde ese dos mil nueve, que quien cobrara treinta y seis mil pesos por instalar los espacios comerciales era la persona que funciona como líder y que ilegalmente cobra uso de suelo, ya que no existe ningún comprobante de por medio; dicha situación se ha denunciado sin resultados ya que hasta el día de hoy se le permite seguir en Analco y seguir cobrando ilegalmente uso de suelo; dicha persona responde al nombre de Martha Aurelia Blanco García, y a su grupo de seudólíderes se unen Enrique Francisco Escalera Melgarejo, Salvador Arismendi Vélez y Flor Ivette Oropeza Olmedo.

A su vez, en la administración de la presidenta municipal Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz se hizo pública esta denuncia y se otorgaron recibos correspondientes únicamente al mes de febrero de dos mil once, y no hubieron más recibos oficiales durante esa administración, por ello es que los líderes siguieron cobrando, aún, cuando ante los medios de comunicación los servidores públicos vociferan que los pagos son individualizados, siendo que tal situación es mentira, un engaño y una farsa.

En el año dos mil nueve, los artesanos involucrados lograron depositar su derecho de uso suelo a los **juzgados civiles** del estado de Puebla y cumplir con sus compromisos fiscales, con la comuna y con el país; sin embargo y a pesar de que durante la administración que encabeza Eduardo Rivera Pérez, desde los primeros días en que inicio su administración, se solicito pagar el derecho de uso de suelo, no se ha permitido, y los oficios que les han sido enviados manifiestan que “estaban analizando” su solicitud y nunca más han vuelto a responder a dicha petición.

Inclusive, han solicitado licencia de funcionamiento oficial al presidente municipal de Puebla y al tesorero Ramón Arturo Botello Vargas, es así como el primero turnó la solicitud al secretario de gobierno municipal, Pablo Montiel So-

lana, y el segundo de la misma manera lo hizo, ya que según sus argumentos, “necesita que le de el visto bueno el Secretario de Gobierno Municipal”, y a los artesanos nunca los ha querido recibir el Tesorero y mucho menos el secretario de gobierno municipal.

Es así como durante el año dos mil once, se han visto en la necesidad de defender su derecho al trabajo, por contar con sus espacios y seguir trabajando en el mercado temporal del Jardín de Analco. A su vez, interpusieron las siguientes demandas de amparo, con los expedientes números 1040 y su acumulado 1041/2011 en el juzgado octavo de distrito en el estado de Puebla, el número 1019/2011 en el juzgado segundo de distrito y el 1799/2011 en el estado de Puebla, y los cuales, los trabajadores del ayuntamiento de Puebla, no respetaron. Las suspensiones provisionales que han otorgado esos juzgados no han surtido efecto alguno y a pesar de que en todo momento se han mostrado y de que han sido notificados, no se acatan y aún se continúan tramitando incidentes de violación a esas suspensiones. Los medios de comunicación a través del Internet dan cuenta de ello. Los funcionarios, en todo momento, reportaron a los jueces de distrito que **no son ciertos los actos reclamados**, declaración que no concuerda con versiones de los ciudadanos poblanos, ni mucho con la percepción e información al respecto.

En el presente año, a pesar de que se ingresaron solicitudes para pagar el derecho de uso de suelo directamente al ayuntamiento de Puebla, esto no fue posible, mientras que por otro lado, el honorable cabildo del ayuntamiento de Puebla, aprobó por **unanimidad** un nuevo

Acuerdo, con fecha del 8 de septiembre de 2011, en el que una vez más consideraban el mercado temporal de Analco como tal; pero desde el mes de junio del año dos mil once, la administración que encabeza Eduardo Rivera Pérez, inició con un “reordenamiento” en ese mercado temporal, y según los argumentos que se han declarado a los medios de comunicación “es para que todos y cada uno de los que ahí venden, cuenten con sus recibos oficiales de pago”.

Sin embargo, a los comerciantes como artesanos indígenas y que cuentan con dichos espacios desde hace veinte años, se les pretende excluir de toda forma y lo único que solicitan es el apoyo para seguir contando con un espacio para vender sus artesanías como lo han hecho durante tanto tiempo, pero en todo momento la administración que encabeza el ciudadano Eduardo Rivera Pérez, ha mostrado un hostigamiento hacia ellos, siendo que no se les atiende, no

se les quiere escuchar, no los quieren ayudar y mucho menos sienten un respaldo como comunidad indígena, cabe mencionar que se les ha despojado de la mercancía siempre que se quieren instalar (aún cuando cuentan con las suspensiones provisionales a los amparos) y hasta el día de hoy, no se les devuelto dicha mercancía.

Por las razones anteriormente expuestas, es que se han visto en la necesidad, desde el pasado lunes dieciséis de enero de dos mil doce, de instalarse en el zócalo de la ciudad de Puebla en huelga de hambre, ya que desean ser escuchados y atendidos por el presidente municipal de la ciudad de Puebla, Eduardo Rivera Pérez, exigiendo ser respetados en su integridad física y moral, solo desean trabajar para poder mantener dignamente a sus familias, solicitando pagar el derecho de uso de suelo, que se establece, directamente a la Tesorería de Puebla, por los espacios que ocupan en aquel mercado temporal.

Es así como estos dignos ciudadanos han decidido con su lucha pacífica, concientizar a las autoridades del municipio de Puebla y a la humanidad, que un gobierno dirigido por seres humanos, como lo son todos, debe dialogar, establecer vínculos de comunicación que permitan conocer y plantear soluciones a los problemas, pero sobre todo que permitan expresar lo que les está pasando, ya que llevan bastante tiempo pidiendo ser escuchados para poder solucionar dicho problema, pero al no encontrar respuesta se ven en la severa necesidad de tomar medidas de gran impacto, como lo es una huelga de hambre, de **hambre de justicia**, de ser escuchados, de trabajar, de mantener a sus familias, con dignidad como todos los mexicanos con alma e identidad.

Por lo expuesto someto al pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte de manera inmediata al gobierno del estado de Puebla y al presidente municipal constitucional de la ciudad de Puebla a atender y dar solución a la huelga de hambre, iniciada el lunes 16 de enero de 2012, en la plaza del zócalo de Puebla, por los indígenas artesanos Lourdes García Flores y Gregorio Contreras Salvador, despojados de su actividad económico-comercial en el mercado del Jardín de Analco en la ciudad de Puebla, Puebla.

Palacio Legislativo, a 25 de enero de 2012.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, para dictaminar el presente punto de acuerdo.

FIDEICOMISO PARA COADYUVAR
AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Tiene la palabra el diputado Alejandro del Mazo Maza, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que rinda un informe por escrito del ejercicio de los recursos de 2011, asignados al Fiden, a nombre del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Tiene la palabra el diputado Alejandro del Mazo Maza, hasta por cinco minutos.

El diputado Alejandro del Mazo Maza: Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores legisladores, los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde tuvimos a bien respaldar el trabajo de análisis del diputado Pablo Escudero Morales, respecto a diversos fideicomisos federales que actualmente operan.

Es necesario señalar que el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creó desde el año 1991 el Fiden, cuyos fines fueron, inicialmente entre otros, garantizar mediante aval los créditos que otorgase Banobras a los gobiernos estatales y municipales para la elaboración de estudios y proyectos de infraestructura básica, urbana y de servicios que atiendan las necesidades prioritarias nacionales y estatales.

Este fideicomiso, que lleva por nombre Fideicomiso para coadyuvar al desarrollo de las entidades federativas y municipios, conocido como Fiden, fue modificado en el mes de marzo del año 2007, en el cual se establecieron sus objetivos, como lo es otorgar apoyos no recuperables a las entidades federativas y municipios; este fideicomiso es el medio por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asigna recursos de manera discrecional a un fondo de naturaleza no recuperable, sin que se cuente con información clara y precisa de hacia dónde van a parar dichos recursos.

La información del Fiden debiera ser pública y estar actualizada en su portal electrónico, en cumplimiento a los artículos 9 y 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el artículo 296 de su Reglamento, situación que no se ha cumplido, ya que el portal electrónico de la dependencia no tiene información actual, con lo que se violenta su obligación.

La última actualización que presenta es con fecha del lunes 9 de mayo del 2011, su actuar debiera ser transparente y más en época electoral. Se prende con esto un foco rojo y amerita una revisión minuciosa.

Las cifras de información del fideicomiso que se solicitan en este punto de acuerdo, respaldo que sean entregadas en las oficinas de la Comisión de la Función Pública de esta Cámara de Diputados, en un plazo no mayor de 72 horas. Lo anterior, en razón de que la información tiene más de 10 meses de atraso en su publicación y debiera ser de origen público.

No sabemos cuál ha sido el destino de estos recursos, necesitamos que se nos explique de forma clara cuáles han sido sus criterios de distribución y la selección de los proyectos, el por qué no se encuentra actualizada la información del Fidem en el portal electrónico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las causas por las cuales no se puede consultar en el portal de Transparencia federal.

No es novedad que este gobierno maneje recursos públicos de forma discrecional y no tengamos la información al respecto.

Señoras legisladoras y señores legisladores, los invito por esto a que este pleno de la Comisión Permanente apruebe el presente punto de acuerdo en su calidad de urgente u obvia resolución, lo que significará un paso más en la defensa de la transparencia de los recursos federales de este país; por su atención muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SHCP a rendir un informe por escrito del ejercicio de los recursos de 2011 asignados al Fidem y comparecer ante la Comisión de la Función Pública de esta soberanía, a cargo de Alejandro del Mazo Maza, en nombre de Pablo Escudero Morales, diputados del Grupo Parlamentario del PVEM

Pablo Escudero Morales, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,

con fundamento en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, numerales 1 y 2, del artículo 79 y artículo 113, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acudo ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a presentar la siguiente: proposición con punto de acuerdo –de urgente y obvia resolución– por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que rinda, por escrito, un informe detallado del ejercicio de los recursos asignados para el ejercicio 2011 al Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, Fidem, y ejercidos, ante el presidente de la Comisión de la Función Pública en la Cámara de Diputados y la comparecencia del subsecretario de Egresos de la SHCP para que explique los criterios de distribución de los recursos, la selección de los proyectos y se actualice de manera inmediata la información relativa al Fidem en la página electrónica de la dependencia, con base en los siguientes

Antecedentes

Con fecha 15 de mayo de 1991, el Poder Ejecutivo del gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente único de la administración pública federal (el fideicomitente), constituyó en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en su calidad de Institución Fiduciaria (el fiduciario), un fideicomiso (el Fidem), cuyos fines fueron inicialmente, entre otros, garantizar mediante aval los créditos que otorgase Banobras a los gobiernos estatales y municipales, para la elaboración de estudios y proyectos de infraestructura básica, urbana y de servicios, que atiendan las necesidades prioritarias nacionales y estatales.

Mediante convenio celebrado por el fideicomitente y el fiduciario con fecha 15 de marzo de 2007, se modificó el Fideicomiso 1249 estableciéndose como nueva denominación “Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios” (Fidem) teniendo como objetivos, entre otros: a) otorgar apoyos no recuperables a las entidades federativas y municipios, para diversos programas y proyectos; b) Entregar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, (Banobras), las cantidades que éste no pudiese recuperar con motivo de los financiamientos otorgados a los municipios; y c) Entregar apoyos no recuperables a las entidades federativas y municipios, ya sea directamente o por conducto de Banobras, para cubrir los costos de estudios y proyectos que faciliten el proceso de financiamiento.

El fideicomiso se ha manejado con opacidad desde su constitución, por lo que no se cuenta con la información clara del uso y fin de sus recursos.

Estos antecedentes son analizados bajo los siguientes:

Considerandos

En un trabajo de análisis del gasto público del año 2011 encontramos con el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios mejor conocido como “Fidem”, este fideicomiso es el medio por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asigna recursos de manera discrecional a un fondo de naturaleza “No recuperable”, sin que se cuente con la información clara y precisa de hacia dónde van a parar esos recursos.

De una revisión detallada a la página de la SHCP, se puede observar que la información que corresponde a este fideicomiso no se encuentra actualizada, (su última actualización es al día lunes 9 de mayo de 2011) siendo que su actuar debería ser transparente y más aún en época electoral por lo que se advierte que se prende un foco rojo que amerita una revisión minuciosa.

A fin de esclarecer el destino de estos recursos federales, acudo ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que se apruebe el presente punto de acuerdo, para solicitar al titular del Ejecutivo federal rinda un informe detallado y por escrito del ejercicio de los recursos asignados al Fideicomiso denominado Fidem en el año 2011 y los que fueron ejercidos, señalando de forma precisa lo siguiente:

1. El nombre de los estados y municipios beneficiados por el Fidem y los montos de los recursos transferidos a estos.
2. Copia de las solicitudes de los recursos con cargo al patrimonio del Fidem que se presentaron a la consideración del comité técnico, por conducto del subcomité técnico de la SHCP para recibir recursos de la Subcuenta “A”, que invariablemente son firmadas por los servidores públicos de las entidades federativas y de los municipios, que cuenten con las facultades necesarias para el efecto, conforme a la normativa que les resulte aplicable, acompañando en cada caso la información y documentación que justifique la solicitud, en los términos de las Reglas de Operación.

3. Copia de la evaluación previa realizada por las entidades federativas y/o los municipios que presentaron para recibir los recursos.
4. Copia de las solicitudes que presento el subcomité técnico de la SHCP al Comité Técnico debidamente fundada y motivada, que incluya la justificación de la pertinencia de ejecutar el programa o proyecto.
5. Copia de los siguientes documentos:
 - a. Marco de referencia del proyecto.
 - b. Especificaciones del proyecto.
 - c. Monto del apoyo financiero que se solicita del Fidem, incluyendo calendario de ejecución.
 - d. Explicación de las etapas y componentes del programa o proyecto.
 - e. Identificación de otras fuentes de financiamiento, en su caso.
 - f. Explicación de los objetivos, estrategia y resultados esperados del programa o proyecto.

Esta información se requiere sea entregada en las oficinas de la Comisión de la Función Pública en la Cámara de Diputados y dirigida al suscrito, en su calidad de diputado presidente, en un plazo que no deberá ser mayor de 72 horas, contadas a partir de que le sea notificado el presente punto de acuerdo a la Dependencia, lo anterior en razón de que dicha información debiera ser pública y estar actualizada en su portal electrónico, en cumplimiento a los artículos 9 y 11 tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 296 de su Reglamento, los cuales prevén la obligación por mandato de ley, de la “publicidad de los informes trimestrales que incluirán un reporte del cumplimiento de la misión, fines, y resultados alcanzados de los fideicomisos, así como de los recursos ejercidos”.

Por su parte y en caso de encontrar irregularidad en la información que sea entregada y de considerarlo necesario, el suscrito, en mi calidad de presidente de la Comisión de la Función Pública citaría a comparecer al licenciado Carlos Montaña Fernández, subsecretario de Egresos de la dependencia para que explique de forma clara cuales han si-

do los criterios de distribución de los recursos y la selección de los proyectos del Fidem y toda la información arriba descrita así como el por qué no se encuentra actualizada la información del el Fidem en el portal electrónico de la SHCP y las causas por las cuales no se puede consultar por el portal de transparencia federal.

Asimismo y en atención a todo lo antes señalado, exhorto al titular de la secretaría para que gire sus instrucciones a efecto de que se actualice en los portales electrónicos de Hacienda, la información relativa al Fidem, señalada en el presente punto de acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Sea votada a favor la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por los motivos expuestos en el cuerpo de la misma, por lo que deberá ser aprobado en el pleno de esta Cámara de Diputados sin turno a comisión.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que rinda por escrito un informe detallado del ejercicio de los recursos asignados para el ejercicio 2011 al Fidem y ejercidos, el cual deberá estar acompañado de la información y documentos descritos en el párrafo tercero del apartado de considerandos del presente y ser entregados en un plazo de setenta y dos horas contados a partir de la recepción del punto de acuerdo, ante el presidente de la Comisión de la Función Pública en la Cámara de Diputados.

Tercero. Una vez recibida la información en la oficina de la Comisión de la Función Pública en la Cámara de Diputados, el Presidente de esta determinará si es necesaria la comparecencia del Licenciado Carlos Montaña Fernández, Subsecretario de Egresos de la SHCP ante la Comisión de la Función Pública en la Cámara de Diputados, para que explique los criterios de distribución de los recursos del FIDEM y la selección de los proyectos y procederá a citarlos a comparecer.

Cuarto. Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que actualice de manera inmediata la información relativa al Fidem en la página electrónica de la dependencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2012.— Diputado Pablo Escudero Morales (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Muchas gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, no existen las dos terceras partes que ordena el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: En consecuencia, se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Presidente, ¿me puede repetir la votación?

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: No, señor diputado, ya votamos el asunto, ya se turnó este tema.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Tiene la palabra el diputado David Hernández Pérez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública informen sobre los trámites e investigación de las denuncias de desvío de recursos del Programa de Vivienda Rural de la Sedesol, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado David Hernández Pérez: Gracias. Con su permiso, presidente. Los gobiernos autodenominados: del

cambio, han perdido la oportunidad histórica de trascender como una administración eficiente y con buenos resultados; por el contrario, a la fecha, los estragos ocasionados por los manejos discrecionales de los recursos públicos son más que evidentes, lastimando al conjunto de la sociedad.

Es conocido por todos la problemática que viven nuestros hermanos de la sierra Tarahumara; sin embargo, es importante recordar que dicha situación es la consecuencia natural del abuso de poder, de la corrupción que se ha gestado al interior de las instituciones del gobierno federal.

Es fundamental traer a la memoria que en los años 2005 y 2006, la Secretaría de Desarrollo Social contaba con recursos por mil 800 millones de pesos, los cuales serían aplicados a la región Tarahumara a través del Programa de Vivienda Rural; sin embargo, fueron ejercidos de manera discrecional.

Nos tocó en la LIX Legislatura aprobar esos recursos para poder hacer menos pesada la vida de nuestros compañeros tarahumaras; sin embargo, diversas publicaciones periodísticas y de investigación han señalado y han hecho evidente esta desviación de recursos públicos, entre las que destacan las realizadas por el galardonado con el Premio Nacional de Periodismo 2001, José Reveles.

A pesar de las evidencias contundentes de lo señalado, el gobierno federal ha guardado silencio, no ha realizado comentarios al respecto, haciendo a un lado el interés colectivo y sobreponiendo su ambición de poder.

La investigación de Reveles, da cuenta de un desvío aproximado de 55 millones de pesos; sin embargo, otras publicaciones dan cuenta de que fueron los mil 800 millones de pesos los que fueron malversados.

En su libro *Las Manos sucias del PAN*, se dice que fueron usados los padrones de los programas institucionales de Sedesol para allegarse de votos a favor de ese partido y aun el relevo en dicha Secretaría al cambio del sexenio sólo sirvió para ocultar los malos manejos de la administración previa.

Fueron muchas las denuncias que en su momento se hicieron de diversos grupos, el que se utilizó ese padrón de Sedesol para presionar a la gente para que votara por Acción Nacional en aquel tiempo; fueron muchas las denuncias, en muchas comunidades, que se hicieron precisamente de que

esos mil 800 millones de pesos se utilizaron de manera discrecional, aprovechando esas listas de Sedesol para el proceso electoral.

En los años 2005 y 2006, los padrones de Sedesol y en particular, del Programa de Vivienda Rural, fueron entregados a la empresa Hildebrando, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual se encargó de distribuir dichos documentos, entre los encargados de llevar la campaña presidencial en el 2006; con dicha información las personas llegaban con los beneficiarios diciéndoles que sus apoyos estaban condicionados a cambio de su voto a favor de su candidato, de no aceptar esto saldrían del programa social.

Se hicieron una serie de denuncias. Se da a partir de que Arnulfo Montes Cuen, presidente de la Federación Nacional de Productores Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, sostuvo que desde la Sedesol y con la ayuda de los ex diputados Jorge Luis Preciado Rodríguez y José Isabel Trejo Reyes, desviaron 55 millones de pesos del Programa de Vivienda, aprobados en 2004, para beneficio de 5 mil 437 familias de dicha organización, hacia la campaña del PAN.

Hay una acusación interpuesta ante la PGR el 7 de abril de 2006; Montes Cuen afirmó que el 2 de febrero del 2005, los diputados señalados le exigieron transfiriera 27.5 millones a las cuentas bancarias de Bancomer a nombre de Preciado Rodríguez y al Banco HSBC, de la Asociación Consejo Nacional Agropecuario.

Es por eso que los diputados, desde el Grupo Parlamentario del PRI en esta Legislatura, vamos a continuar impulsando acciones encaminadas a poder vigilar que el ejercicio público se realice con total apego a las normas de transparencia y rendición de cuentas, anteponiendo el compromiso social que tenemos como representantes de la sociedad mexicana.

Presentamos el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, para que informe a esta soberanía sobre las irregularidades detectadas, derivadas de la denuncia por desvío de recursos del Programa de Vivienda Rural, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social en los años 2005 y 2006.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a través de la Secretaría de la Función Pública, para que a la brevedad realice una investigación que dé cuenta del desvío de

recursos del Programa de Vivienda Rural, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo envíe un informe detallado de los pormenores de la misma. De igual forma se finquen responsabilidades por delitos imputables cometidos por funcionarios públicos y legisladores. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y a la SFP que informen sobre los trámites y la investigación de las denuncias de desvíos de recursos del Programa de Vivienda Rural de la Sedesol, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública que informen a esta soberanía los trámites realizados a efecto de investigar las denuncias del desvío de recursos documentados del Programa de Vivienda Rural de la Secretaría de Desarrollo Social, ocurridos en el 2005 y 2006, imputables a funcionarios públicos y legisladores.

Asimismo, que se dé cuenta a esta soberanía de los resultados que tuvieron estas investigaciones y de los informes que de ellos hubieran hecho.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 25 de enero de 2012.— Diputado David Hernández Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Gracias, señor diputado. **Se turna a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Función Pública de la Cámara de Diputados.**

ESTADO DE JALISCO

El Presidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Tiene a continuación el uso de la palabra el diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente municipal de Guadalajara a que comunique a esta soberanía el cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas en el ejercicio de los recursos obtenidos por el Subsemun. Tiene usted, señor diputado, el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

El diputado Gustavo González Hernández: Gracias, señor presidente, con su permiso. La seguridad pública, de acuerdo con el doctor Sergio García Ramírez, se concibe como una cualidad de los espacios públicos y privados cuya principal característica radica en la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas, así como la existencia de condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad.

Con respecto al tema de la seguridad pública, particularmente en el ámbito municipal, es oportuno mencionar que esta situación en los últimos dos años ha venido consolidando una tendencia que deteriora la seguridad pública en la zona metropolitana de Guadalajara.

Guadalajara presenta un importante deterioro, debido a que en estos dos últimos años se han registrado altos indicadores delictivos y de violencia, principalmente en la comisión de delitos del fuero común, así como robo de vehículos, secuestro, robo a bancos, a casa-habitación y finalmente, homicidios dolosos, pero de manera alarmante.

Es lamentable esta situación, toda vez que incide también en la percepción ciudadana; hay un estudio que hizo el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad AC, que determinó que Guadalajara ocupa el tercer lugar en percepción de inseguridad, solamente superado por Ciudad Juárez y Monterrey, lo cual es lamentable.

Pero también hay datos duros, datos de estadística dura; en los delitos del fuero común, por ejemplo, si lo ponemos en el indicador que obliga a Naciones Unidas, que es por cada 100 mil habitantes, podemos revisar que en la zona metropolitana de Guadalajara, sobre todo en los principales cuatro municipios: Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, se ha deteriorado totalmente la seguridad que viven los tapatíos y todos los que habitan esta zona metropolitana.

Por ejemplo, en el robo de vehículos particulares, la ciudad de Guadalajara registró un mayor incremento en este indicador; en 2009, la cifra fue de 3 mil 623 unidades, mientras que en 2011, fue de 3 mil 987 unidades. Aumentó en mil unidades robadas en la zona metropolitana.

Asimismo, el tema de secuestros; en 2008, había cuatro secuestros y acabamos de cerrar, en 2011, con 27 secuestros, y no era mejor 2010, cuando hubo 14 secuestros.

El peor indicador: robo a bancos; cuando en 2006 hubo cero robo a bancos en toda la zona metropolitana, en 2007, tres; en 2008, cero robos. Empezó 2010 con 22 y el año pasado cerramos con 104 robos a bancos. Alguien podrá decir: pero los banqueros no son los ciudadanos.

También el robo a casa-habitación aumentó considerablemente, por ejemplo, en 2008 cerró, en estos cuatro municipios con 827, mientras que en 2010 aumentó a 3 mil 71 casos de robo a casa-habitación.

En este tenor, a continuación se presenta también una tabla que condensa toda esta información dura, por así decirlo, de la incidencia delictiva que está registrando de manera alarmante la ciudad de Guadalajara y la zona metropolitana, en su conjunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es que considero oportuno mencionar que desde su implementación, en el 2008, el denominado Subsemun ha destinado a la ciudad de Guadalajara diversos montos para ser destinados exclusivamente a acciones dirigidas a lograr mayor eficiencia y efectividad en la prestación del servicio de seguridad pública.

De esta manera, se le solicita al presidente del municipio de Guadalajara, de la zona metropolitana, que tenga a bien comunicar a esta soberanía el cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas en el ejercicio de los recursos obtenidos del Subsemun, Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, así como destinar y ejercer de manera oportuna —como segundo punto— los recursos obtenidos del Subsemun para el cumplimiento de los objetivos, metas y fines que persigue el referido subsidio.

El tercer punto que se propone, es considerar el establecimiento de políticas públicas concretas, abiertas y transparentes al ciudadano, así como eficaces en la materia de seguridad para que contribuya a la reducción de los alarmantes elevados índices de violencia que se están registrando en estos dos últimos años.

Cuando uno camina por la ciudad de Guadalajara y encuentra uno amigos, vecinos, compañeros, cada vez es más común escuchar que fueron asaltados, que les cristalearon el coche, que les robaron un autoparte, y creo que esto no puede ser; creo que los que están encargados de la seguridad en los municipios también tienen que ser muy, pero muy responsables, sobre todo en la transparencia, y la

transparencia implica también explicar qué se está haciendo con los recursos y tratar de dar una explicación de por qué, de por qué en los dos últimos años se ha deteriorado alarmantemente la seguridad en Guadalajara. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de Guadalajara a comunicar a esta soberanía el cumplimiento de los objetivos y de las metas en el ejercicio de los recursos obtenidos del Subsemun, a cargo del diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El que esto suscribe, diputado Gustavo González Hernández, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta exhorto con puntos de acuerdo con objeto de que el presidente municipal de Guadalajara, en cumplimiento con lo establecido en el inciso h) de la fracción III, así como en la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de lo que se establece en los artículos 2 y 7 de la Ley General del Sistema de Seguridad, tenga a bien comunicar a esta soberanía el cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas en el ejercicio de los recursos obtenidos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (Subsemun), de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función en que convergen la federación, los estados y los municipios.

En este tenor, el aludido precepto constitucional precisa que la seguridad pública comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución de los mismos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución reserva para cada uno de los órganos de gobierno.

II. El eje rector número 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Estado de Derecho y Seguridad, establece los objetivos y las estrategias para garantizar la plena vigencia del estado de derecho; para proteger cabalmente la integri-

dad y los derechos de las personas, así como para propiciar un clima de orden y paz para el desarrollo integral de México.

En este tenor, el Plan Nacional de Desarrollo se plantea como objetivo esencial, recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.

III. En el marco jurídico mexicano de la seguridad pública, se tiene que la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, además de regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en esta materia.

De esta manera, el artículo 2 de la mencionada ley establece que los fines de la seguridad pública consisten en salvaguardar la integridad y derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz públicos; la prevención especial y general de los delitos; la investigación de éstos; la sanción de las infracciones administrativas; la investigación y la persecución de los delitos, entre otras. Para ello, se precisa la coordinación de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.

En este sentido, por lo que se refiere a la concurrencia de las facultades en la materia de seguridad pública, el citado ordenamiento establece que, entre otras cosas, corresponde a los estados y los municipios, coordinarse para hacer efectivo lo previsto en el artículo 115, fracciones III, inciso h) y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que la letra señalan lo siguiente:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. a II. ...

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) a g)...

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) ...

III. a VI. ...

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del estado. Aquélla acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

...

IX. a X...

IV. Por su parte, el denominado Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Subsemun) surge en 2007 cuando el Congreso de la Unión destinó una partida presupuestal para formar un subsidio aplicable de manera directa a los municipios del país para ser destinado exclusivamente a cuestiones de seguridad pública. Así, a partir de 2008 se inicia con el reparto de recursos a 150 municipios en primer año.

El Subsemun se concibe como una aportación financiera del gobierno federal que se integra por una parte del gobierno federal y una más por parte del municipio, formalizada mediante convenios de adhesión celebrados con los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Los recursos del Subsemun están orientados a mejorar la seguridad pública en los municipios seleccionados e iniciar la implantación del nuevo modelo de policía a nivel nacional mediante acciones dirigidas a lograr mayor eficiencia y efectividad en la prestación del servicio de seguridad pública a cargo de las corporaciones policiales de estos órdenes de gobierno.

De esta manera, se advierte que los objetivos generales de mayor relevancia del Subsemun son los siguientes:

a) Fortalecer el desempeño de las funciones que en materia de seguridad pública ejerzan los municipios para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

b) Profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios, mejorar la infraestructura de las corporaciones así como el desarrollo y aplicación de políticas públicas para la prevención social del delito.

c) Fortalecer los niveles de seguridad y confiabilidad que demanden las instituciones de seguridad pública, mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas.

De esta manera, los recursos del Subsemun están orientados a la profesionalización, equipamientos, infraestructura y prevención social del delito con participación ciudadana.

La asignación de recursos hacia los municipios se realiza a partir de los siguientes criterios:

a) Población en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal

b) La incidencia delictiva:

c) Tasa de homicidios dolosos en el periodo 2005-2009

d) La tasa de secuestros en el periodo 2005-2009

V. El presupuesto destinado para el Subsemun se encuentra establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, y es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

De esta manera, iniciando en 2008, y hasta el correspondiente ejercicio fiscal de 2012, el presupuesto destinado al Subsemun así como el número de municipios beneficiados por éste, se presentan a continuación:

Ejercicio Fiscal	Monto	Municipios beneficiados
2008	\$3,589,400,000.00	150
2009	\$4,137,900,000.00	206
2010	\$4,137,900,000.00	206
2011	\$4,303,300,000.00	204
2012	\$4,435,900,000.00	No disponible

VI. Por lo que se refiere a los recursos que el marco del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (Subsemun) ha otorgado de manera ininterrumpida a la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se presenta a continuación:

Ejercicio Fiscal	Monto
2008. ¹	\$138,800,000.00
2009. ²	\$126,666,666.70
2010. ³	\$123,500,000.00
2011. ⁴	\$123,500,000.00
2012	No disponible

VII. Con respecto al tema de la seguridad pública, particularmente en el ámbito municipal es de especial importancia destacar la existencia de diversos estudios que han sido realizados y publicados por académicos y expertos en la materia de la seguridad pública en el ámbito municipal, en los cuales destaca la elevada percepción ciudadana en temas referentes a la inseguridad, violencia, impunidad e ineficacia de la autoridad para atender este tipo de problemáticas sociales.

Un ejemplo de lo anterior consiste en la información que se desprende del Análisis Regional de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en la Región Centro Occidente,⁵ publicado por el Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro Occidente (Fiderco), en el cual se da cuenta del contexto que determina los problemas de seguridad pública en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG), siendo éste uno de los temas prioritarios de la agenda política y de gobierno debido a que la incidencia delictiva y la violencia registran niveles de hasta un cincuenta por ciento superior a los registrados hace diez años. Aunado a ello, se registra una elevada percepción ciudadana de inseguridad, violencia, impunidad e ineficacia de las autoridad para enfrentar esta grave problemática social.

Esta situación representa un gran desafío para la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) debido a que ésta se coloca como la zona de mayor concentración urbana en la región centro occidente. Situación que se demuestra cuando es esta zona en la que se registran altos indicadores delictivos y de violencia.

Por otra parte, el estudio publicado por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, AC, denominado *La inseguridad en 13 áreas urbanas de la República Mexicana*⁶ da cuenta de que de éstas, la ZMG ocupa el tercer lugar de percepción de inseguridad a nivel nacional, superada tan sólo por Ciudad Juárez y Monterrey, las cuales ocupan el primer y segundo lugar respectivamente.

De acuerdo con los datos obtenidos de dicho estudio, los ciudadanos de la ZMG que fueron encuestados manifesta-

ron sentirse más inseguros en el transporte público; las calles; los mercados; centros comerciales; lugares de trabajo y la escuela. Aunado a ello, estos habitantes declararon haber percibido un incremento en los delitos de venta de drogas al menudeo, secuestro, narcotráfico, homicidio, delito sexual y lesiones.

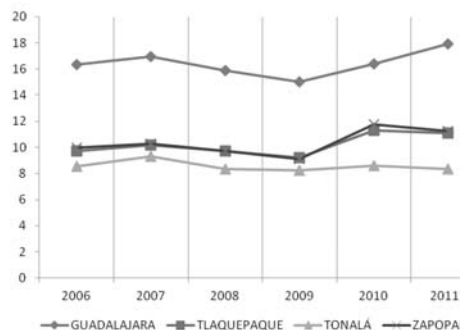
VII. La Secretaría de Planeación de Jalisco, el pasado 18 de enero de 2012, publicó en el tablero de indicadores de desarrollo de Jalisco⁷ información relevante en materia de seguridad pública, la cual da cuenta de la ZMG enfrenta indicadores delictivos de violencia elevados y alarmantes.

De esta información se desprende que la ciudad de Guadalajara es donde mayormente se concentra esta problemática, ya que es en esta ciudad capital donde el índice de victimización es 68 por ciento superior al del resto del estado; registrando además que uno de cada tres ilícitos se realiza con violencia, se registran 740 robos por cada 100 mil habitantes (sólo superados por el Distrito Federal, Tijuana, Cancún y Cuernavaca). Las lesiones intencionales han aumentado en más de 100 por ciento. El número de homicidios es superior a la media nacional y tres veces más el indicador del Distrito Federal.

Por lo que corresponde a la incidencia de delitos del fuero común, en el periodo 2006-2011 es particularmente en el municipio de Guadalajara el único municipio en donde se registra un crecimiento constante en cuanto al indicador para este tipo de delitos, lo cual se refleja en la siguiente tabla y su correspondiente gráfica:

Municipio	Delitos del fuero común (por cada mil habitantes)					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
GUADALAJ	16.32	16.93	15.89	15	16.3666	17.9255
ARA						
TLAQUEPA	9.73	10.18	9.72	9.23	11.2734	11.095
QUE						
TONALÁ	8.57	9.3	8.33	8.23	8.6023	8.3562
ZAPOPAN	9.95	10.3	9.71	9.12	11.7409	11.2506
Totales	44.57	46.71	43.65	41.58	47.9832	48.6273

* Cifras preliminares al 31 de diciembre.

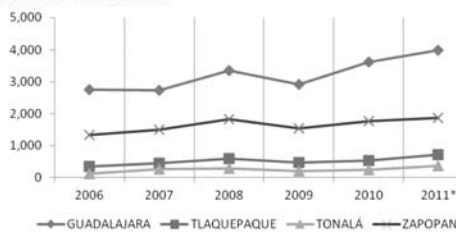


Esta misma tendencia se refleja en cuanto robo de vehículos particulares, donde una vez más es la ciudad de Guadalajara en donde se registra un mayor incremento en el número de vehículos particulares que anualmente son robados, donde del 2009 al 2011 se registraron 1,057 unidades vehiculares adicionales robadas. Esta información se presenta en la tabla siguiente y su correspondiente gráfica:

Robos de vehículos particulares

Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
GUADALAJ	2,751	2,744	3,349	2,930	3,623	3,987
ARA						
TLAQUEPA	346	454	589	468	537	714
QUE						
TONALÁ	131	273	287	211	242	376
ZAPOPAN	1,331	1,493	1,831	1,549	1,759	1,870
Totales	4,559	4,964	6,056	5,158	6,161	6,947

* Cifras preliminares al 31 de diciembre.

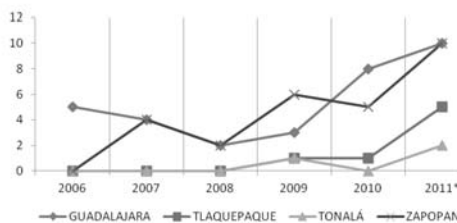


De acuerdo con información publicada por la Secretaría de Planeación de Jalisco, en la ciudad de Guadalajara por lo que se refiere al tema de secuestros, se refleja incremento considerable en cuanto al número de éstos registrados anualmente, donde en el período comprendido de 2009 a 2011, se paso de tres a diez secuestros en la referida etapa. Esta información se presenta en la tabla siguiente y su correspondiente gráfica:

Secuestros

Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
GUADALAJ	5	4	2	3	8	10
ARA						
TLAQUEPA	0	0	0	1	1	5
QUE						
TONALÁ	0	0	0	1	0	2
ZAPOPAN	0	4	2	6	5	10
Totales	5	8	4	11	14	27

* Cifras preliminares al 31 de diciembre.



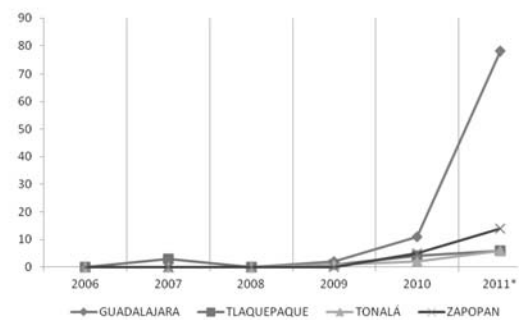
En este mismo sentido, el tema que mayor atención demanda en términos de la seguridad pública, es lo referente al robo a bancos, debido a que de acuerdo con la Secretaría de Planeación de Jalisco, en la ciudad de Guadalajara se registraron un total de once asaltos a sucursales bancarias en 2010, pasando

a una cifra de 78 robos en el pasado año 2011, una situación alarmante debido a que durante el período 2006 al 2008, esta cifra delictiva se mantuvo en tasas de cero. Esta información se presenta en la tabla siguiente y su correspondiente gráfica:

Robos a bancos

Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
GUADALAJ	0	0	0	2	11	78
ARA						
TLAQUEPA	0	3	0	1	4	6
QUE						
TONALÁ	0	0	0	1	2	6
ZAPOPAN	0	0	0	0	5	14
Totales	0	3	0	4	22	104

* Cifras preliminares al 31 de diciembre.



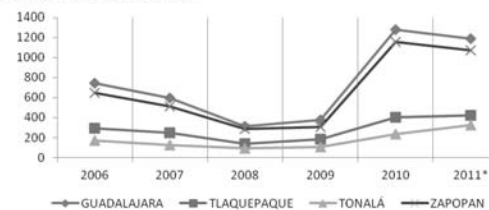
En igualdad de circunstancias se encuentran los índices de robo a casa habitación, donde en el período comprendido de 2009 a 2011 el computo inicia con un total de 374 robos de este tipo pasando a una cifra record de un total de 1,186 casas habitación vulneradas en el año 2011.

De nueva cuenta, es la ciudad de Guadalajara es la que concentra el mayor número de delitos de este tipo, seguida de los municipios de Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá. Esta información se presenta en la tabla siguiente y su correspondiente gráfica:

Robos a casa habitación

Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
GUADALAJ	742	596	311	374	1,279	1,186
ARA						
TLAQUEPA	292	248	139	183	400	424
QUE						
TONALÁ	168	128	92	107	234	325
ZAPOPAN	647	512	285	307	1,158	1,073
Totales	1,849	1,484	827	971	3,071	3,008

* Cifras preliminares al 31 de diciembre.

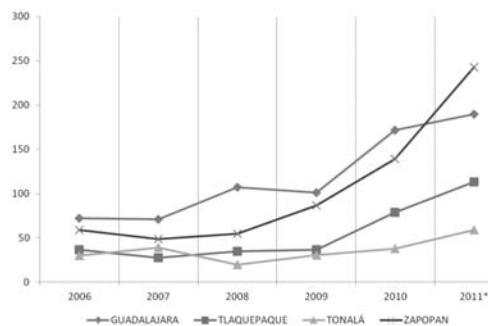


Por lo que se refiere al tema del índice de homicidios dolosos, la Secretaría de Planeación da cuenta de que en la

ciudad de Guadalajara en el período comprendido de 2009 al 2011 se superó de nueva cuenta este tipo de delitos, los cuales su registro pasó de 101 a 190, una cifra record en lo que se refiere a esta conducta delictiva, la cual supera en demasía las registrados en el período inmediato anterior, comprendido de 2006 a 2008. Esta información se presenta en la tabla siguiente y su correspondiente gráfica:

Homicidios dolosos						
Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
GUADALAJARA	72	71	107	101	172	190
TLAQUEPA	37	28	35	37	79	113
TONALÁ	30	39	20	31	38	59
ZAPOPAN	59	49	55	87	139	243
Totales	198	187	217	256	428	605

* Cifras preliminares al 31 de diciembre.



En este tenor, a continuación se presenta una tabla en la que se condensa la información relativa a la incidencia delictiva en materia de fuero común, robo a vehículos, secuestro, robo a bancos, a casa habitación y, finalmente, homicidios dolosos.

Resumen General ⁶							
Delito	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	Variación porcentual 2006-2011
Delitos del fuero común (por cada mil habitantes)	45	47	44	42	48	49	9.1
Robos de vehículos particulares	4,559	4,964	6,056	5,158	6,161	6,947	52.4
Robos a vehículos de carga	91	112	127	150	145	105	15.4
Secuestros	5	8	4	11	14	27	440.0
Robos a Bancos	-	3	-	4	22	104	104.0
Robos a casa habitación	1,849	1,484	827	971	3,071	3,008	62.7
Homicidios dolosos	1,945	1,607	9,58	1,136	3,252	3,244	66.8

* Cifras preliminares al 31 de diciembre.

IX. En virtud del creciente índice de violencia vinculada particularmente con las altas cifras registradas en la comisión de delitos del fuero común, robo a vehículos, secuestro, robo a bancos, a casa habitación y, finalmente, homicidios dolosos, particularmente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es que considero oportuno reconocer la imperiosa necesidad que existe de exhortar al titular del gobierno municipal de la referida ciudad para que en términos del Sis-

tema Nacional de Seguridad Pública, establecido por la Ley General del Sistema de Seguridad, dé cuenta a esta H. Soberanía de las acciones realizadas para cumplimentar lo establecido en el inciso h) de la fracción III, así como en la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de lo que se establece en los artículos 2 y 7 de la Ley General del Sistema de Seguridad.

X. Que a manera de antecedentes de un ejercicio de rendición de cuentas semejante con el que en esta ocasión se propone, se da cuenta de los siguientes exhortos que en materia de seguridad pública han sido presentados en esta honorable Cámara de Diputados:

LIX Legislatura

Exhortos

Fecha: 2005, enero 26

Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversos municipios del estado de México y a la Secretaría de Seguridad Pública a celebrar convenios para la implantación del sistema de planeación y control policial con la Policía Federal Preventiva.

Presentada por la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, PAN.

Turnada a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 1678, miércoles 26 de enero de 2005. (1091)

LXI Legislatura

Exhortos

Fecha: 2010, noviembre 4

Con punto de acuerdo, relativo al ejercicio de los recursos federales en materia de seguridad pública asignados a estados, a municipios y al Distrito Federal.

Presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barron, PAN.

Turnada a la Comisión de Seguridad Pública.

Gaceta Parlamentaria, número 3131-VII, jueves 4 de noviembre de 2010. (2477)

Fecha: 2011, agosto 24

Con punto de acuerdo, por la que se exhorta a hacer frente a la escalada de violencia y al desvío de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios en las entidades federativas.

Presentada por legisladores del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Seguridad Pública.

Gaceta Parlamentaria, número 3336-I, lunes 29 de agosto de 2011. (3427)

XI. Es trascendental que a través del presente exhorto, tanto el gobierno municipal de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, así como del resto de los municipios que integran la zona metropolitana sean sensibles a la importancia que adquiere el hecho de que en materia de seguridad pública corresponde a estos ámbitos de gobierno, la facultad que en términos de concurrencia comparten con el gobierno local y el federal en materia de seguridad pública.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Presidente Municipal de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que en términos del artículo 21 y en cumplimiento con lo establecido en el inciso h) de la fracción III, así como en la fracción VII del artículo 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de lo que se establece en los artículos 2 y 7 de la Ley General del Sistema de Seguridad, tenga a bien comunicar a esta Soberanía el cumplimiento de las objetivos y metas alcanzadas en el ejercicio de los recursos obtenidos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (Subsemun).

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al presidente municipal de la ciudad

de Guadalajara, Jalisco, a destinar y ejercer de manera oportuna los recursos obtenidos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (Subsemun) para el cumplimiento de los objetivos, metas y fines que persigue el referido subsidio.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al presidente municipal de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que tenga a considerar el establecimiento de políticas públicas concretas y eficaces en materia de seguridad que contribuyan en la reducción de los altos índices de violencia registrados en materia de delitos del fuero común, robo a vehículos, secuestro, robo a bancos, casa habitación y homicidios dolosos.

Notas:

1 Disponible en <http://www.cefp.gob.mx/notas/2008/notacefp0172008.pdf>

2 Disponible en http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/010_comisioneslxi/001_ordinarias/038_seguridad_publica/003_pr esupuesto_2010/035_subsemun

3 Disponible en <http://portal.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/webfiles/pdf/INFORMACION-Subsemun-2010-PAGADOS-Y-TRANSITO-9-JUL.pdf>

4 Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5196182&fecha=16/06/2011

5 Disponible en <http://www.centroccidente.org.mx/downloads/10%20 Analisis-Seguridad-Ciudadana.pdf>

6 Disponible en http://www.icesi.org.mx/documentos/publicaciones/gacetas/la_inseguridad_en_13_zonas_urbanas_mexicanas.pdf

7 Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/tablin/panelCiudadano/index>

8 La información contenida en este documento se obtuvo del Tablero de Indicadores del Desarrollo de Jalisco <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/tablin/panelCiudadano/index>

Fecha de consulta 18 de enero del 2012. Para efectos de este documento se considera sólo los municipios de guadalajara, Zapopán, Tlaquepaque y Tonalá

9 Considera los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopán

Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2012.— Diputado Gustavo González Hernández (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Guadalupe Acosta Naranjo**

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

DEMIAN BICHIR - EMANUEL LUBEZKI

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el senador García Zalvidea, para presentar proposición con punto de acuerdo para felicitar al actor Demián Bichir y al fotógrafo Emanuel Lubezki, por su nominación al Óscar por mejor actuación y mejor fotografía, en las películas: Una vida mejor y El árbol de la vida, respectivamente, suscrita por los senadores María de Lourdes Rojo e Incháustegui y el propio senador José Luis Máximo García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD.

El senador José Luis Máximo García Zalvidea: Gracias, presidente, con su permiso. Como es del conocimiento público, han sido nominados a este premio cinematográfico de gran prestigio el actor Demián Bichir, nominado como mejor actor y Emanuel Lubezki como mejor fotografía, en relación con los filmes: Una vida mejor y El árbol de la vida, respectivamente.

De las industrias culturales, la cinematografía mexicana es una de las que tiene mayor relevancia mundial; desde sus inicios ha ido a la vanguardia en la industria fílmica, incluso a como alguna vez dijo Gabriel García Márquez: el cine mexicano nos ha enseñado a soñar, a hacer, a cantar; esto es, ha sido un modelo para los latinoamericanos cineastas o no.

A pesar de sus naturales altibajos, el cine nacional ha sido generador de artistas y técnicos cuya calidad habla del gran talento artístico de los mexicanos, en especial en el campo de la cinematografía, lo cual se ha visto reflejado por los continuos, múltiples reconocimientos internacionales, más importantes en nuestras producciones y a quienes la realizan, como ocurre ahora, como repito, la Academia de Cine de los Estados Unidos de América ha considerado a estos

artistas mexicanos como candidatos a recibir estos premios.

Quiero hacer mención en este momento de una efeméride muy bella, para todos aquellos amantes del buen cine; algunos recordarán que apenas el año pasado, 2011, se cumplieron 50 años, fue en 1961 que en el Festival Internacional de Cannes se otorgó el premio La Palma de Oro, y según el dato que tengo, es la única película mexicana que lo ha recibido, estamos hablando de la película llamada Viridiana, que fue dirigida por Luis Buñuel y estelarizada por Silvia Pinal, precisamente en el año de 1961. Estamos esperando una nueva Viridiana, en su momento seguramente llegará.

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de este honorable pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos resuelve felicitar al actor Demián Bichir y al fotógrafo Emmanuel Lubezki, por su nominación al Oscar por Mejor Actor y Mejor Fotografía, en las películas Una vida mejor y El árbol de la vida, respectivamente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para felicitar al actor Demián Bichir y al fotógrafo Emmanuel Lubezki por sus nominaciones a los premios Óscar por su trabajo en las películas Una vida mejor y El árbol de la vida, respectivamente, suscrita por los senadores María de Lourdes Rojo Incháustegui y José Luis Máximo García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, senadores de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

De las industrias culturales, la cinematografía mexicana es una de las que tiene mayor relevancia mundial; desde sus inicios, ido a la vanguardia en la industria fílmica e, incluso, como alguna vez dijo Gabriel García Márquez, el cine mexicano nos ha enseñado a soñar, ser y cantar, esto es, ha sido un modelo para los latinoamericanos, cineastas o no.

A pesar de sus naturales altibajos, el cine nacional ha sido generador de artistas y técnicos cuya calidad habla del muy alto talento artístico de los mexicanos, en especial en la cinematografía, lo cual se ha visto reflejado por los reconocimientos internacionales más importantes a nuestras producciones y a quienes las realizan, como ocurre ahora, cuando la Academia de Cine de Estados Unidos, ha nominado para el premio Oscar una vez más a destacados mexicanos, como ocurre con **Demián Bichir** y **Emmanuel Lubezki**, por Mejor Actor y Mejor Fotografía en relación con los filmes **Una vida mejor** y **El árbol de la vida**, respectivamente.

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de este honorable pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos resuelve felicitar al actor Demián Bichir y al fotógrafo Emmanuel Lubezki, por su nominación al Oscar por Mejor Actor y Mejor Fotografía, en las películas *Una vida mejor* y *El árbol de la vida*, respectivamente.

Dado en San Lázaro el 24 de enero de 2012.— Senadores: María de Lourdes Rojo e Incháustegui (rúbrica), José Luis Máximo García Zalvidea (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Pregunte la Secretaría si se considera el punto de urgente resolución.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si el anterior punto de acuerdo se considera de urgente u obvia resolución y se pone a discusión de inmediato. Las legisladoras y los legisladores que estén porque así se considere favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que no lo consideren de urgente resolución favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría porque se considere de urgente resolución, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. No habiendo ningún orador, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el punto.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si considera que está suficientemente discutido el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido. Consulte la secretaría a la asamblea, si se aprueba la proposición.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si la anterior proposición es de aprobarse. Las legisladoras y los legisladores que estén porque se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén porque no se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: **Aprobado. Comuníquese.**

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene ahora la palabra el diputado Heliodoro Díaz Escárrega, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace una enérgica protesta por la intervención telefónica y otros mecanismos de espionaje en la Cámara de Diputados, suscrita por los grupos parlamentarios que integran la Comisión Permanente.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Muchas gracias, señor presidente. Los que abajo suscriben, diputadas y diputados, senadoras y senadores, integrantes de la Comisión Permanente del primer receso del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el carácter de urgente resolución, nos permitimos presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para hacer una enérgica protesta por la intervención telefónica y otros mecanismos de espionaje en la Cámara de Diputados, al tenor de las siguientes consideraciones.

Antecedentes. Que el pasado 24 de enero de 2012 se dio a conocer, por parte del diputado Guadalupe Acosta Naranjo, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que se detectaron aparatos de espionaje, grabadoras, en las oficinas de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política, de líderes parlamentarios y de legisladores de todos los partidos políticos de esta Cámara de Diputados; por ello se determinó la clausura de 25 puertas y áreas que daban acceso a los servidores de telefonía e internet.

Al respecto, legisladores de todas las fracciones condenaron la revelación del espionaje y pidieron que se lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre este tema.

Asimismo, el órgano directivo de la Cámara de Diputados interpuso una denuncia penal ante la Procuraduría General de la República por el presunto espionaje en contra de legisladores.

Consideraciones. Los grupos parlamentarios de la Comisión Permanente toman en cuenta que con los equipos detectados se graban asuntos personales y particulares de los diputados, situación que vulnera al Poder Legislativo, toda vez que es una violación flagrante al ejercicio de las facultades libres y soberanas del Poder Legislativo federal y de sus integrantes.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de la Comisión Permanente sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace una enérgica protesta en contra de las acciones presuntamente constitutivas de delitos relacionados con el espionaje telefónico y electrónico en la Cámara de Diputados, y apoya las gestiones que este órgano lleva a cabo sobre este asunto, particularmente la demanda presentada ante la Procuraduría General de la República, en la cual se solicita investigar y sancionar a los responsables del presunto espionaje en referencia.

Firman los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido de la Revolución Democrática y de los partidos del Trabajo y del Movimiento Ciudadano. Es cuanto, señor presidente.

El trámite que le hemos solicitado es de urgente resolución, señor presidente; por lo cual le solicito someta este planteamiento al pleno y a esta soberanía.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Acuerdo de los grupos parlamentarios, por los que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace una enérgica protesta contra las acciones presuntamente constitutivas de delitos relacionadas con el espionaje telefónico y electrónico en la Cámara de Diputados y apoya las gestiones que este órgano lleve a cabo sobre este asunto, particularmente la demanda presentada ante la Procuraduría General de la República, en la cual se solicita investigar y sancionar a los responsables

Los que abajo suscriben, diputadas y diputados, senadoras y senadores, integrantes de la Comisión Permanente del primer receso del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el carácter de urgente resolución, presentan ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo para hacer una enérgica protesta por la intención telefónica y otros mecanismos de espionaje en la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Que el pasado 24 de enero de 2012 se dio a conocer por parte del diputado Guadalupe Acosta Naranjo, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que se detectaron aparatos de espionaje –grabadoras– las oficinas de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política, de los líderes parlamentarios y de legisladores de todos los partidos políticos de la Cámara de Diputados.

Por ello, se determinó la clausura de 25 puertas y áreas que daban acceso a los servidores de telefonía e internet.

Al respecto, legisladores de todas las fracciones condenaron la revelación del espionaje y pidieron que se lleve a cabo una investigación exhaustiva.

Asimismo, el órgano directivo de la Cámara de Diputados interpuso una denuncia penal ante la Procuraduría General de la República por presunto espionaje a los legisladores.

Consideraciones

Los grupos parlamentarios de la Comisión Permanente toman en cuenta que con los equipos detectados se grababan asuntos personales y particulares de los diputados, situación que vulnera al Poder Legislativo, toda vez que es una violación flagrante al ejercicio de las facultades libres y soberanas del Poder Legislativo federal y de sus integrantes.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión Permanente sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace una enérgica protesta en contra de las acciones presuntamente constitutivas de delitos relacionadas con el espionaje telefónico y electrónico en la Cámara de Diputados y apoya las gestiones que este órgano lleve a cabo sobre este asunto, particularmente la demanda presentada ante la Procuraduría General de la República, en la cual se solicita investigar y sancionar a los responsables del presunto espionaje de referencia.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2012.— Los Grupos Parlamentarios: diputado Francisco Rojas Gutiérrez, PRI (rúbrica); diputado Gustavo González Hernández, PAN (rúbrica); diputado Armando Ríos Piter, PRD (rúbrica); senador Javier Orozco Gómez, PVEM (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Pregunte la Secretaría si se considera el asunto de urgente resolución.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si el anterior punto de acuerdo se considera de urgente resolución y se pone a discusión y votación de inmediato. Las legisladoras y los legisladores que estén porque se considere de urgente resolución favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén porque no se considere de urgente resolución favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, se alcanza la mayoría calificada.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a

discusión la proposición. No habiendo oradores, consulte la Secretaría si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si considera suficientemente discutida la proposición con punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por considerarla suficientemente discutida favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, mayoría porque está suficientemente discutida.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si la proposición es de aprobarse. Las legisladoras y los legisladores que estén porque se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén porque no se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Comuníquese.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Senner y al director general de Pemex para que no suspendan el suministro de gasolinas y diesel a las estaciones de servicio.

SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión por el que se exhorta al secretario de Energía y al director general de Pemex a no suspender el suministro de gasolina y diesel a las estaciones de servicio.

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, se somete a la consideración de esta asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Energía y al director general de Petróleos Mexicanos para que suspendan las medidas anunciadas de cortar el suministro de gasolinas y diesel este 31 de enero de 2012 a las estaciones de servicio, otorgando un nuevo plazo para la suscripción de contratos de venta de primera mano, hasta que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita la resolución definitiva a la controversia constitucional 058/2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Los Grupos Parlamentarios: diputado Francisco Rojas Gutiérrez, PRI (rúbrica); diputado Armando Ríos Piter, PRD (rúbrica); diputado Agustín Castilla Marroquín, PAN (rúbrica); diputado Alejandro del Mazo Maza, PVEM (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera el punto de urgente resolución.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si el anterior acuerdo de la Comisión Permanente se considera de urgente resolución y se pone a discusión y votación de inmediato. Las legisladoras y los legisladores que estén porque se considere de urgente resolución favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que no lo considere de urgente resolución favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, si se alcanza la mayoría calificada.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si el anterior punto de acuerdo de la Comisión Permanente se aprue-

ba. Las legisladoras y los legisladores que estén porque se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén porque no se apruebe favor de manifestarlo levantando la mano. Mayoría porque se apruebe, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: **Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEA y al Crefal a suscribir convenios de colaboración con las dependencias de la administración pública federal para abatir el rezago educativo en ésta, suscrita por el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado federal Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracciones I, III, IV y V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación de adultos en Iberoamérica y específicamente en nuestra nación no es una iniciativa inédita. Encontramos ejemplos de ella en momentos prematuros de nuestra tradición, como es el caso de la enseñanza artesanal que practicaban los misioneros franciscanos y agustinos en Michoacán, bajo el signo de las utopías de Tomás Moro. También, se registran los primeros intentos de alfabetización masiva en el siglo pasado, tanto en iglesias como en cuarteles del ejército. Podemos decir que gracias a la educación para artesanos y oficios es que numerosas poblaciones lograron entrar de lleno a la civilización occidental.

La educación de adultos ha tenido altas y bajas a lo largo de nuestra historia, en algunas ocasiones se ha dejado por completo en manos de la sociedad civil y otras con guía gubernamental. Solamente la cooperación entre ambas, la so-

ciudad civil y el Estado es que la educación destinada para los adultos será fructífera y de alta calidad.

En la presente década se han logrado grandes avances para abatir el rezago educativo en adultos, se han incentivado por todos los medios posibles el fomento a la lectura, la certificación de competencias laborales, se ha dado mayor capacidad operativa al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y al Centro Nacional de Evaluación, Ceneval.

Sin embargo existen sectores de adultos que deben ser atendidos en el menor tiempo posible.

En reciente fecha, el director del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Juan de Dios Castro Muñoz, reveló que en la administración federal hay 30 mil servidores públicos que no concluyeron la primaria o secundaria y que incluso no saben leer ni escribir.

“De las 226 dependencias federales, sólo 24 han reportado que la totalidad de sus trabajadores tienen su educación básica completa”.

“25 dependencias no han entregado sus reportes sobre el número de trabajadores en situación de rezago educativo”.

“Entre las instituciones que ocupan los primeros lugares con mayor número de servidores públicos federales en rezago podrían estar el IMSS, el ISSSTE, Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE)”.

No existe un imperativo categórico que obligué a los trabajadores al servicio del estado a que estudien, pero con la suma de voluntades se puede abatir en el corto plazo.

A nivel nacional existen 33 millones de personas en rezago educativo, de las cuales **6 millones no saben leer o escribir, 10 millones no concluyeron la primaria y 17 millones dejaron inconclusa los estudios de secundaria.**

Los niños y jóvenes son el futuro de México, pero los adultos son el presente y por tanto deben brindarse facilidades y estímulos para que este gran segmento de la población concluya en su caso la educación básica obligatoria.

Nuestro país cuenta con dos grandes instituciones para la educación de adultos el INEA y el Crefal, (Centro de Co-

operación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, es un organismo internacional autónomo, creado en 1950 por la IV Conferencia de la UNESCO, con la participación de la Organización de Estados Americanos y del gobierno de México), el presente punto de acuerdo pretende potencializar a ambas instituciones para abatir en un corto plazo el rezago educativo en los adultos trabajadores.

Es un reto lograr que todas las dependencias oficiales que presentan rezago educativo, entre sus trabajadores, logren certificar los estudios de ellos. Se debe predicar con el ejemplo y es una norma de calidad en el servicio que la totalidad de los empleados federales cuenten con educación básica concluida.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y al Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe a suscribir convenios de colaboración con las distintas dependencias de la administración pública federal a fin de abatir el rezago educativo imperante en dicha administración pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Diputado Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

DISTRITO FEDERAL

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a prohibir en las leyes correspondientes la publicación de anuncios de clínicas privadas no autorizadas por la Secretaría de Salud local sobre interrupción del embarazo; y al titular de ésta, a inspeccionar esos establecimientos y, en su caso, proceder legalmente, suscrita por el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del PAN

Quienes suscriben, diputados federales Óscar Saúl Castillo Andrade y María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracciones I, III, IV y V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Durante la LXI legislatura se ha avanzado en el combate a la trata de personas, a la propaganda engañosa y otros aspectos que atentan contra la salud, integridad y dignidad humana.

Como resultado de estas acciones los principales medios de comunicación han firmado acuerdos de autorregulación en sus anuncios comerciales. Un ejemplo lo tenemos en el periódico *El Universal*, cuyo director anunció en el año 2011:

“El Universal suprime cualquier publicidad que oferte servicios que puedan ser aprovechados por tratantes de personas, donará a organismos de la sociedad civil, espacios para que puedan impulsar sus programas de trabajo para enfrentar este flagelo... Cancelamos totalmente nuestra participación en ese mercado, tanto en el Universal como en el Gráfico y en nuestros espacios de internet... el Director hizo un llamado a los medios de comunicación para sumarse a la certeza de que una medida de este tipo tiene la fuerza de una emancipación a favor de sectores especialmente débiles de la sociedad.”

También durante 2011 la Cámara de Diputados aprobó el Dictamen de Decreto que reforma el reglamento de la Ley Federal de Salud y que buscará poner fin a los llamados “*productos milagro*” que engañan a la gente y juegan con su salud.

Obliga a que todo producto que se anuncian en los medios de comunicación obtenga un certificado de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), de lo contrario la autoridad sanitaria ordenará al medio de comunicación retirar el comercial en un plazo máximo de 24 horas.

Pues bien “la interrupción legal del embarazo” no es un asunto menor, es evidente que existen vacíos legales respecto al papel que deberían jugar los medios de comunicación en temas de salud pública.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la cual en el artículo 38 establece que es necesario “... Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres. Por el contrario, se espera que los medios de comunicación favorezcan a la erradicación de todo tipo de violencia, y que fortalezcan el respeto por los derechos humanos y la igualdad de las mujeres.”

Los variados anuncios que aparecen en diarios de circulación nacional sobre “interrupción legal del embarazo” lo hacen de una manera que no señalan riesgos, no establecen direcciones físicas sino que solamente teléfonos, no establecen si cuentan con supervisión de la Secretaría de Salud del DF, ni otro tipo de certificaciones médicas.

La forma en que se encuentran redactados los anuncios aludidos no es ética pues manifiestan una **promoción** de las prácticas “de interrupción legal del embarazo”, ejemplo lo tenemos en anuncios que establecen “cobros por semana”, **resultando que una operación de este tipo a las 3 semanas cuesta 3,400 pesos y una de 12 semanas (límite legal) 5,500.**

Acción Nacional considera que la práctica del aborto no es compatible con la dignidad de la persona humana, sin embargo la Asamblea del DF aprobó que esta práctica sea legal en la Ciudad de México. Consideramos que deben existir garantías de salud y de normas que respeten la edad y dignidad de las mujeres. (Los anuncios aludidos son el inicio de clínicas destinadas exclusivamente al aborto y convertir esto en un negocio.

De manera independiente la Secretaría de Salud del Distrito Federal debe certificar la sanidad de las clínicas abortivas y la cédula profesional de los médicos que prestan sus servicios. Adicionalmente –y objeto del presente exhorto– los medios de comunicación deben auto regularse y evitar la promoción del tipo anuncios de las clínicas abortivas.

Es un hecho que la promoción de los genéricamente llamados “productos milagro” es actualmente prohibido por la ley, de igual manera debe procederse contra publicidad engañosa y que no presentan a las potenciales pacientes los riesgos y alternativas de dicha intervención quirúrgica.

Las siguientes cifras son ilustrativas sobre la situación del aborto en la Ciudad de México.

Cifras sobre la interrupción legal del embarazo en el DF
27 de abril de 2007 al 15 de diciembre de 2011
Fuente: Infomex DF - 16 de enero de 2012

Concepto	Cifras
Total de ILE realizadas en el DF después de la legalización del 24 de abril del 2007 al 15 de diciembre de 2011	69, 861
Número de SOLICITUDES de información para conocer el programa de ILE desde abril 2007 al 31 de octubre de 2011	107, 450
Porcentaje por edad de las mujeres que accedieron a la ILE	11 a 15 años (1.4%)
	16 a 20 años (22.7%)
	21 a 25 años (34 %)
	26 a 30 años (20 %)
	31 a 35 años (12.4 %)
	36 a 40 años (7 %)
	41 a 45 años (1.9%)
	46 a 50 años (0.1%)
	No se especificó (0.6%)
Nivel educativo de las mujeres que accedieron a la ILE	Primaria (8.6 %)
	Secundaria (30.4 %)
	Preparatoria (39.1 %)
	Superior (19.6 %)
	Técnico (0.9 %)
Ninguna (1.4 %)	
Estado civil de las mujeres que accedieron a la ILE	Soltera (52.9 %)
	Casada (17 %)
	Divorciada (2.6 %)
	Unión. Libre (27.1%)
	Viuda (0.3 %)
Religión de las mujeres que accedieron a la ILE	Católica (83.3 %)
	Cristiana (3 %)
	Otra (1.5 %)
	Ninguna (12.2 %)
Situación laboral de las mujeres que accedieron a la ILE	Hogar (37.3 %)
	Estudiante (25.1 %)
	Empleada (19.9 %)
	Otra (10.5 %)
	Comerciante (3.9 %)
	Doméstica (2.3 %)

	Profesionista (0.7 %)
	Obrera (0.2 %)
Método empleado para la ILE	Misoprostol (55 %)
	AMEU (36 %)
	LUI (9 %)
Anticonceptivos suministrados después de realizada la ILE	Condón (6.6 %)
	Pastillas (15.1 %)
	DIU (38.8 %)
	OTB (2.8 %)
	Otro (15.5 %)
	Injectable (4.3 %)
	No acepto (17%)

Los números están subestimados debido a la falta de presentación de informes por parte de las clínicas privadas.

En una nota del periódico *El Universal*, publicada el domingo 6 de febrero de 2011 y firmado por Natalia Gómez relata:

“Las autoridades no vigilan”

“La condición jurídica del aborto en la ciudad de México ha hecho proliferar negocios sin una inspección estricta donde, con el objetivo de obtener mayores ganancias,

se violan disposiciones legales, como la de practicar abortos sólo cuando la mujer lleva menos de 12 semanas de embarazo.”

“Una serie de llamadas telefónicas realizadas por EL UNIVERSAL a centros médicos revela que los costos que aplican las clínicas privadas de la capital van de los 2 mil hasta los 10 mil pesos. También se pudo constatar que en ocasiones se realizan abortos a menores de edad que van acompañadas de algún adulto, siendo que la ley establece acudir con el padre, la madre, el tutor o el representante legal.”

Una de estas llamadas para pedir informes hace constar la laxitud de las clínicas privadas.

— ¿Si la persona es menor de edad, cuáles son los requisitos para interrumpir el embarazo?

—La chica tiene que venir acompañada de una persona con credencial de elector.

— ¿Puede acudir simplemente con un amigo?

—**Sí, claro, pero que se haga responsable de ella.**

La Secretaría de Salud del Distrito Federal y la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) dice no tener responsabilidad de la vigilancia de los procedimientos que se llevan a cabo en esas clínicas privadas, que desde hace casi **cuatro años trabajan sin supervisión oficial.**

Lo cierto es que por ley no existe la obligación de las clínicas privadas de declarar que realizan abortos, ni tampoco el número de procedimientos de este tipo y menos aún las ganancias generadas por ello.

Otro aspecto que pone en riesgo la salud de las mujeres es que los abortos pueden ser realizados por médicos generales y no sólo por especialistas. La ley del Distrito Federal indica que de preferencia la interrupción del embarazo sea practicada por gineco-obstetras, pero deja abierta la posibilidad a que lo realice un cirujano general.

“Esto es un negociazo, porque las clínicas no reportan de forma adecuada la cantidad de procedimientos. Difícilmente alguien te pide un recibo de honorarios, por lo que la declaración que hacen de este tipo de eventos suele ser menor que la cifra real, y están teniendo ingresos mayús-

culos”, dice Mauricio Osorio, médico ginecólogo del Hospital Ángeles.

Para la constitucionalista Ingrid Tapia, la ley aprobada en la ciudad de México no sacó de la clandestinidad la práctica del aborto, pues sólo parece haber legalizado métodos irregulares. “Lo que mata a las mujeres cuando se practican un legrado es la impericia médica de quienes lo practican, lo único que logró la despenalización durante las 12 primeras semanas es que todos esos médicos que practicaban legrados en la clandestinidad, que eran los causantes de las muertes por su impericia médica, hoy lo hagan impunemente”, dice la abogada.”.

Por lo expuesto se somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que el ámbito de su competencia establezcan en las leyes correspondientes, la prohibición de publicitarse las clínicas privadas no autorizadas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, ofreciendo de manera irresponsable la interrupción del embarazo o aborto, así mismo, cualquier medio de comunicación no podrá contratar publicidad de estas, sin que aparezca su registro correspondiente.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal a realizar inspecciones y aplicar la normatividad a las clínicas privadas que ofertan “la interrupción legal del embarazo o aborto” y, en su caso, proceder legalmente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Diputados: Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

ESTADO DE CHIAPAS

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Sener a analizar mediante Pemex la posibilidad

de recuperar el espacio de la vieja terminal de almacenamiento y reparto de Tapachula, Chiapas, para construir un parque ecológico y temático, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Senado de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo para recuperar el espacio de la vieja terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en el municipio de Tapachula, Chiapas, para su utilización como zona recreativa y cultural en beneficio de toda los chiapanecos, mediante las construcción de un parque ecológico y temático de la región, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el mes de febrero del año pasado, el suscrito presentó en el Senado de la República un punto de acuerdo en el que se exhortó al director de Pemex a fin de que cumpliera con el compromiso hecho con el pueblo tapachulteco, relativo a la reubicación de la terminal de almacenamiento y reparto ubicada en el municipio de Tapachula, Chiapas.

En dicha propuesta se argumentó, que esa era una lucha sin colores partidistas, de la sociedad civil tapachulteca, y que tenía el único objetivo de lograr la reubicación de la planta hacia Puerto Chiapas. No era nada en contra de Pemex ni de sus trabajadores, sino el resultado de la falta de cumplimiento del director de la paraestatal, a quien incluso se responsabilizó de lo que pudiera ocurrir en Tapachula, dado que todos la consideraban una bomba de tiempo, ello en virtud de estar ubicada en la principal zona comercial de la ciudad, sitio en el cual se encuentran también diversos campus de la Universidad Autónoma de Chiapas, así como cuatro instituciones más de educación superior y otras escuelas de distintos niveles

A su vez, el gobierno del estado de Chiapas atinadamente había impulsado junto con Petróleos Mexicanos el establecimiento de un compromiso para reubicar la terminal en 34.7 hectáreas de terrenos del parque industrial Puerto Chiapas, superficie colindante con las instalaciones del puerto comercial, con lo que se facilitaría el abastecimiento

to de combustibles, aliviando también a la ciudad de Tapachula de un riesgo real, latente, y agilizando el tráfico vehicular de la zona.

Afortunadamente, el pasado 14 de enero, tras la colocación de la primera piedra de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Petróleos Mexicanos, realizada por el presidente Felipe Calderón y el gobernador Juan Sabines Guerrero, se respondió favorablemente a esta añeja solicitud, con lo que además se impulsa el desarrollo de esta importante región.

Es importante mencionar que ello no se hubiera logrado sin la capacidad de gestión del gobernador Juan Sabines, para que a través del diálogo y la concertación, Pemex hubiera logrado destinar más de 700 millones de pesos para detonar esta gran obra, que almacenará más de 65 mil litros de gasolina y diesel.

Pero eso no es todo, sino que además, se calcula que con las distintas actividades productivas que resulten de dicha ubicación, se generarán más de 500 empleos directos y más de 1,500 fuentes laborales indirectas.

Para tal efecto, el titular de la paraestatal dio a conocer que la ubicación y la planeación logística de la nueva terminal, vendrá a solucionar un problema que se gestó como resultado del crecimiento y desarrollo de Tapachula durante los 45 años de operación de la antigua terminal.

A lo largo de ese casi medio siglo, el crecimiento de la mancha urbana acabó por dejar a la Terminal, construida en la entonces carretera entre Tapachula y Puerto Chiapas, dentro de la ciudad.

Se informó también que aunque la terminal que actualmente opera Pemex en Tapachula cumple estrictamente con las normatividad, y cuenta con el Certificado de Infraestructura Limpia y la Licencia Ambiental Única, además de no haber registrado ningún accidente industrial grave desde el inicio sus operaciones y, desde hace tres años, tampoco ha registrado incidentes viales de autotankers, resulta claro que la construcción de una nueva terminal resulta más que aconsejable, tanto desde el punto de vista social, como desde una perspectiva de eficiencia económica.

En lo social, la eliminación de un tráfico de pipas y el traslado de actividades a las nuevas instalaciones, tendrá un impacto directo en el bienestar y la seguridad de los vecinos de Tapachula. Y desde el punto de vista económico, la

substitución de autotankers por carrotankers, y, eventualmente, por el abasto mediante buquetankers, reducirá los costos de transporte entre la Refinería de Salina Cruz y la ciudad de Tapachula. El ahorro estimado por este concepto, será del orden de cien millones de pesos anuales, según datos de la paraestatal.

Por otra parte, se coincidió en que la antigua terminal resulta insuficiente para hacer frente al crecimiento de la demanda de productos petrolíferos en la región, que se estima en un cuatro por ciento anual. Con las nuevas instalaciones se duplica la capacidad útil de almacenamiento de combustibles en Tapachula, y se podrá manejar de manera eficiente la demanda incremental durante los siguientes 20 años.

Finalmente, el funcionario afirmó que la construcción de esta nueva terminal forma parte del esfuerzo que viene realizando Pemex en materia de logística y distribución, para garantizar el abastecimiento seguro y eficiente de combustibles en todo el país.

No obstante todas estas bondades que hoy ve realizadas la sociedad de toda la región chiapaneca del Soconusco, ahora debemos pensar en utilizar de la mejor manera las instalaciones de la vieja Terminal de Pemex, por lo que además de congratularnos con esta buena noticia, hoy queremos hacer un llamado a las autoridades federales para que den un destino viable a toda aquella zona que desde hace más de 60 años albergó a las instalaciones petroleras.

En el Partido Verde Ecologista, consideramos sumamente viable, la posibilidad de construir en dicho espacio, un Parque Ecológico y temático que resalte las maravillas de nuestro bello estado y en específico de esa región. Estamos ciertos que es posible crear un espacio, en el que los ciudadanos puedan interactuar de forma ordenada y respetuosa con el medio ambiente, fomentando una nueva cultura de vida.

Y es por lo anteriormente expuesto y fundado, que nos permitimos someter a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente solicita al titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus facultades y a través de Petróleos Mexicanos, analice la posibilidad de recuperar el espacio de la vieja

terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en el municipio de Tapachula, Chiapas, para su utilización como zona recreativa y cultural en beneficio de toda los chiapanecos, mediante la construcción de un parque ecológico y temático de la región.

Recinto del Senado de la República, a 25 de enero de 2012.— Senador Manuel Velasco Coello (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.

SIERRA TARAHUMARA

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la situación que viven las comunidades indígenas, específicamente la rarámuri, en Chihuahua, a cargo del senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Senado de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a la situación que se vive en las comunidades indígenas, en específico los rarámuris en Chihuahua, con base en las siguiente:

Exposición de Motivos

Para la auténtica justicia social se debe de observar el principio liberal de igualdad, reconocido en las Constituciones occidentales y en los diversos instrumentos internacionales. Bajo el principio aludido podemos afirmar que todas las personas somos iguales, si bien no fisonómicamente, sí frente al Derecho, lo cual asegura prerrogativas mínimas de dignidad.

En este sentido es prudente recordar que la Constitución de la República, asegura la equidad entre personas en dispositivos diversos y en instrumentos jurídicos, que deve-

lan en conjunto modernidad social y racionalidad de un sistema.

La igualdad está reconocida en múltiples instrumentos legales, como el artículo 1 de la Ley Suprema del país, el cual establece la universalidad de protección de los derechos humanos, de conformidad con los principios de interdependencia, indivisibilidad y progresividad; lo cual conlleva la proscripción de la esclavitud y al repudio de la discriminación motivada por cualquier origen, pero preferentemente étnico o nacional entre otros supuestos.

Lamentablemente todo las protecciones aludidas parece que en México son quimeras. La justicia social parece irrealizable porque en muchas ocasiones los principales obligados a asegurar la igualdad y el medio para que se consiga aquella, están aletargados obviando lo que la sociedad civil sí percibe y se indigna.

Un ejemplo de lo anterior, es la actuación que está teniendo la Administración Pública Federal ante los sucesos de hambruna, presentados en diversas partes del país y desde luego, en las comunidades tarahumaras.

El pasado domingo 22 de enero arribaron a la Ciudad de México campesinos y productores agropecuarios provenientes de diversas entidades federativas del norte del país, a los cuales los acompañaban tractores, caballos y en el caso de la comitiva procedente del ejido de Meoqui, en Chihuahua, algunos cadáveres de las reses muertas a consecuencia de la sequía.

La comitiva se conformó también con personas de la etnia rarámuri, los tarahumaras, quienes atraviesan una severa crisis por los mismos motivos de hambre.

Al respecto, en el Partido Verde somos conscientes que la problemática ya fue abordada durante la sesión anterior de esta Comisión Permanente; sin embargo, no obstante de que los legisladores realizamos diversos llamados a la Administración que encabeza el Presidente de la República, el problema no mengua y por el contrario, parece crecer convirtiendo de este modo a la Administración Pública Federal en un testigo indiferente de los sucesos.

Para nadie es desconocido a estas alturas que la sierra localizada en el estado de Chihuahua, fue severamente afectada por una prolongada sequía el año pasado y para rematar el daño, con el invierno llegaron las heladas, imposibilitando de este modo que los indígenas sembraran maíz y frijol para

su propio consumo, ante ello se corrieron rumores de suicidios de los rarámuris frente a la desesperanza.

Estos acontecimientos de hambruna no son nuevos, según la Cruz Roja, desde hace 15 años entregan despensas en la Sierra a los indígenas rarámuris, que tienen una población estimada de 220,000 personas según cálculos del gobierno local.

La sociedad civil, a través de empresarios y de la fundación chihuahuense (Fechac), advirtió sobre la actual crisis, desde el pasado 12 de diciembre, y lanzó la campaña Nakúropo, término rarámuri que significa: ayudemos.

Recientemente la Cruz Roja entregó 4,300 costales, uno por familia de rarámuris, conteniendo entre otras cosas harina de maíz, arroz, frijoles, leche en polvo, azúcar, aceite y ropa. Otros 1,500 indígenas obtuvieron ayuda alimentaria la noche del viernes 20 de enero en el pueblo de Samachique, mientras otros tuvieron atención médica en pueblos como Samachique y Guachochi de la Sierra.

Como vemos, la sociedad civil ha estado consciente del problema mucho antes de la intervención de la administración federal, a grado tal que apenas el día lunes 23 de enero el Presidente de la República se pronunció en Zacatecas diciendo que nadie fallecería por falta de agua o alimentos.

Los hechos referenciados nos develan una constante de este gobierno, esperar, pues al parecer las problemáticas deben de crecer y ser publicitadas en los medios masivos de comunicación para atenderlas, lo cual es una tristeza y una falta de respeto a los principios y valores constitucionales que protestó cumplir el Presidente de la República al asumir su encargo hace más de cinco años. Decimos lo anterior porque la propia Carta Magna, como ya se refirió previamente, debe procurar derechos comunes a todos en atención a la calidad de personas, pero existen también disposiciones constitucionales específicas con la finalidad de satisfacer la alimentación de las comunidades originales de México, concretamente podemos apreciar ello en el artículo 2, apartado B, fracción III y en el 4, en sus párrafos 3 y 7.

Ante todo lo expresado, consideramos oportuno y necesario obtener información precisa de la situación que aqueja a las comunidades indígenas y nortañas del país para que de ese modo, con datos concretos se puedan iniciar los trabajos tendientes a solucionar de tajo los problemas por ello hacemos los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Acaso no existe una política de desarrollo social específicamente direccionada a los pueblos indígenas?

2. ¿No existe una política de desarrollo social específicamente direccionada a las comunidades tarahumaras y de ser el caso, cuáles son los resultados obtenidos?

3. ¿Cuál es la labor llevada a cabo por las Secretarías de Economía; Desarrollo Social y desde luego; la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para impulsar el crecimiento y solucionar los problemas de las comunidades afectadas el día de hoy.

4. ¿Cuál es la política pública que se deberá implementar para asegurar la producción alimentaria y su distribución a todos los lugares del país?

Por todo lo explicitado es que respetuosamente presentamos ante esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que informe a esta soberanía, a través de un escrito detallado, ¿cuál es la política de desarrollo social que está implementando en la actualidad y desde cuándo lo está haciendo? para favorecer el bienestar de las comunidades indígenas del país y en particular la de los rarámuris en Chihuahua. Todo lo anterior atendiendo el marco de sus competencias precisadas en las fracciones I, III, VI, X, XIII y XVI del artículo 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Economía para que informe a esta Soberanía, a través de un escrito detallado, sobre la política pública que esté llevando a cabo en términos de las fracciones IX, X, y XI, del artículo 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para favorecer al crecimiento desarrollo y la adecuada distribución de alimentación de consumo básico para los rarámuris.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe a esta soberanía, a través de un escrito detallado, sobre la política pública que esté llevando a cabo

para asegurar la alimentación de los rarámuris, en términos de la competencia asignada en la fracción II del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil doce.— Senador Javier Orozco Gómez (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores.

MEXICO - GUATEMALA

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía cuáles recomendaciones le ha emitido la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala y a explicar por qué no se ha concretado la delimitación de la frontera marítima con ese país, a cargo del senador Ericel Gómez Nucamendi, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Ericel Gómez Nucamendi, senador de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que informe a esta soberanía, cuáles son las recomendaciones que le ha emitido la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y que explique las razones por la que no se ha concretado la delimitación de la frontera marítima con dicho país, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A casi doscientos años de que nuestro país consumó su independencia, aún no hemos terminado de trazar nuestras fronteras marítimas. Sin duda, es una situación que no debemos posponer.

Hace siete años teníamos ese pendiente con tres países: Honduras, Belice y Guatemala. Ha quedado resuelto con Honduras.

Don Manuel González, era el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuando en el año 1882 firmó con el gobierno de Guatemala un tratado sobre límites entre ambos países, sin embargo no quedaron resueltos los límites marinos.

En septiembre de 1959, después de varios años de conflicto por esta situación, ambos países reanudaron sus relaciones diplomáticas. Para el año de 1961, el gobierno de Guatemala, a través de su entonces ministro de Relaciones Exteriores, propuso al gobierno de México la formalización de una Comisión Internacional encargada del Estudio, Vigilancia y Atención de todas las cuestiones limítrofes terrestres y de aguas internacionales entre México y Guatemala.¹

Dicha comisión tenía la función de “asesorar y aconsejar a los gobiernos de los dos países en los problemas limítrofes, con facultades de investigación y estudio...”²

Asimismo, en la II Reunión Binacional México-Guatemala, en el año 1989, se acordó “la conveniencia de fortalecer a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, como un importante mecanismo formal de cooperación fronteriza entre ambos países”.

Posteriormente se decide nombrar la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, para México; y Comisión Internacional de Límites y Aguas entre Guatemala y México, para Guatemala que a la fecha, está vigente.

No obstante, a cincuenta años de su creación, y a once años de haber acordado ambos países su fortalecimiento, no se ha concretado ninguna negociación o acuerdo al respecto de los límites marítimos.

Esto se respalda, con la respuesta dada a una solicitud de información presentada por un ciudadano el 25 de agosto de 2010 por la Subsecretaría para América Latina y el Caribe, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de Infomex-Gobierno Federal, donde se confirmó que “... la frontera marítima con Guatemala en el océano Pacífico aún no ha sido trazada”³; Asimismo, en el comunicado, la autoridad de la Secretaría de Relaciones Exteriores mencionó que “el tratado de límites vigente entre

México y Guatemala, suscrito el 27 de septiembre de 1882, no considera la frontera marítima y que actualmente se mantienen las negociaciones sobre el tema”.⁴

Se han mantenido negociaciones entre autoridades mexicanas, de Guatemala y Belice analizando temas como el narcotráfico, tráfico de personas, seguridad nacional y la cooperación para afrontar estos retos, informaron en un comunicado conjunto las Secretarías de Marina, Defensa, Interior y Relaciones Exteriores. Destacan entre otras cosas la necesidad de estar preparados ante amenazas “como el crimen organizado” que representan “riesgos comunes y de responsabilidad compartida”.

Para México es importante tener definida la frontera marítima con Guatemala, para subsanar los problemas y situaciones que se nos presentaron en el pasado, por barcos que se encontraban en aguas mexicanas en 2006. También porque el territorio incluye miles de kilómetros cuadrados de mares potencialmente ricos en recursos naturales como gas y petróleo, así como también es importante para tratar de resolver sus diferencias y establecer una franja limítrofe final que permita a ambos países explotar sus recursos, entre los que se encuentran miles de especies económicamente atractivas, como el atún.

En agosto de 2011, la Secretaría de Relaciones Exteriores en su quinto informe de labores, en el apartado “Reporte de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala”, menciona de manera muy abstracta que “el gobierno mexicano ha encontrado un mecanismo técnico para la atención binacional en asuntos de límites y aguas con nuestros vecinos del sur.”, agrega que “los trabajos que tiene encomendados la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y México y Belice, permiten brindar certeza jurídica del límite de la jurisdicción, así como preservar los intereses nacionales en los ríos internacionales”.⁵ Sin embargo, no hay mención explícita alguna respecto a los límites con Guatemala en el océano Pacífico.

Es importante que contemos con una frontera marítima bien delimitada, como la terrestre, lo que nos permitirá explotar los vastos recursos naturales existentes, además de que podremos ejercer mayor control e implementar medidas de seguridad más eficientes en la frontera.

Paralelamente, nuestras exportaciones y el comercio de productos marítimos se incrementarían de manera considerable. Asimismo, las comunicaciones, la industria turística,

y de diversión tendrían mayor auge, atrayendo capitales productivos que fomentaran el crecimiento de las regiones fronterizas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta soberanía sea aprobado el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que informe a esta soberanía cuáles son las recomendaciones que le ha emitido la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y que explique las razones por las que no se ha concretado la delimitación de la frontera marítima con dicho país.

Notas:

1. <http://portal.sre.gob.mx/cilasur/pdf/tratado1882mexguat.pdf>
2. <http://portal.sre.gob.mx/cilasur/pdf/tratado1882mexguat.pdf>
3. Respuesta del IFAI a la solicitud de información 0000500088210.
4. Respuesta del IFAI a la solicitud de información 0000500088210
5. Secretaría de Relaciones Exteriores. Quinto informe de labores, agosto

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Senador Ericel Gómez Nucamendi (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe de la Cámara de Senadores.

ECONOMIA NACIONAL

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banxico a fin de que expliquen de manera conjunta las medidas económicas y financieras por adoptar contra el entorno global de recesión en 2012, suscrita por la senadora María Elena Orantes López

La que suscribe, María Elena Orantes López, senadora de la república por el estado de Chiapas en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo que se fundamenta con base en la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo a cifras económicas nuestro país crecerá sólo 2.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) este año, esto significa menos creación de riqueza y, por tanto, menos empleos para el 2012.

Desde 2010 México reportaba ya una desaceleración de la economía, al pasar del 5.5 por ciento de crecimiento al 3.8 por ciento en 2011.

Según las expectativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (BM), se tenía proyectado un crecimiento en el año que transcurre de alrededor del 4 por ciento del PIB. Sin embargo, la crisis económica en Europa nos han llevado a una inminente recesión, un escenario parecido según los especialistas, al que en 2009 generó una caída de 6 por ciento en el PIB mexicano.

Por otro lado, nuestro país requiere urgentemente crear un millón de empleos por año, lo que nos obligaría a crecer al 7 por ciento anual, algo que México no ha logrado de manera sostenida desde hace décadas.

Ante este año electoral las autoridades financieras de nuestro país deben actuar sí con mesura, pero también despojados de todo cálculo partidista que obedezca solo a la lógica política y, dejar en cambio, una base sólida para el crecimiento interno de nuestra economía para el próximo sexenio.

Frente a este panorama, hace falta una respuesta inmediata que ayude a compensar la crisis externa con medidas que permitan de manera responsable fortalecer del mercado interno. Ésta será la única alternativa para equilibrar el entorno internacional.

La actuación del Estado mexicano es crucial en estos momentos para amortiguar los efectos de una recesión de un entorno global donde la inversión y el ahorro interno,

son factores determinantes que permitirán sortear situaciones adversas como la que se avecina.

El nulo crecimiento de nuestro país debido a una economía amarrada, donde lo importante para el gobierno federal es cuidar la inflación y los indicadores macroeconómicos, están ahorcando la economía de la población y generando millones de desempleados y jóvenes que no encuentran futuro ni esperanza para mejorar su situación.

Es por ello que solicitamos a través de este punto de acuerdo la comparecencia inmediata del secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Meade Kuribreña, y del gobernador del Banco de México, doctor Agustín Carstens Carstens, para que expliquen de manera conjunta cuáles son las medidas económicas y financieras que adoptará nuestro país para hacer frente al entorno global de recesión en 2012.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita la comparecencia inmediata del secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Meade Kuribreña, y del gobernador del Banco de México, doctor Agustín Carstens Carstens, para que expliquen de manera conjunta cuáles son las medidas económicas y financieras que adoptará nuestro país para hacer frente al entorno global de recesión en 2012.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2012.— Senadora María Elena Orantes López (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

PERSONAL DE ENFERMERIA

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que suscriba el Convenio 149 de la OIT, “Sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería”, así como la recomendación 157

en la materia, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que suscriba el Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, así como la Recomendación 157 de esta materia.

Exposición de Motivos

En México se institucionalizó la profesión de la enfermería en 1907; subsiguientemente en **1945 se consolida** de forma legítima como **función de interés público** al establecerse el control de las profesiones.

El 25 de enero de 2007 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo secretarial de la Comisión Interinstitucional de Enfermería, que tiene como propósito velar por la debida preparación y desarrollo profesional de esta carrera.

Pese a lo anterior, desafortunadamente en la actualidad la situación de las enfermeras y los enfermeros es alarmante. Según datos del **Instituto Nacional de Salud Pública, el 52 por ciento de las enfermeras y los enfermeros técnicos o está desempleado o no trabaja en el área para la que estudió.** Mientras que la crisis laboral entre las **egresadas de la licenciatura en enfermería es de 38 por ciento.**

Además la enfermería en México sigue jugando un papel secundario aunque esta labor ha profesionalizado su aportación.

Por otra parte, el sueldo mensual neto de enfermeros por categoría es el siguiente:

ISSSTE

Auxiliar	9,647-13,056
General Técnica	10,389-13,945
General Titulada	10,354-14,672
Especialista	11,255-16,392
Jefe de Servicio	15,928- 21,000

IMSS

Auxiliar	8,447 - 8,526
General Hospital Rural	9,960
General	10,046
Especialista	11,298
Jefe de piso	13,507

En consecuencia el salario que percibe este sector no es proporcional con su labor si tomamos en consideración que **el 70 por ciento de las enfermeras o enfermeros en México son madres o padres solteros o divorciados.**

Aunado a lo anterior, actualmente existe una escasez de enfermeros a nivel mundial, y México no es la excepción. Tan sólo por citar un ejemplo, **hace 10 años, Estados Unidos operaba con 70 enfermeros por cada 10 mil habitantes, actualmente tiene 40, y el pronóstico es que cada vez tendrá menos.**

Actualmente, **nuestro país opera por debajo del mínimo que establece la Organización Panamericana para la Salud.** Se recomienda de **50 a 60 enfermeros por cada 10 mil habitantes, el mínimo es 20, y México tiene menos de 19 enfermeros por cada 10 mil habitantes.**

Además como ya se citó con antelación, **México está formando enfermeros que no puede contratar; profesionistas de calidad que Estados Unidos busca reclutar.**

Actualmente nuestro país cuenta con alrededor de 210 mil enfermeros, pero solo 12 por ciento con nivel licenciatura; el resto son auxiliares y de nivel técnico.

Por los argumentos anteriormente vertidos considero oportuno que nuestro país signe el **Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la Recomendación 157 de esta materia;** los cuales fueron suscritos en 1977 en Ginebra y tienen por objeto **establecer las condiciones de trabajo del personal de enfermería.**

Resulta menester señalar que **este convenio se fundamentó en las siguientes consideraciones:**

“Reconociendo el cometido esencial que, en colaboración con las demás categorías de personal de los servicios de salud, desempeña el personal de enfermería para

la protección y mejoramiento de la salud y bienestar de la población;

Reconociendo que el sector público, como empleador de personal de enfermería, debería desempeñar un papel activo en el mejoramiento de las condiciones de empleo y de trabajo del personal de enfermería;

Observando que la situación actual del personal de enfermería en numerosos países del mundo, caracterizada por la escasez de personal calificado y una utilización a veces inadecuada del personal existente, constituye un obstáculo para el desarrollo de servicios de salud eficaces;

Recordando que el personal de enfermería está amparado por numerosos convenios y recomendaciones internacionales del trabajo que fijan normas de alcance general en materia de empleo y condiciones de trabajo, tales como los instrumentos sobre la discriminación, sobre la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, sobre la conciliación y el arbitraje voluntarios, sobre la duración del trabajo, las vacaciones pagadas y la licencia pagada de estudios, sobre la seguridad social y los servicios sociales, y sobre la protección de la maternidad y la protección de la salud de los trabajadores;

Considerando que, habida cuenta de las condiciones particulares en que se desempeña esta profesión, conviene completar las normas generales arriba mencionadas con otras especialmente aplicables al personal de enfermería y destinadas a garantizarle una condición que corresponda a su función en el campo de la salud y que reciba su aceptación;

Haciendo constar que las normas que figuran a continuación han sido elaboradas en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y que esta colaboración se proseguirá, a fin de promover y garantizar su aplicación;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, cuestión que constituye el sexto punto del orden del día de la reunión; y

... ”

A grandes rasgos, **el convenio y la recomendación de referencia comprende las exigencias básicas en materia**

de instrucción y de formación de personal de enfermería, así como los **derechos laborales de este sector** los cuales deberán estar previstos en la legislación de todos aquellos países que suscriban este documento.

El fundamento jurídico de la presente proposición lo encontramos en el **artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al titular del Poder Ejecutivo Federal para la celebración de tratados y convenios internacionales**. A la letra dice:

“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;”

Por su parte, en la doctrina jurídica existen tres principios que se refieren a la obligatoriedad de los Estados para cumplir con las disposiciones internacionales:

- **Principio *pacta sunt servanda***. Prescribe la obligatoriedad de los acuerdos.
- **Principio *res inter alios acta***. Contiene la posibilidad de alteración de las obligaciones cuando ocurra un cambio de circunstancias.
- **Principio *ex consensu advenit vinculum***. Sostiene el consentimiento de las partes como elemento central de derecho de los tratados.

No debemos olvidar que **una política exterior responsable debe radicar en los principios del derecho internacional que consagra la Constitución; en el desempeño**

coherente del titular del Poder Ejecutivo federal y en la firme actuación del Congreso de la Unión para fortalecer las posiciones nacionales y ampliar las prerrogativas del Estado mexicano para externar sus pretensiones en el ámbito internacional.

El pasado 6 de enero del año en curso el **presidente Calderón citó, en el marco de la celebración de las enfermeras y los enfermeros: “Ustedes refuerzan el lado humano de la medicina y reivindican el servicio público al brindar cuidados, consejos compañía y atención además de servicios, como cuidar, vigilar y atender a la sociedad”**. Por ello debemos de ser congruentes y dignificar con hechos la labor loable y humanitaria de las y los enfermeros de este país ya que son los pilares en las instituciones de salud.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que suscriba el Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, así como la Recomendación 157 de esta materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

ROBOS CABLEADO DE LAS REDES ELECTRICA NACIONAL Y FIBRA OPTICA

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de citar a comparecer a los titulares de la SCT y de la CFE para que expliquen la situación de las redes eléctrica nacional y de fibra óptica ante la sustitución y los recientes robos de cableado de cobre, a cargo de Óscar González Yáñez, en nombre de Ifigenia Martha Martínez y Hernández, diputados del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, diputada de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo como asunto de urgente resolución, atendiendo a las siguientes

Consideraciones

1. El pasado 16 de enero de 2012, el diario La Jornada publicó diversas noticias signadas por los periodistas Patricia Muñoz y Gustavo Castillo informando que “la Comisión Federal de Electricidad (CFE) determinó cambiar el cableado de cobre de la red eléctrica nacional por conductores de aluminio, decisión que debilita y restringe la infraestructura de la paraestatal y no le permitirá prestar el servicio de triple play (transmisión de la señal de televisión, telefonía e Internet) por lo que este negocio –que genera más de 8 mil millones de pesos al año– quedaría exclusivamente en manos de compañías privadas”¹ Así la red eléctrica saqueada durante más de dos años por el robo del cableado de cobre... ahora también se verá afectada por la decisión de la CFE.

Se acompañó a dicha información la concerniente a los continuos desmantelamientos del alambre de cobre por la propia entidad, así como el robo por empresas contratistas y particulares y ostensibles ladrones, con evidencias aportadas por trabajadores y vecinos en las delegaciones como Benito Juárez, Tlalpan, Coyoacán y Cuauhtémoc, así como en los estados de Chiapas, Tamaulipas, Morelos, México y Puebla.

Esa información actualiza asuntos de primordial importancia respecto a la forma de operación del Gobierno Federal y la paraestatal, así como los graves antecedentes que ocasiona la desaparición de facto de Luz y Fuerza del Centro, dejando sin trabajo a más de 40 mil trabajadores y sin sustento a sus familias.

Asimismo evidencia la continuación de una política económica de prestación de servicios públicos que significa el abandono de las responsabilidades del Estado y la entrega a la iniciativa privada de infraestructura pública y de prestación de servicios que podrían y deberían ser proporcionados por las propias empresas públicas a menores costos, con un mayor alcance y para beneficio de la población.

2. En efecto debe recordarse que, como lo denunció en su oportunidad el Sindicato Mexicano de Electricistas, detrás de los pretextos de altos costos en la empresa y baja productividad que escondieron la decisión de desaparecerla, la verdadera intención era despojarla de la concesión que había obtenido para prestar servicios, mediante la red de fibra óptica correspondiente a la zona centro, sobre la red eléctrica nacional.²

Por otra parte, la CFE cuenta con una red de fibra óptica a nivel nacional, (puesta en operación el 19 de mayo de 2009) con la cual se pretendía la modernización de las telecomunicaciones, la expansión ordenada y el acceso a los servicios de fluido eléctrico y de transmisión de voz, imagen y servicio de Internet.

Esta red que cubre 34 mil 590 kilómetros cuenta con 30 hilos, de los cuales se usan 6 para los servicios de energía eléctrica y los 24 restantes se podrían destinar a proporcionar el servicio del llamado “triple play”.

De hecho, la CFE cuenta con la división CFE-Telecom que hasta la fecha, aunque en forma incipiente, proporciona servicios a un gran número de empresas de telecomunicaciones.³ Sin embargo el gobierno federal ha optado, en vez de otorgar la prestación directa del servicio, concesionar mediante contraprestaciones mínimas el uso de esta red a las empresas privadas, por cierto en forma excluyente.

Para empezar este nuevo proceso de privatización la SCT y la CFE convocaron a la licitación de un par de hilos de fibra oscura en 21 mil 208 kilómetros, en 295 segmentos existentes con una longitud total de 19 mil 469 kilómetros y la posibilidad de desarrollar segmentos complementarios que permitirán aumentar la red en mil 739 kilómetros. Para ese propósito la licitación se dividió en tres rutas: Pacífico (8 mil 120 a 8 mil 270 kilómetros); Centro (de 5,789 a 6,304 km.) y Golfo (de 5 mil 560 a 6 mil 634 kilómetros.)

De acuerdo con las bases de la licitación, la disponibilidad de infraestructura tuvo como valores correspondientes, 358.1 millones de pesos, 255.3 millones de pesos y 254.2 millones de pesos respectivamente, o sea un total de 858.6 millones de pesos por la concesión durante 20 años.⁴

El único proponente para todo el paquete licitado fue el consorcio conformado por Televisa, Telefónica y Megacable, el cual ofreció 883 millones de pesos por esa infraestructura (3 por ciento más del monto original) con lo cual obtuvo la concesión.⁵

3. Las situaciones descritas configuran una problemática que es necesario atender de inmediato, por lo expuesto y porque implican la intención evidente de sustituir la red secundaria de cableado de cobre por la de aluminio, ya que la primera puede ser utilizada como conductor de energía y de servicios de triple play, aplicando la tecnología de Power Line Communications (PLC) que posibilita la transmisión de voz, imagen y servicio de internet a través de cualquier línea eléctrica doméstica de baja tensión basada en un modem conectado a cualquier enchufe, como en su oportunidad lo propuso el SME.

En forma concomitante, en cuanto a la red de fibra óptica de la zona centro de mil 100 kilómetros, cuya concesión obtuvo en principio el SME y después de hecho fue revocada, existe una resolución del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) que ordena al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) informar en manos de quien está y qué uso se está dando actualmente a la fibra óptica que debió operar la desaparecida empresa Luz y Fuerza y el SME.⁶

Nos encontramos ante una situación insuficientemente explicada, tramitada en forma acelerada y eventualmente con irregularidades que han empezado a enajenar el uso de la moderna infraestructura de telecomunicaciones construida con recursos públicos, que debe ser operada por CFE, la empresa paraestatal constituida para esos fines.

Es decir que la red que permitiría a la CFE, o a cualquier otra empresa pública similar, proporcionar los servicios de transmisión de voz, imagen e internet, no deber abandonarse a los grandes consorcios privados nacionales e internacionales, lo cuales en vez de preocuparse por generalizar el servicio lo destinarán para obtener rápidas y elevadas ganancias.

Ante esas circunstancias en las redes principales de fibra óptica se añade, en las redes secundarias, la sustitución arbitraria, antieconómica y perjudicial para los consumidores que, a partir de la sustitución o el franco robo de los conductores de cobre se utilicen los de aluminio, menos eficientes y que no permiten el servicio múltiple, propiciando la instalación de la fibra óptica para las conexiones domiciliarias sólo en beneficio de las grandes empresas privadas en un mercado de naturaleza monopólica.

Por último, subsiste en el país la incertidumbre respecto al uso y destinatario de la red de fibra óptica de la zona centro y metropolitana de la Ciudad de México que había sido

concesionada al SME y de la cual fue despojada y esa problemática parece haber sido el principal motivo para desaparecer Luz y Fuerza del Centro.

Por las consideraciones señaladas sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer en forma conjunta al secretario de Comunicaciones y Transportes, maestro Dionisio Pérez-Jácome Friscione y al director general de la Comisión Federal de Electricidad, maestro Antonio Vivanco Casamadrid, para que expliquen:

1. La situación de la red pública y de fibra óptica para la transmisión de energía eléctrica, voz, imagen y servicio de Internet, su forma de utilización actual y las perspectivas para la expansión de este servicio público fundamentado en la Constitución.
2. Las causas, alcances, costos y beneficios de la sustitución del cableado de la red nacional de energía eléctrica de conductores de cobre por aluminio y el destino del material sustituido.
3. La situación existente a ese respecto en la zona centro, anteriormente atendida por la empresa Luz y Fuerza del Centro; en particular los robos de los cables de cobre, la situación de los mil 100 kilómetros de red de fibra óptica existente en esta zona y las perspectivas del servicio de transmisión de energía eléctrica y de voz, imagen e Internet, o sea del denominado triple play.

Notas:

1 En el fondo de esta trama están los negocios millonarios que han surgido por estos mercados ilegales de cobre y el hecho de que, según expertos financieros, la industria del triple play está valuada en 30 mil millones de dólares y genera más de 8 mil millones de pesos al año en México, al disputarse más de 4 millones estimados de usuarios de acuerdo con estimaciones de la SCT. (Idem)

2 El Sindicato Mexicano de Electricistas acusó que el verdadero motivo por el cual se decretó el 11 de octubre de 2009 la extinción de Luz y Fuerza del Centro fue ceder la explotación comercial de empresas privadas de la red pública de fibra óptica. *La Jornada*, octubre 12 de 2009.

3 Por el usufructo de la red de fibra óptica, en 2010 la CFE obtuvo ingresos por 266 mil 984 millones de pesos, pero al descontar los gastos de operación, depreciación y amortización y otros, la utilidad neta se reduce a solamente 103 mil 401 millones de pesos. (*Acrestapp*, Abril 24 2011, Noticias Mexico vía *La Jornada*).

4 SCT lanza licitación de fibra óptica de CFE, Notimex, *El Universal*, Ciudad de México, martes 26 de enero de 2010. México: Un paso por atrás en el acceso a Internet, publicado en *Revista Universitaria Francisco Javier Montaña Contratiempo* febrero 3, 2010.

5 Televisa gana licitación de fibra óptica, jueves 10 de junio de 2010 *El Universal*, Angelina Mejía.

6 Ciudad de México, jueves 7 de octubre de 2010, Francisco Reséndiz, *El Universal*.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, a 25 de enero de 2012.— Diputada Ifigenia Martínez y Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Energía de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

ESTADO DE CAMPECHE

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE que rinda a esta soberanía un informe detallado de por qué cortó el suministro de electricidad al hospital Manuel Campos, en Campeche, donde fallecieron dos menores, a cargo de la diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Paula Angélica Hernández Olmos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a esta soberanía punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado jueves 19 de enero, la Comisión Federal de Electricidad efectuó el corte del servicio eléctrico al hospital Manuel Campos, en el estado de Campeche.

En dicho nosocomio se encontraban, incubados en terapia intensiva del área de perinatología, dos recién nacidos, un niño y una niña, los cuales tuvieron que ser trasladados al hospital Javier Buenfil, debido a que la paraestatal cortó el servicio eléctrico del hospital Manuel Campos, derivando en la muerte de ambos neonatos.

Por lo anterior, resulta indispensable que la Comisión Federal de Electricidad rinda un informe detallado sobre el suceso, en el cual se aclare la muerte de los recién nacidos, así como que se verifique si no se puso en riesgo la vida de los demás pacientes que se encontraban en dicho hospital.

De la misma forma, resulta de fundamental importancia que se revise si las acciones realizadas se llevaron a cabo con estricto apego a la legalidad, y en el cumplimiento de las responsabilidades al momento del corte del suministro eléctrico, así como que se verifique si se realizó conforme a la normatividad vigente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que rinda un informe detallado ante esta soberanía sobre los motivos por los cuales cortó el suministro de energía eléctrica al hospital Manuel Campos, en el estado de Campeche, donde fallecieron dos menores de edad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Diputada Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

LENGUA Y CULTURA NAHUATL

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a analizar la pertinencia de incorporar en el plan de estudios de tercero de secundaria la materia de culturas nativas de México, lengua y cultura náhuatl, a cargo de la diputada Oralia López Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Oralia López Hernández, diputada de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El estudio de las culturas nativas de México, lengua y cultura náhuatl en el área de ciencias sociales, a través de la incorporación de una materia en la currícula básica del tercer grado de estudios de la educación secundaria es una acción estratégica cuyo planteamiento se fundamenta en el más esencial derecho humano de acceder al desarrollo con identidad.

En nuestro México, de larga y rica historia pero también de desigualdades, luchas, injusticias, y crisis, han surgido de la palabra, de nuestras lenguas y culturas nativas, grandes creaciones no sólo materiales sino espirituales y literarias.

El reto es cómo acceder a ser mexicanos universales sin dejar de ser mexicanos. Podemos hablar otras lenguas y tener uno, dos o más idiomas, pero no podemos olvidar y no ejercer acciones permanentes en la tarea de conservación, conocimiento, comprensión, estudio y enseñanza básica de nuestra lengua y cultura materna.

El acuerdo por el que se establece la articulación de la educación básica explica y perfila condiciones del Sistema Educativo Nacional, define al mismo tiempo, la especialización del docente del siglo XXI y, pretende que la escuela ocupe el centro de la operación curricular.

Los adolescentes mexicanos recibirán, de acuerdo con estas disposiciones, en el horario extra de la escuela de tiempo completo, clases de inglés, computación, actividades artísticas, culturales, deportes, hábitos de nutrición, y formación cívica.

Hasta aquí, hago pausa para convocar a la reflexión: ¿seguiremos avanzando sin establecer límites a la moda y tendencia de convertirlo todo en mercancía y a valorar sólo aquello que tiene un valor comercial? ¿Expondremos el tránsito de mexicanos actuales y generaciones futuras a un desarrollo sin identidad que los ubique frágiles y mayormente vulnerables ante otras culturas?

Creo, como lo conciben estudiosos, investigadores de las ciencias sociales y líderes humanistas que es posible recrear una identidad que se proyecte al futuro, apoyada en una historia única y rica.

Concibiendo que la identidad cultural es un conjunto de palabras, normas y contenidos que generan así un lenguaje que ayuda a leer en claves comunes las diversas experiencias que por su propia naturaleza, un grupo de personas que comparten territorio, identificación, cultura y ciertos productos del lugar, los hace únicos e incomparables.

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas ha clasificado la diversidad lingüística en 11 familias, 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas, en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.

El náhuatl es la lengua indígena con más hablantes en México, con un millón 376 mil 026 personas. El nombre de nuestra más representativa lengua materna proviene del verbo nuhuati, “hablar alto”. Náhuatl significa sonoro, audible, y también ha sido llamada nahua, nahoa, nahualli, mexihca (mexicano) y macehualli (campesino).

Por otro lado, es importante tener en cuenta que hay lenguas como el náhuatl, el maya, el zapoteco, el mixteco y el otomí, que son las más habladas, y que entre las cinco suman más de 5.5 millones de hablantes. En el otro extremo, están las lenguas con menor número de hablantes como el kiliwa, el cochimí y el aguacateco que cuentan con 21, 34, y 36 hablantes, respectivamente.

La cultura, la identidad, juegan un papel trascendental para la cohesión social. Existen el patrimonio histórico material e inmaterial, este último concepto en el que se enmarca nuestra cultura nativa y lengua representativa, no porque

sea la única sino porque la minoría hablante habita el baúl de los elementos que son el patrimonio intangible de nuestra esencia y porque en la cotidianidad, nuestras expresiones son ricas en vocablos y voces del idioma náhuatl.

La valoración y aprecio de las culturas y lenguas indígenas del país son un elemento fundamental para construir un diálogo intercultural y con ello contribuir a eliminar la discriminación hacia la población indígena.

Para lograr este cambio será vital el fortalecimiento de ese patrimonio material e inmaterial de las culturas indígenas y el papel que juegan los medios masivos de comunicación, y los centros educativos para difundir la diversidad cultural y lingüística del país y erradicar prácticas de discriminación hacia la población indígena.

Es por ello que a través de la presente proposición se pretende que la materia denominada Culturas Nativas de México, lengua y cultura náhuatl, se incorpore para su impartición en el área de Ciencias Sociales, como parte del plan de estudios del tercer grado de educación secundaria, con lo que lograría el conocimiento específico y la formación de hombres y mujeres con sentido crítico y conciencia del legado de su historia y su cultura.

En ese sentido, y en apego al artículo 12, fracción I, de la Ley General de Educación, el cual prevé que le corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal “Determinar, para toda la república, los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica...”, es que presento respetuosamente ante esta soberanía esta proporción con punto de acuerdo.

Compañeras y compañeros legisladores, México conserva una importante riqueza lingüística, en este sentido a lo largo de la historia han existido instituciones cuya labor ha sido fundamental para el estudio, preservación y desarrollo de las lenguas, coadyuvemos con esas importantes instituciones a preservar y mantener esa composición pluricultural de la nación mexicana.

Por lo antes expuesto y fundamentado, quien suscribe se permite proponer a esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que se estudie la pertinencia

de incorporar en el plan de estudios del tercer grado de educación secundaria, la materia denominada Culturas nativas de México, lengua y cultura náhuatl.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Diputada Oralia López Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y de Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra ahora el senador Guillermo Enrique Marco Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la PGR informe sobre el avance de las investigaciones relacionadas con la deuda pública del estado de Coahuila y resuelva a la brevedad las denuncias presentadas al respecto.

El senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez: Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia. El 18 de agosto del 2011, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó una iniciativa de decreto por medio del cual se reconoció la cantidad de 34 mil 665 millones de pesos como deuda pública, contraída durante la administración estatal desde el año 2006 al 2010, destinándose a proyectos de inversión productiva y la construcción de infraestructura en beneficio de la población coahuilense, sin precisar la razón de su aumento desorbitante y estableciendo que dichos recursos obtenidos por préstamos tendrían que ser pagados en plazos de 20 y 30 años.

Dichos recursos fueron contraídos por el gobierno de Humberto Moreira Valdés, sin la autorización del Congreso del estado, como lo marcaba la ley al momento de contratar el préstamo; situación que deja latente una violación a la normatividad de la entidad y más cuando en su primer informe de gobierno, el entonces gobernador Humberto Moreira Valdés, señaló que había recibido la administración con una deuda de cero pesos.

Lo anterior refleja una administración deficiente, opaca y contraria en todo sentido a la rendición de cuentas que en todo Estado de derecho debe prevalecer y un gobierno que

hizo de su práctica el pedir prestado al margen de la legalidad, pues además de violentar su marco interno, dejó de lado lo señalado en la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone en su artículo 117 que las entidades no pueden contraer deuda directa o indirectamente sin la autorización de la legislación local que le corresponda.

Por su parte, la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza retoma los principios señalados en la Constitución federal y da competencia, en su artículo 67, al Poder Legislativo local, estableciendo en el Presupuesto de Egresos las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores.

En ese sentido, las respectivas leyes de ingresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para los ejercicios fiscales de 2010 a 2011, señalaron que se autorizaba al Ejecutivo estatal a contraer diversos endeudamientos hasta por la cantidad de 9 mil 753 millones de pesos.

Como se lee, los montos de deuda autorizados por el Congreso del estado fueron infinitamente inferiores al reporte que señala el monto de la deuda contraída por el gobierno de Humberto Moreira.

En lo concerniente a la rendición de cuentas por parte del Ejecutivo estatal, es de señalar que los informes de gobierno en las cuentas públicas rendidas al Congreso del estado no dan cuenta real del excesivo e ilegal endeudamiento adquirido por los dirigentes del estado.

Por ello, como una medida arbitraria que auxilia a contrarrestar el gran déficit fiscal y que tenga como propósito ocultar todos los actos violatorios y abusos que han sido descritos, el Congreso del estado de Coahuila aprobó una nueva Ley Estatal de Deuda Pública, que permite la contratación de empréstitos en forma directa, sin la autorización previa del Congreso local e incluso contiene disposiciones de aplicación retroactiva como una estrategia para legitimar el ilegal actual del Ejecutivo local.

Derivado de todos estos hechos, el 30 diciembre de 2011 legisladores del Partido de Acción Nacional interpusieron denuncias en la delegación de la Procuraduría General de la República en el estado de Coahuila y en la Fiscalía General del estado, por delitos relacionados con la omisión y uso indebido de funciones, contra varios funcionarios de la anterior administración estatal y los que resulten responsables.

Asimismo, el 11 de enero de 2012, legisladores también del Partido de Acción Nacional presentaron una nueva denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República en contra de los funcionarios de Coahuila de la pasada administración local, por los delitos de ejercicio indebido del servicio público, presunta coalición de servidores públicos, uso indebido de atribuciones, facultades y falsificación de documentos, en general.

Es por lo anterior y en plena congruencia con el interés mostrado por esta Comisión Permanente desde su instalación para esclarecer todos aquellos actos donde se presume existe corrupción y demás violaciones a la ley por parte de los funcionarios públicos, que los invito a que se sumen a este punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, a la Procuraduría General de la República que informe al Congreso de la Unión sobre el avance de las investigaciones relacionadas con la alarmante deuda pública del estado de Coahuila, generada en la pasada administración estatal, encabezada por el entonces gobernador Humberto Moreira Valdés. Asimismo, se exhorta a que se resuelvan a la brevedad las denuncias presentadas sobre este respecto.

Señor presidente, quería comentarle que tenía la tentación de solicitar su urgente resolución, puesto que se trata de dineros públicos, pero, habiendo visto la disposición mostrada por un grupo parlamentario, en cuando a no avanzar en un tema tan importante como es la depuración de una policía y de manera muy particular de la policía del estado de México, es que no habré de solicitar esa urgente u obvia resolución, no sin dejar de manifestar mi preocupación y hasta mi coraje porque no se pueda avanzar en estos temas con la celeridad que México y los mexiquenses reclaman. A todos, por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR que informe del avance de las investigaciones sobre la deuda pública de Coahuila y resuelva con la mayor brevedad las denuncias presentadas al respecto, a cargo del senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN

Guillermo Tamborrel Suárez, senador de la república de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a la considera-

ción del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con moción de urgente resolución, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que informe sobre el avance de las investigaciones relacionadas con la alarmante deuda pública del estado de Coahuila y resuelva a la brevedad las denuncias presentadas sobre este respecto.

Consideraciones

1. El 18 de agosto de 2011, el Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza aprobó una iniciativa de decreto por medio del cual se reconoció la cantidad de 34, 665 millones de pesos como deuda pública estatal, autorizándose llevar a cabo operaciones de refinanciamiento para su posterior pago y dejando en claro, a través del Ejecutivo estatal, que el monto de deuda pública fue contraída durante la administración desde el año 2006 a 2010, destinándose a proyectos de inversión productiva y la construcción de infraestructura en beneficio de la población coahuilense, aunque nunca se precisa cuáles ni se justifica el crecimiento desorbitante de la deuda pública.

Así también, el citado decreto reconoce como deuda pública recursos obtenidos por préstamos a ser pagados en plazos 20 y 30 años, situación que incrementará la deuda entre 15 y 20 mil millones por el costo financiero del refinanciamiento, que fueron contraídos por el gobierno de Humberto Moreira Valdés sin la autorización del Congreso del estado, como lo marcaba la ley al momento de contratar el préstamo, situación que deja latente una violación a la normatividad de la entidad y más, cuando en su primer informe de gobierno, el entonces gobernador Humberto Moreira Valdés señaló que había recibido la administración con una deuda de cero pesos.

Lo anterior, refleja una administración deficiente, opaca, y contraria en todo sentido a la rendición de cuentas que en todo Estado de derecho debe prevalecer y de un gobierno que hizo de su práctica el pedir prestado al margen de la legalidad, pues además de violentar su marco interno dejó de lado lo señalado en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone que las entidades no pueden contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Asimismo, en su segundo párrafo, expresa que solamente podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones productivas, conforme a las bases que al efecto establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en sus respectivos presupuestos.

Por su parte, la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, retoma los principios señalados en la Constitución federal y da competencia, en su artículo 67, fracciones XIV y XXXIII, al Poder Legislativo local para establecer mediante una ley, las bases conforme a las cuales el Estado podrá contraer obligaciones y empréstitos, estableciendo en el Presupuesto de Egresos las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores.

Asimismo, señala en su artículo 82 la posibilidad de que el Gobernador del Estado contrate obligaciones o empréstitos, asegurándose que estos estén destinados a inversiones públicas productivas y que los contratos correspondientes se celebren conforme a las bases legales, conceptos y montos que establezca el Congreso del estado.

En ese sentido, las respectivas Leyes de Ingresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para los ejercicios fiscales de 2006 a 2011, señalaron que se autorizaba al Ejecutivo estatal a contraer diversos endeudamientos, conforme a lo siguiente:

Ejercicio	Monto de endeudamiento autorizado
2006	250'000,000.00
2007	1,250'000,000.00
2008	1,000'000,000.00
2009	0.00
2010	1,753'000,000.00
Total	4,253'000,000.00

Aunado a lo anterior, mediante decretos números 153, 510, 440, 443 y 534, publicados en el Periódico Oficial del Estado, se autorizó al Ejecutivo Local un endeudamiento total por 9,753'000,000.00 millones de pesos que conforman la deuda pública pagadera a largo plazo.

Como se lee, los montos de deuda autorizados por el Congreso del Estado y por ende, apegados a derecho, fueron infinitamente inferiores al reporte que señala el monto de la

deuda contraída por el señor Humberto Moreira Valdés, en una innegable violación a las normas constitucionales.

2. En el mes de junio de 2011, se hicieron públicos los actos de corrupción de quien fuera secretario de Operación y Administración del Gobierno de Coahuila y uno de los colaboradores más cercanos del entonces Gobernador Humberto Moreira Valdés, quien incrementó desproporcionalmente sus ganancias y aumentó inexplicablemente su patrimonio a partir del año de 2007, cuando de acuerdo a la información pública esta persona obtenía un salario de 30 mil pesos mensuales, presumiéndose que probablemente desvió recursos públicos que ahora son deuda pública estatal y que deben ser pagados por toda la población del estado.

Asimismo, la Fiscalía del estado investiga otra denuncia penal presentada en contra de quien fuera secretario ejecutivo del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Coahuila y de quien resulte responsable, por haber tramitado dos créditos por un monto de 3 mil millones de pesos, sin autorización del Congreso del estado, empleando de forma fraudulenta dos falsos Decretos, como se demostró con los documentos identificados con los folios SA-TEC/265/2011, del 16 y 29 de marzo de marzo de 2011, en los que se hace referencia a una autorización legislativa para contratar dos créditos, uno por dos mil millones de pesos y otro por un mil millones de pesos.

Finalmente, como una muestra de la legitimidad de realizar una exhaustiva investigación del tema, la Procuraduría Fiscal de la Federación ha presentado tres denuncias penales ante la Procuraduría General de la República contra quienes resulten responsables de contratar créditos bancarios con irregularidades en el gobierno de Coahuila, al ser utilizados documentos alterados y falsificados, con monto aproximado de 5,400 millones de pesos.

3.- En lo concerniente a la rendición de cuentas por parte del Ejecutivo Estatal, es de señalar que los informes de gobierno y las Cuentas Públicas rendidas al Congreso del Estado no dan cuenta real del excesivo y, por ende, ilegal endeudamiento adquirido por los dirigentes del Estado.

En virtud de ello y como medida que auxilie a contrarrestar el gran déficit fiscal y ocultar todos los actos violatorios de la Ley que han sido descritos, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó una nueva Ley estatal de Deuda Pública que permite la contratación de empréstitos

de forma directa sin la autorización previa del Congreso local e incluso contiene disposiciones de aplicación retroactiva en relación con la contratación de empréstitos realizados por el Ejecutivo local sin la autorización del Congreso estatal.

Dicha ley, como se señala, contiene disposiciones violatorias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente del Artículos 117 Fracción VIII y de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, como los artículos 67 fracciones XIV y XXXIII, 82 Fracción V y 158-P, pues en ellas se exige como requisito indispensable para la contratación de deuda y en materia de empréstitos, la previa autorización del Congreso local a fin de establecer un mecanismo de control entre los órganos del Estado.

4. Derivados de todos estos actos, el 30 de diciembre de 2011, Legisladores del Partido Acción Nacional interpusieron denuncias en la delegación de la Procuraduría General de la República del Estado de Coahuila y la Fiscalía General del Estado por delitos relacionados con la omisión, uso indebido de funciones contra varios funcionarios de la anterior administración estatal y los que resulten durante los seis años de gobierno.

Asimismo, el 11 de enero de 2012, Legisladores del mismo partido político presentaron una nueva denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República, en contra de funcionarios priístas de Coahuila de la pasada administración, encabezada por Humberto Moreira Valdés, por los delitos de ejercicio indebido de servicio público, presunta coalición de servidores públicos, uso de atribuciones, facultades y falsificación de documentos en general.

En total desde que se dio a conocer el multicitado acto de ilegal endeudamiento estatal, se han presentado tres denuncias por parte de legisladores y cinco por la Procuraduría fiscal, por lo que es necesario solicitar respetuosamente que se agilice la investigación y se rinda un informe detallado al Congreso de la Unión sobre el resultado de las investigaciones.

Por todo ello, la urgencia de que los hechos descritos a lo largo del presente escrito sean esclarecidos, señalando culpables con nombre y apellido del innegable atropello que han sufrido los coahuilenses a través de la irreal deuda pública que la anterior administración estatal ha generado.

Es por lo anterior, que se estima conveniente exhortar a la Procuraduría General de la República para que rinda ante el Congreso de la Unión, un informe detallado sobre el avance de las investigaciones relacionadas con la inexplicable deuda pública que presenta el Estado de Coahuila a partir de la pasada administración estatal y resuelva lo conducente.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que informe al Congreso de la Unión sobre el avance de las investigaciones relacionadas con la alarmante deuda pública del estado de Coahuila generada en la pasada administración estatal, encabezada por Humberto Moreira Valdés; asimismo, se le exhorta a que resuelva a la brevedad las denuncias presentadas sobre este respecto.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2012.— Senador Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica).»

Presidencia del diputado Gustavo González Hernández

**El Presidente diputado Gustavo González Hernández:
Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores.**

DERECHOS HUMANOS DE MUJERES Y PERIODISTAS

El Presidente diputado Gustavo González Hernández: Tiene la palabra el diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que fortalezca las recomendaciones relacionadas con las violaciones a los derechos humanos contra mujeres y periodistas.

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín: Con su permiso, diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, uno de los sucesos de más triste memoria en materia de derechos humanos en el pasado reciente del país

y al cual diversos intereses políticos y económicos han intentado enterrar en el olvido, es el que ocurrió a la periodista Lydia Cacho; este caso resulta paradigmático de lo que significa el abuso del poder.

A las denuncias derivadas del trabajo de Lydia Cacho, con el Centro Integral de Atención a las Mujeres de Cancún, relacionadas con la trata de personas y la pederastia, lo que siguió fue no la persecución de los delincuentes, sino el acoso a la señora Cacho, desde los rincones oscuros de los poderes del dinero y del crimen.

El momento más trágico ocurrió cuando agentes policiales del estado de Puebla, por órdenes del entonces gobernador Mario Marín, viajaron hasta Cancún, detuvieron ilegalmente, secuestraron literalmente a la señora Cacho, para llevarla hasta la ciudad de Puebla y procesarla por una denuncia de difamación entablada por el empresario Kamel Nacif.

No olvidamos los vergonzosos momentos revelados el 14 de febrero de 2006, cuando la opinión pública conoció la grabación en la que Kamel Nacif agradeció a Mario Marín el favor de pisotear la dignidad y los derechos de Lydia Cacho, empleando un lenguaje de delincuente, protegido del poder y beneficiario del mismo, que le hizo ganar el triste mote de Góber Precioso.

Las denuncias por pederastia eran ciertas, ya hay procesados; sin embargo, ¿dónde está Mario Marín? Lamentablemente, lo acabamos de ver en fotografías junto al precandidato único del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Enrique Peña Nieto, en donde trascendió, por cierto, que el ex gobernador estaba buscando la protección del fuero federal.

El nombre de Mario Marín está indisolublemente asociado a la corrupción, a la intimidación y a la pederastia y su administración está indisolublemente vinculada al desvío de recursos, a las redes de protección y compadrazgo, a la política de los amigos, que remite si acaso a pensar en un guión para película de mafias políticas, que no estaría mal que rescatara algún día el cine mexicano.

Pero por si esto no bastara, hace apenas unos días el juzgado octavo de lo penal dictó formal prisión a Alfredo Arango García, ex secretario de Salud de Puebla de Zaragoza, por cierto compadre de Mario Marín, quien es acusado del delito de enriquecimiento inexplicable, y sabemos que va-

rios otros ex funcionarios están siendo también investigados.

Es por ello que los legisladores del Partido Acción Nacional nos manifestamos en contra de que las violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos queden en el olvido.

En el mes de marzo de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió recomendaciones, donde consideró que fueron violadas las garantías fundamentales de Lydia Cacho, cuya responsabilidad señaló a los gobernadores Mario Marín, de Puebla, y Félix González Canto, de Quintana Roo.

De la misma forma, nos manifestamos a favor de fortalecer la rendición de cuentas vinculada a los ex funcionarios del gobierno de Mario Marín Torres, durante cuya administración —por cierto— se triplicó la deuda estatal; en este sentido es que proponemos el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que actualice los supuestos de la recomendación 16/2009, en las que el ex gobernador del estado de Puebla, Mario Marín Torres, no ha reparado el daño causado a la señora Lydia Cacho y no se han tomado las medidas destinadas a establecer programas para prevenir la tortura y promover el respeto de las garantías fundamentales y a la libertad de expresión.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla a fortalecer las investigaciones en contra de los ex funcionarios del gobierno de Mario Marín Torres. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNDH a fortalecer las recomendaciones sobre violaciones de derechos humanos de mujeres y periodistas; y a la Procuraduría General de Justicia de Puebla, a reforzar las investigaciones contra funcionarios en el gobierno de Mario Marín Torres, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren la fracción I del artículo 60., y los artículos 79, numeral 2,

y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo mediante los cuales se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a fortalecer las recomendaciones relacionadas con las violaciones de los derechos humanos contra mujeres y periodistas; y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, a fortalecer las investigaciones contra ex funcionarios del gobierno de Mario Marín Torres, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Uno de los sucesos de más triste memoria en materia de derechos humanos en el pasado reciente del país, y el cual diversos intereses políticos y económicos han intentado enterrar en el olvido, es el que ocurrió a la periodista Lydia Cacho.

Este caso resulta paradigmático de lo que significa el abuso de poder. A las denuncias derivadas del trabajo de Cacho con el Centro Integral de Atención a las Mujeres de Cancún relacionadas con la trata de personas y la pederastia, lo que siguió fue no la persecución de los delincuentes sino el acoso a la señora Cacho desde los rincones oscuros de los poderes del dinero y el crimen.

El momento más trágico ocurrió cuando agentes policiales de Puebla, por órdenes del entonces gobernador, Mario Marín, viajaron hasta Cancún, y detuvieron de manera ilegal y secuestraron literalmente a la señora Cacho para llevarla hasta la ciudad de Puebla, para procesarla por una denuncia de difamación entablada por el empresario Kamel Nacif.

No olvidamos los vergonzosos momentos revelados el 14 de febrero de 2006 cuando la opinión pública conoció la grabación en que Kamel Nacif agradeció a Mario Marín el favor de pisotear la dignidad y los derechos de Lydia Cacho, empleando un lenguaje de delincuente, protegido del poder y beneficiario de éste, que le hizo ganar al halagado el triste mote de "Góber Precioso".

Hoy, Kamel Nacif está en la cárcel; cumple una sentencia porque fueron ciertas las denuncias en su contra sobre las redes de pederastia y trata de personas, reveladas entre otras por Lydia Cacho. ¿Dónde está Mario Marín? Lamentablemente, lo acabamos de ver en fotografías junto al precandidato único del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Enrique Peña Nieto, donde trascendió que el ex go-

bernador estaba presto para formar parte de la lista de candidatos priistas al Senado de la República, lo cual no tendría otra intención que brindarle fuero en tanto prescriben las violaciones de los derechos humanos que cometió, entre otras personas, contra Lydia Cacho.

Parece que es de sabios cambiar de opinión, así que no podemos sino celebrar que Mario Marín, el Góber Precioso, haya sido descartado de las listas al Senado. Sin embargo, está lejos de pasar inadvertido el hecho de que se haya reunido con el precandidato único del PRI, Enrique Peña Nieto, lo cual sabemos no resulta nada fácil por estos días.

El nombre de Mario Marín está indisolublemente asociado a la corrupción, a la intimidación y a la pederastia, y su administración está indisolublemente vinculada al desvío de recursos, a las redes de protección y compadrazgo, a la política de los amigos que remite si acaso a pensar en un guión para película de mafias políticas que no estaría mal que rescatara algún día el cine mexicano.

Es por todos bien sabido que el gobierno de quien se reunió con Enrique Peña Nieto está marcado por haber triplicado la deuda estatal, por sepultar la competitividad y por condenar a la transparencia a dormir el sueño de los justos, incluso a punta de intimidación, secuestro y abuso de poder.

Hace apenas unos días el juzgado octavo de lo penal dictó formal prisión a Alfredo Arango García, ex secretario de Salud de Puebla de Zaragoza, por cierto compadre de Mario Marín, quien es acusado del delito de enriquecimiento inexplicable, y sabemos que varios de los que fueron funcionarios en el sexenio de Mario Marín Torres continúan siendo investigados.

Levanta suspicacias que el nombre de Javier López Zavala, ex secretario de Gobierno y mano derecha de Mario Marín, sí esté sonando todavía para el Senado de la República.

Los legisladores del Partido Acción Nacional nos manifestamos en contra de que las violaciones de los derechos humanos cometidas por servidores públicos queden en el olvido. En marzo de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió recomendaciones donde consideró que fueron violadas las garantías fundamentales de Lydia Cacho, cuya responsabilidad señaló en los gobernadores Mario Marín Torres de Puebla y Félix González Canto de Quintana Roo.

De la misma forma, nos manifestamos a favor de fortalecer la rendición de cuentas vinculada a los ex funcionarios del gobierno de Mario Marín Torres, durante cuya administración se triplicó la deuda estatal.

Por lo expuesto, en nombre de los legisladores del Partido Acción Nacional integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión someto a consideración de esta asamblea la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a actualizar los supuestos de la recomendación 16/2009 porque el ex gobernador de Puebla Mario Marín Torres no reparó el daño causado a la señora Lydia Cacho ni tomó medidas destinadas a establecer programas para prevenir la tortura y promover el respeto de las garantías fundamentales y de la libertad de expresión.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla a fortalecer las investigaciones contra los ex funcionarios del gobierno de Mario Marín Torres.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México, DF, a 25 de enero de 2012.— Diputado Agustín Castilla Marroquín (rúbrica).»

El senador Adolfo Toledo Infanzón (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Gustavo González Hernández: ¿Sí, señor senador?

El senador Adolfo Toledo Infanzón (desde la curul): Solicito la rectificación de quórum.

El Presidente diputado Gustavo González Hernández: Deje nada más realizo este turno. **Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para dictamen.**

Están solicitando la rectificación de quórum; le solicito al secretario que realice la verificación de quórum.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Físicamente o a través de la lista, presidente, usted me di-

ce, porque físicamente es evidente que no hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Gustavo González Hernández: Entonces, ¿asentamos por parte de la Secretaría que no hay quórum?

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: No hay quórum, señor presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Gustavo González Hernández (a las 14:50 horas): No existiendo quórum legal para seguir en la sesión, se levanta la sesión. Se cita para la próxima sesión que tendrá lugar el miércoles 1o. de febrero de 2012, a las diez horas, para la sesión de clausura.

————— O —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 3 horas 4 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 29 legisladores
- Comisión reglamentaria y protocolaria: 3
- Diputados que solicitan licencia: 24
- Senador que solicita licencia: 1
- Acuerdo de la Comisión Permanente, aprobado: 1
- Número de legisladores que participaron o aportaron algún tema: 37

PRI	9
PAN	10
PRD	7
PVEM	5
PT	2
Movimiento Ciudadano	1
Nueva Alianza	2
Senadora Independiente	1

Se recibió o presentó:

- Informe de actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011;
- 1 comunicación de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con la que informa la modificación de turno de tres proposiciones con punto de acuerdo;
- 3 oficios de los Congresos de los estados de México, Tamaulipas y Zacatecas, con los que se adhieren al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado día 4;
- 1 oficio del Congreso de San Luis Potosí, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 4 oficios de los gobiernos del Distrito Federal y de Aguascalientes, con los que se remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del gobierno de Aguascalientes, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Agraria, con los que se remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;

- 10 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a los siguientes puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe de las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2011, correspondiente al cuarto trimestre de 2011, celebradas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite cuarto informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2011 sobre el presupuesto ejercido a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Economía;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Salma del Carmen Hayek Jiménez pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor en grado de Caballero que le otorga el gobierno de la República Francesa. Se dispensan todos los trámites y es aprobado, pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales
- 1 iniciativa Ejecutivo federal;
- 2 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa del PT;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza;
- 3 proposiciones con puntos de acuerdo, aprobadas;
- 17 proposiciones con puntos de acuerdo

Declaratoria de primera lectura:

- 1 de la Primera Comisión de Trabajo con proyecto de decreto que concede permiso que el ciudadano Ismael Sergio Ley López, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Democrática Socialista de Sri Lanka en la ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo con proyecto de decreto que concede permiso a 5 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente

Dictámenes aprobados:

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesarios para que la ciudadana Salma del Carmen Hayek Jiménez pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor en grado de Caballero que le otorga el gobierno de la República Francesa, se dispensan todos los trámites;
- 2 dictámenes de la Segunda Comisión de Trabajo, por los que ratifica los nombramientos de los ciudadanos: Juan Alfredo Miranda Ortiz como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante la República Democrática Federal de Etiopía y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante las Repúblicas de Yibuti y Democrática del Congo, así como representante permanente ante la Unión Africana; y Francisco Javier Alonso Escobar como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en los Emiratos Árabes Unidos y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante la República de Iraq; respectivamente;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo con proyecto de decreto que concede permiso que el ciudadano Ismael Sergio Ley López, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Democrática Socialista de Sri Lanka en la ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo con proyecto de decreto que concede permiso a 5 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por los que se crea un grupo de trabajo bicameral relativo al conflicto de estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar 2012 como el Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo relativos a la prevención y erradicación de la discriminación laboral en México;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a modernizar todo el sistema penitenciario en todo el país;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Reforma Agraria y a la Comisión Nacional del Agua, resuelvan el problema del predio conocido como El Salado o La Oreja, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo relativo a la información por parte del Ejecutivo federal y la Procuraduría General de la República sobre las cifras de muertes relacionadas con el combate del narcotráfico durante el 2011;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo relativo a la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo revisen los términos de los contratos de arrendamiento firmados por las empresas transnacionales y ejidatarios de la región del Istmo de Tehuan-

tepec para la explotación de la energía eólica, así como los impactos negativos económicos y sociales que éstos pudieran provocar en dicha región;

- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo de las 31 entidades federativas y a la Asamblea del Legislativo del Distrito Federal a realizar reformas correspondientes para sancionar al servidor público del sistema de procuración o impartición de justicia que por su culpa, negligencia o de forma dolosa incurra en actos que produzcan error judicial;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Baja California instruya al titular de la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad, a que asista a una reunión de trabajo con la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador, al procurador de justicia y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tamaulipas, decreten la libertad incondicional e inmediata del señor José Francisco Chavira Martínez;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Puebla, Rafael Moreno Valle, a concluir las investigaciones ministeriales y los procedimientos administrativos en contra de quienes resulten responsables por actos de corrupción de la pasada administración;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo relativos al respeto a la facultad de todos los ciudadanos para denunciar actos contrarios a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y a la legalidad;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo sobre la situación actual de la hambruna de las comunidades rarámuris en el estado de Chihuahua;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por el que se solicita al titular del Instituto Nacional de Migración un informe del desalojo de los refugiados guatemaltecos en Tenosique, Tabasco;
- 1 de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por los que se desecha la proposición relativa a declarar nula la reciente elección a gobernador de dicha entidad e instruya la realización de nuevas elecciones.

**ORADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Acosta Naranjo, Guadalupe (PRD). Cámara de Diputados: 50
- Burelo Burelo, César Francisco (PRD). Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 152
- Castilla Marroquín, Agustín Carlos (PAN). Derechos humanos de mujeres y periodistas: 283
- Castillo Andrade, Óscar Saúl (PAN). Distrito Federal: 263
- Castillo Andrade, Óscar Saúl (PAN). Instituto Nacional para la Educación de los Adultos: 262
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios: 246
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Cámara de Diputados: 259
- Galindo Noriega, Ramón (PAN). Derechos humanos: 233
- García Coronado, Lizbeth (PRD). Ley General de Cultura Física y Deporte: 157
- García Zalvidea, José Luis Máximo (PRD). Demián Bichir - Emanuel Lubezki: 258
- García Zalvidea, José Luis Máximo (PRD). Estado de Guerrero: 232
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 172
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Personal de enfermería: 272
- Gómez Nucamendi, Ericel (Movimiento Ciudadano). México - Guatemala: 270
- González Carrillo, Adriana (PAN). Estado de México: 240
- González Hernández, Gustavo (PAN). Estado de Jalisco: 250
- Hernández Olmos, Paula Angélica (PRI). Estado de Campeche: 277
- Hernández Pérez, David (PRI). Secretaría de Desarrollo Social: 249
- Jiménez López, Ramón (PRD). Estado de Puebla: 244

- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Código Penal Federal: 169
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley Federal de los Derechos del Contribuyente: 170
- López Hernández, Oralia (PAN). Lengua y cultura náhuatl: 278
- Martínez y Hernández, Ifigenia Martha (PT). Robos cableado de las redes eléctrica nacional y fibra óptica: 275
- Monreal Ávila, Ricardo (PT). Artículo 16 constitucional: 165
- Norberto Sánchez, Nazario (PRD). Ley del Seguro Social: 148
- Orantes López, María Elena (Sen. Ind.). Economía nacional: 271
- Orozco Gómez, Javier (PVEM). Sierra tarahumara: 268
- Paredes Rangel, Beatriz Elena (PRI). Legisladores que solicitan licencia: 49
- Plascencia Villanueva, Raúl (Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos). Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 34
- Ramos Cárdenas, Liev Vladimir (PAN). Artículos 16, 20 y 21 constitucionales - Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley de la Policía Federal - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 118
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Derechos humanos: 233
- Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique Marcos (PAN). Derechos humanos: 231
- Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique Marcos (PAN). Estado de Coahuila: 280
- Toledo Infanzón, Adolfo (PRI). Ley General de Salud: 175
- Toledo Infanzón, Adolfo (PRI). Sequía: 237
- Velasco Coello, Manuel (PVEM). Código Penal Federal: 159
- Velasco Coello, Manuel (PVEM). Estado de Chiapas: 266
- Velasco Coello, Manuel (PVEM). Ley General de Educación: 162

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Aserca	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicas, Sistema Nacional de Crédito
BM	Banco Mundial
Capufe	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Ceresos	Centros de Readaptación Social
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económica
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cofemer	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Cofepris	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Conade	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Conapo	Consejo Nacional de Población
Crefal	Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe
Fidem	Fideicomiso para coadyuvar al desarrollo de las entidades federativas y municipios
Fiderco	Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro Occidente
HRW	Human Rights Watch Organización No Gubernamental dedicada a la investigación, defensa y promoción de los derechos humanos, creada en 1978, con sede Nueva York, EUA
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFE	Instituto Federal Electoral
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Insen	Instituto Nacional de la Senectud
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México
MIM A	Droga conocida por el nombre de éxtasis
Mipymes	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
Pemex	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RAN	Registro Agrario Nacional
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sinade	Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
Subsemun	Subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
TDAH	Trastorno de por Déficit de Atención e Hiperactividad